

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Decreto 524/1996, de 17 de diciembre, por el que se constituye el Colegio Andaluz de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, por segregación del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.	494	Acuerdo de 17 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la reversión del derecho de uso de una parcela de terreno de 39.524 metros cuadrados, en la que está instalado el campamento juvenil Marbella, sito en Carretera de Circunvalación, s/n, Marbella (Málaga), a favor del Ayuntamiento de Marbella (Málaga).	496
Corrección de errores del Decreto 295/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 12, de 25.7.96).	494	CONSEJERIA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO	
		Decreto 6/1997, de 14 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.	496
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA			
Decreto 525/1996, de 17 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva), de dos parcelas de terreno al sitio El Valle, con destino a la construcción de un hotel.	495	CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA	
Decreto 526/1996, de 17 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Lepe (Huelva), de una parcela de terreno al sitio de Las Moreras, perteneciente a la finca denominada Capellanía, hoy Estudio de Detalle núm. 14 de Lepe, Manzana III, con destino a la construcción de un Centro de Salud, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.	495	Acuerdo de 10 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Trabajo e Industria para suscribir con Sodean, SA, un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables para el período 1996-1998 (PROSOL 96-98).	497

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

Decreto 7/1997, de 14 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Carlos Soriano Hernández como Secretario General de Relaciones con el Parlamento.

498

Resolución de 4 de diciembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefa María Siria García, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

499

Decreto 8/1997, de 14 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Carlos Soriano Hernández como Viceconsejero.

498

Resolución de 4 de diciembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Ramírez de Arellano López, Profesor Titular de Universidad.

499

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 14 de enero de 1997, por la que se cesan como miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada a don Tomás Azorín Muñoz y a don Cristóbal López Carvajal.

498

Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Antonio López Nevot, Catedrático de Universidad.

500

Orden de 14 de enero de 1997, por la que se cesan determinados miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.

498

Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

500

Orden de 14 de enero de 1997, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.

499

Resolución de 13 de diciembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Checa Olmos, Profesor Titular de Universidad.

501

Resolución de 2 de diciembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Daniel Fuentes González, Profesor Titular de Universidad.

499

Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Pedro Resina Sola, Catedrático de Universidad.

501

Resolución de 4 de diciembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefa Hidalgo Jiménez, Catedrática de Universidad.

499

Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Jesús Gil Roales-Nieto, Catedrático de Universidad.

501

Resolución de 18 de diciembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Fernando Moreno Alonso, Profesor Titular de Universidad.

501

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

502

Resolución de 4 de diciembre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio y se modifica la composición del Tribunal que juzga el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

505

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de noviembre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

502

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001435/1996.	506	Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001479/96.	510
Resolución de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001471/1996.	507	CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE	
Resolución de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001474/1996.	507	Resolución de 2 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	510
Resolución de 19 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1395/96.	507	Resolución de 3 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	510
Resolución de 20 de diciembre de 1996, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas destinadas a financiar la creación y mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.	507	Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	512
Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1469/96.	508	Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	512
Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1486/96.	508	Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	513
Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1523/96.	509	Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	515
Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2469/96.	509	Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	516
Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001362/96.	509	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/0001477/96 y 01/0001470/96.	509	Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1785/96-S.1.º, interpuesto por don Juan Luis Robles Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	517
		Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1387/93, interpuesto por don Francisco González González.	518

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 518

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del expediente C/TORRES/2-96. 518

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

<p>Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 519</p>	<p>Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 522</p>
<p>Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 519</p>	<p>Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 522</p>
<p>Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 520</p>	<p>Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 523</p>
<p>Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 520</p>	<p>Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 524</p>
<p>Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 521</p>	<p>Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 525</p>
<p>Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 521</p>	<p>Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 525</p>

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	526	Resolución de 28 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se someten a Información Pública modificación/es solicitada/s en el expediente de convalidación EC-JA-074, correspondiente a la concesión de transporte público, regular y permanente de viajeros por carretera V-4012:JA-361-CO-Córdoba-Pozoblanco con hijuelas. (PP. 4235/96).	530
Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	526	MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE SEVILLA	
		Anuncio.	530
Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	527	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	
		Anuncio de bases.	549
Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	527	AYUNTAMIENTO DE ROTA	
		Anuncio de bases.	552
Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	527	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	
		Anuncio de bases.	557
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA		AYUNTAMIENTO DE ADRA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 4247/96).	528	Anuncio de bases.	560
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la Adenda I del proyecto de autorización de un ramal derivado del Gasoducto Magreb-Europa para suministro industrial en los términos municipales de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera, a los efectos de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental. (PP. 4282/96).	529	IB NICOLAS SALMERON Y ALONSO	
		Anuncio de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3466/96).	563
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERNACIONAL	
Resolución de 21 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera. (V-2538:JA-240). (PP. 4190/96).	530	Anuncio por el que se hace público el programa de actividades formativas para el año 1997. (PP. 4300/96).	564
		SDAD. COOP. AND. DON PELUSO	
		Anuncio. (PP. 32/97).	566
		SDAD. COOP. AND. GRAMA	
		Anuncio. (PP. 4361/96).	566

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 524/1996, de 17 de diciembre, por el que se constituye el Colegio Andaluz de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, por segregación del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.

De acuerdo con el artículo 4.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, la fusión, absorción, segregación, cambio de denominación y disolución de los Colegios Profesionales de la misma profesión será promovida por los Colegios, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos Estatutos y requerirá la aprobación por Decreto, previa audiencia de los demás Colegios afectados.

Por Real Decreto 2826/1980, de 22 de diciembre, se aprobaron los Estatutos del Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, cuyo artículo 34 dispone que una o varias Delegaciones territoriales podrán convertirse en Colegios territoriales en la forma y plazos que establezcan los Estatutos de Autonomía de las nacionalidades y regiones respectivas y las normas dictadas en su desarrollo y aplicación, o cuando así lo decida la mayoría absoluta de sus miembros, convocados en Asamblea extraordinaria a tal fin.

Por la Delegación en Andalucía del Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología se ha promovido la constitución del Colegio Andaluz de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, por segregación del Colegio Nacional, constando en el expediente Acta de la Asamblea General Extraordinaria constituida a estos efectos en Granada el 13 de mayo de 1994, en la que se adoptó por unanimidad el acuerdo de constitución del Colegio Andaluz de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología al amparo de los Estatutos del Colegio Nacional.

La creación del Colegio Andaluz de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología es competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en razón de la exclusividad que sobre Colegios Profesionales reconoce el artículo 13.24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de diciembre de 1996

DISPONGO

Artículo 1. Creación.

Se constituye el Colegio Andaluz de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, por segregación del Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.

Artículo 2. Ambito territorial.

El ámbito territorial del Colegio es el que corresponde a Andalucía.

Artículo 3. Relaciones con la Administración Autónoma.

El Colegio Andaluz de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología se relacionará con la Consejería de Gobernación en todo lo referente a los aspectos institucionales, corporativos y a los que tengan relación con esta profesión.

Disposición final.

Contra el presente Decreto, que tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CORRECCION de errores del Decreto 295/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 12, de 25.7.96).

Advertidos errores en el texto de las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda del Decreto 295/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 12, de fecha 25 de enero de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Disposición Transitoria Primera.

- Enunciado. Donde dice: «Primera. Adaptación de instalaciones.», debe decir: «Primera. Adaptación de instalaciones y empresas.».

- Sexta línea. Donde dice: «... para adecuar sus instalaciones a los requisitos...», debe decir: «... para adecuar sus instalaciones y condiciones de empresa a los requisitos...».

- Primera y segunda líneas del segundo párrafo. Donde dice: «En todo caso, la adaptación de las instalaciones de dichos hipódromos...», debe decir: «En todo caso, la adaptación de las instalaciones y empresas de dichos hipódromos...».

Disposición Transitoria Segunda.

- Segunda y tercera líneas. Donde dice: «... sometidos al correspondiente proceso de adaptación de sus instalaciones...», debe decir: «... sometidos al correspondiente proceso de adaptación de sus instalaciones y empresas...».

- Tercera y cuarta líneas. Donde dice: «... les será de aplicación inmediata el régimen...», debe decir: «... les será de aplicación inmediata, salvo lo dispuesto en el artículo 55, el régimen...».

Sevilla, 12 de diciembre de 1996

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 525/1996, de 17 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva), de dos parcelas de terreno al sitio El Valle, con destino a la construcción de un hotel.

Por el Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva) se ofrecieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía dos parcelas de terreno sitas en la citada localidad, al sitio El Valle, con destino a la construcción de un Hotel.

Por la Consejería de Turismo y Deporte se considera de interés la aceptación de la referida donación, en orden a mejorar el equipamiento turístico de la zona.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de diciembre de 1996,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva), de las dos parcelas de terreno que se describen a continuación, sitas en la citada localidad, al sitio El Valle:

- Parcela de terreno D-32, de 7.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, parcela D12; Sur, RTM; Este, parcela E36; y Oeste, parcela D12. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino (Huelva), al folio 211 del tomo 562 del Archivo General, libro 40 del Ayuntamiento de Minas de Riotinto, bajo el número de finca 3.263, libre de cargas y gravámenes.

- Parcela de terreno E-36, de 7.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, parcela E21; Sur, RTM; Este, parcela E21; y Oeste, parcela D32. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino (Huelva), al folio 87 del tomo 567 del Archivo General, libro 41 del Ayuntamiento de Minas de Riotinto, bajo el número de finca 3.314, libre de cargas y gravámenes.

Segundo. Los bienes donados deberán incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscritos a la Consejería de Turismo y Deporte, para destinarlos a la construcción de un Hotel.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 526/1996, de 17 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Lepe (Huelva), de una parcela de terreno al sitio de Las Moreras, perteneciente a la finca denominada Capellanía, hoy Estudio de Detalle núm. 14 de Lepe, Manzana III, con destino a la construcción de un Centro de Salud, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Ayuntamiento de Lepe (Huelva) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela de terreno sita en su término municipal, al sitio de Las Moreras, Camino de la Playa o de San Francisco, y perteneciente a la finca denominada «Capellanía», hoy Estudio de Detalle núm. 14 de Lepe, Manzana III, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud y por el Servicio Andaluz de Salud se considera de interés la aceptación de la referida donación en orden a mejorar la asistencia sanitaria de la población.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de diciembre de 1996,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Lepe (Huelva), de una parcela de terreno sita en su término municipal, al sitio de Las Moreras, Camino de la Playa o de San Francisco, y perteneciente a la finca denominada «Capellanía», hoy Estudio de Detalle núm. 14 de Lepe, Manzana III, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

La parcela donada tiene una superficie de 2.200 m² de forma irregular, que se encuentra en la citada Manzana III, que tiene una superficie total de 2.504 m², dedicándose los 304 m² de diferencia entre dicha parcela y el total de la manzana a espacios públicos, con los que linda por todos sus vientos la parcela objeto de la donación.

Para su inscripción como finca independiente habrá de segregarse de las inscritas en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 904, libro 209 de Lepe, folios 85 al 95, fincas núms. 17.751 a 17.756.

Segundo. El bien donado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito al Servicio Andaluz de Salud con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 17 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la reversión del derecho de uso de una parcela de terreno de 39.524 metros cuadrados, en la que está instalado el campamento juvenil Marbella, sito en Carretera de Circunvalación, s/n, Marbella (Málaga), a favor del Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

Por el Ayuntamiento de Marbella, con fechas 23 de mayo y 23 de septiembre de 1955, fue cedido al Estado el uso de una parcela de terreno de 39.524 metros cuadrados, para la instalación de un campamento juvenil, por un período de veinte años, ampliado a cincuenta años por el último Acuerdo.

Por Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre, se transfirieron funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de cultura, tras pasándose el derecho de uso de la citada parcela.

Por Decreto 153/1990, de 22 de mayo, el Consejo de Gobierno autorizó la constitución de una sociedad mercantil, bajo la forma de Sociedad Anónima, con la denominación Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), quedando adscrita a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 398/1990, de 27 de noviembre, INTURJOVEN tiene adscritos, para su uso y gestión, los bienes y derechos integrantes de la Red Andaluza de Instalaciones Juveniles, de la que forma parte el Campamento Juvenil «Marbella», situado en la Carretera de Circunvalación, s/n, de la localidad de Marbella (Málaga).

Desde el año 1988, el Ayuntamiento de Marbella y la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de las Consejerías de Cultura y de Asuntos Sociales, han mantenido diversos contactos para una mejor utilización de estos terrenos como zona deportiva complementaria al Polideportivo Municipal «Paco Cantos» y como parque de uso público, teniendo en cuenta, además, el mal estado de conservación del actual campamento, que la empresa INTURJOVEN considera inadecuado para destinarlo a sus fines.

Como resultado de esta colaboración, con fecha 13 de abril de 1994, se firmó un Convenio entre el Ayuntamiento de Marbella e INTURJOVEN, modificado el 7 de mayo de 1996, en cuyo clausulado se prevé la reversión al Ayuntamiento del derecho de uso.

La Dirección General de Juventud se muestra conforme y ha informado favorablemente la reversión.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de diciembre de 1996,

ACUERDA

Primero. Acceder a la reversión del derecho de uso de una parcela de terreno de 39.524 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Marbella, sito en Carretera de Circunvalación, s/n, de Marbella (Málaga), a favor del Ayuntamiento de dicha localidad.

Segundo. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Acuerdo.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

DECRETO 6/1997, de 14 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

El Decreto del Presidente 536/1996, de 26 de diciembre, sobre reestructuración parcial de las Consejerías, crea la Consejería de Relaciones con el Parlamento.

Por tanto, resulta preciso establecer la estructura orgánica de la Consejería de Relaciones con el Parlamento con arreglo a la previsión normativa descrita.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, a propuesta del Consejero de Relaciones con el Parlamento de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de enero de 1997,

DISPONGO

Artículo 1. Consejería de Relaciones con el Parlamento.

Corresponde a la Consejería de Relaciones con el Parlamento las siguientes competencias:

1. La comunicación entre el Gobierno y el Parlamento: Relaciones con los Grupos Parlamentarios y con los Servicios de la Cámara y la asistencia a la Junta de Portavoces.

2. El estudio, seguimiento y coordinación, en fase parlamentaria, del programa legislativo y de las demás actividades parlamentarias relacionadas con el Gobierno, así como del seguimiento de los compromisos acordados por la Cámara.

3. La coordinación de las competencias del Presidente de la Junta de Andalucía en las relaciones del Gobierno con las Cortes Generales, y en particular, en lo referente a la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

4. La coordinación de las relaciones con otros Parlamentos Autonómicos.

5. Canalización de las iniciativas ciudadanas que afectan a las relaciones Gobierno-Parlamento.

Artículo 2. Organización general de la Consejería.

1. La Consejería de Relaciones con el Parlamento se estructura, bajo la superior dirección del Consejero, en los siguientes Centros Directivos:

Viceconsejería.
Secretaría General Técnica.

2. Bajo la presidencia del titular de la Consejería y para asistirle en el estudio, formación y desarrollo de las directrices de la Consejería, existirá un Consejo de Dirección constituido por quienes ostenten la titularidad de los órganos Directivos de la Consejería.

3. El Consejero estará asistido por un Gabinete cuya composición será la establecida en la normativa específica vigente.

Artículo 3. Régimen de suplencias.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de la Consejería, éste será sustituido por el Viceconsejero, salvo lo establecido en el artículo 16.6.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad, los titulares de los Centros Directivos serán suplidos por quien designe el titular de la Consejería.

Artículo 4. El Consejero.

Corresponde al Consejero, como titular del Departamento, la representación, planificación, iniciativa, dirección e inspección de todos los servicios de la Consejería y las demás funciones señaladas en el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y demás legislación sectorial y, en particular, asistencia al Gobierno en sus relaciones con el Parlamento y la coordinación de sus actuaciones al respecto.

Artículo 5. El Viceconsejero.

1. El Viceconsejero ejerce la jefatura superior del Departamento después del Consejero, correspondiéndole la representación y delegación general del mismo. Asimismo asumirá las funciones que le corresponden según lo previsto en el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y, además, aquellas específicas que el Consejero expresamente le delegue.

2. Además de las expuestas, también tendrá las siguientes funciones: El estudio, seguimiento y coordinación en fase parlamentaria del programa legislativo, de los Proyectos de Ley, no de Ley y Mociones, así como de los estudios, trabajos y documentación y actuaciones preparatorias en orden a la formación del criterio del Gobierno respecto de la «toma en consideración» de las Proposiciones de Ley, recabar de los órganos competentes de la Administración de la Comunidad la información que se relacione con dichas iniciativas y con las preguntas e interpellaciones formuladas ante el Parlamento, y proceder a su evaluación a efectos de informe y asistencia a las distintas Consejerías, así como realizar el seguimiento de los compromisos que la Cámara imponga al Gobierno.

Artículo 6. Secretaría General Técnica.

1. A la Secretaría General Técnica le corresponden las atribuciones previstas en el artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, compitiéndole, en particular, la gestión de personal, la organización y racionalización de las Unidades y Servicios de la Consejería, y las funciones generales de la administración y registro, impulso y ejecución de la actividad presupuestaria y la gestión del gasto, así como la gestión de la contratación administrativa.

2. Serán también de su competencia la tramitación e informe y, en su caso, la preparación de disposiciones generales; la elaboración del anteproyecto del Presupuesto de la Consejería y ejecución del mismo, el tratamiento informático de la gestión de la Consejería y, en general, la asistencia técnica y administrativa a los órganos de la misma.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas Disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto y, expresamente, las siguientes:

- El Decreto 139/1996, de 24 de abril, por el que se adecua la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia al Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

- El Decreto 119/1993, de 7 de septiembre, por el que se crea la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.

Disposición final única.

Se autoriza al Consejero de Relaciones con el Parlamento para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto, que entrará

en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Relaciones con el Parlamento

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ACUERDO de 10 de diciembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Trabajo e Industria para suscribir con Sodean, SA, un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables para el período 1996-1998 (PROSOL 96-98).

La Consejería de Trabajo e Industria, a través de su Dirección General de Industria, Energía y Minas, viene llevando a cabo desde hace varios años un programa de fomento energético, cuyos objetivos son el ahorro y la diversificación energética, el incremento del grado de autoabastecimiento energético de la Comunidad Autónoma y la extensión y mejora de la infraestructura de transporte, distribución y suministro de energía, de acuerdo con el Plan Andaluz de Desarrollo Económico y el Plan Energético Nacional (PEN 1991-2000).

La Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía (SODEAN, S.A.), empresa con una participación del Instituto de Fomento de Andalucía del 100% de su capital, colabora desde hace años con la Dirección General de Industria, Energía y Minas en el desarrollo energético de la Comunidad, ejecutando diversos planes, programas y estudios emprendidos por esta Dirección General, entre los cuales se encuentra el Plan Energético de Andalucía 1994-2000 (PLEAN), y los programas PROSOL para el desarrollo de los sistemas solares térmicos para calentamiento de agua.

El programa PROSOL 96-98, objeto del Convenio cuya firma se propone, va destinado a promover instalaciones de energías renovables en Andalucía durante el período 1996-1998, estableciéndose los siguientes objetivos concretos:

- 26.000 m² de colectores en instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente.
- 80 kWp en instalaciones solares fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica.
- 30 kWp en instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red eléctrica.
- 20 kWp en instalaciones eólicas para suministro eléctrico, aisladas de la red eléctrica.

La participación de la Consejería de Trabajo e Industria en el presente Convenio supondría la aportación de 1.372 millones de pesetas, distribuida entre los Ejercicios de 1996, 1997 y 1998 de la forma siguiente:

Ejercicio	Gasto
1996	703.000.000 ptas.
1997	452.000.000 ptas.
1998	217.000.000 ptas.

Por ello, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 10 de diciembre de 1996,

ACUERDA

1.º Autorizar al Consejero de Trabajo e Industria para suscribir el Convenio de Colaboración con la empresa SODEAN, S.A., para el desarrollo del Programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables para el período 1996-1998 (PROSOL 96-98).

2.º Autorizar asimismo a la Consejería de Trabajo e Industria a comprometer gasto en el presente Ejercicio y en los futuros por los siguientes importes:

Ejercicio	Gasto
1996	703.000.000 ptas.
1997	452.000.000 ptas.
1998	217.000.000 ptas.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

DECRETO 7/1997, de 14 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Carlos Soriano Hernández como Secretario General de Relaciones con el Parlamento.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Relaciones con el Parlamento y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de enero de 1997.

Vengo en disponer el cese de don Juan Carlos Soriano Hernández, como Secretario General de Relaciones con el Parlamento, por pase a otro destino.

Sevilla, 14 de enero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Relaciones con el Parlamento

DECRETO 8/1997, de 14 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Carlos Soriano Hernández como Viceconsejero.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Relaciones con el Parlamento y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de enero de 1997.

Vengo en nombrar a don Juan Carlos Soriano Hernández, como Viceconsejero de Relaciones con el Parlamento.

Sevilla, 14 de enero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Relaciones con el Parlamento

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de enero de 1997, por la que se cesan como miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada a don Tomás Azorín Muñoz y a don Cristóbal López Carvajal.

Dado que en la actualidad no concurre la circunstancia prevista en la disposición transitoria segunda de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario y en virtud de las atribuciones que la misma me confiere

DISPONGO

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, a don Tomás Azorín Muñoz y a don Cristóbal López Carvajal, agradeciéndoles los servicios prestados.

Sevilla, 14 de enero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de enero de 1997, por la que se cesan determinados miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Concluido el mandato de los miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada que en su día fueron designados y nombrados de conformidad con lo establecido en los artículos 17.1.f) y 18.1 in fine de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la citada Ley y en virtud de las atribuciones que la misma me confiere

DISPONGO

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada en representación

de los intereses sociales a los siguientes vocales, agradeciéndoles los servicios prestados:

- Don Francisco Martín-Lagos Contreras.
- Don Rafael Pérez-Pire García.
- Don José M.º Quintana González.

Sevilla, 14 de enero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de enero de 1997, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1, apartado f), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma

DISPONGO

Artículo 1. Nombrar como vocales del Consejo Social de la Universidad de Granada en representación de los intereses sociales, a los siguientes miembros designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

- Don José Antonio Aparicio López.
- Don Gregorio Jiménez López.
- Don Antonio Perera Cantero.
- Don Melchor Saiz-Pardo Rubio.

Artículo 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Daniel Fuentes González, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 15 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado», de 9 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se cita a continuación:

Don Antonio Daniel Fuentes González, Area de Conocimiento: Lingüística General. Departamento: Lingüística General, Teoría de la Literatura y Sociología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes,

a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 2 de diciembre de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefa Hidalgo Jiménez, Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombra a la Dra. doña Josefa Hidalgo Jiménez, Catedrática de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Celular», adscrita al Departamento de «Biología Celular».

Sevilla, 4 de diciembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefa María Siria García, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombra a doña Josefa María Siria García, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de «Antropología Social, Sociología y Trabajo Social (actualmente Sociología y Trabajo Social)».

Sevilla, 4 de diciembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Ramírez de Arellano López, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de febrero de 1996 (BOE de 4 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio Ramírez de Arellano López, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Física de la Materia Condensada», adscrito al Departamento de «Física de la Materia Condensada».

Sevilla, 4 de diciembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Antonio López Nevot, Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 15 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se cita a continuación:

Don José Antonio López Nevot. Área de Conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones. Departamento: Derecho Privado.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 12 de diciembre de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por diferentes Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 29 de diciembre de 1995 (BOE de 23 de enero de 1996)

Don Fernando Ramos Santana, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Radiología y Medicina Física» (Núm. 1739), adscrito al Departamento de Materno-Infantil y Radiología, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 12 de diciembre de 1996.- El Rector (P.D.), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

Plazas convocadas por Resolución de 31 de julio de 1995 (BOE de 22 de agosto)

Don Dominico Antonio Guillén Sánchez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Química Analítica» (Núm. 1732), adscrito al Departamento de Química Analítica, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don José M.º González Molinillo, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Química Orgánica» (Núm. 1733), adscrito al Departamento de Química Orgánica, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Cristóbal Corredor Cebrían, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica» (Núm. 392), adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 28 de septiembre de 1995 (BOE de 23 de octubre)

Doña Elena Blanca Medina Reus, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Análisis Matemático» (Núm. 1330), adscrita al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 6 de noviembre de 1995 (BOE de 4 de diciembre)

Don Francisco Piniella Corbacho, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencias y Técnicas de la Navegación» (Núm. 1181), adscrito al Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos, Teoría de la Señal y Comunicaciones, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

Don Daniel Coronado Guerrero, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada» (Núm. 710), adscrito al Departamento de Economía Aplicada, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

Doña Elena Orta Cuevas, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (Núm. 843), adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 14 de diciembre de 1995 (BOE de 12 de enero de 1996)

Don Manuel Priam Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática» (Núm. 408), adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Checa Olmos, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 15 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se cita a continuación:

Don Francisco Checa Olmos. Area de Conocimiento: Filosofía. Departamento: Filosofía, Metodología, Pedagogía y Psicología Social.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 13 de diciembre de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Pedro Resina Sola, Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 15 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se cita a continuación:

Don Pedro Resina Sola. Area de Conocimiento: Derecho Romano. Departamento: Derecho Privado.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 16 de diciembre de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Jesús Gil Roales-Nieto, Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 15 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se cita a continuación:

Don Jesús Gil Roales-Nieto. Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 16 de diciembre de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Fernando Moreno Alonso, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 15 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se cita a continuación:

Don Fernando Moreno Alonso. Area de Conocimiento: Psicología Social. Departamento: Filosofía, Metodología, Pedagogía y Psicología Social.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 18 de diciembre de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 14 de octubre de 1996 (BOJA núm. 122, de 24 de octubre de 1996), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 57, en relación con el 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de enero de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

ANEXO

Número de orden: 1.

CPT: 507550.

Puesto de trabajo Adjudicado: Sv. Arquitectura y Vivienda.

Centro Directivo y Localidad: Delegación Provincial de Granada.

Primer Apellido: Fernández.

Segundo Apellido: Del Moral.

Nombre: Carlos.

DNI: 43.509.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero 1985) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Se reservará el 3 por 100 de cada concurso-oposición ofertado, a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (0 plazas).

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea, no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 o 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de Méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso.

La concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/La interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del Título exigido en el punto tres de esta convocatoria. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación del Ministerio de Educación y Ciencia español.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. En caso de no poseer la nacionalidad española fotocopia del Pasaporte o de la tarjeta de identidad.

- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.000 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario». No se admitirán giros postales ni telegráficos.

- Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia como Ayudantes en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente Certificado, no estar afectados por el punto tres, párrafo cuarto, o cumplir alguna de sus excepciones.

- Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en el Anexo II la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro destinado a ello del citado Anexo y expresar las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarias para la realización de las pruebas.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as inte-

resados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º o 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos (el modelo de curriculum es el que figura como Anexo III de la presente convocatoria).

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

La Comisión adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de las pruebas que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en el Anexo II, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado/a y en el caso de que éste/a no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante Certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen

o declaración jurada. La citada Certificación deberá venir acompañada de traducción literal debidamente autorizada.

c) Los que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar Certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar Certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cádiz, 7 de noviembre de 1996.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO I

I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ecología (Núm. 1307). Departamento al que está adscrita: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Producción Primaria y Productos Primarios. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Románica (Núm. 305). Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Filología Románica (Literatura Románica Medieval). Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Genética (Núm. 1323). Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública y Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Genética: Genética en Acuicultura en Ciencias del Mar e Introducción a la Ingeniería Genética en Ingeniero Químico. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Lingüística General (Núm. 290). Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sintaxis. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático (Núm. 1361). Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas I y Matemáticas II en la Licenciatura de Ciencias del Mar. Centro: Facultad de Ciencias del Mar.

Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada (Núm. 1214). Departamento al que está adscrita: Economía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Microeconomía I en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (2 plazas). Área de conocimiento a la que corresponden: Economía Aplicada (Núm. 1633 y 699). Departamento al que están adscritas: Economía General. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Docencia en Principios de Economía en la Diplomatura de Ciencias Empresariales. Centros: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Núm. 1633) y E.U. de Estudios Empresariales de Jerez (Núm. 699). Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad (Núm. 1221). Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas Financieras. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa (Núm. 938). Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área en la Licenciatura de Química. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (2 plazas). Área de conocimiento a la que corresponden: Estadística e Investigación Operativa (Núm. 1635 y 1636). Departamento al que están adscritas: Matemáticas. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Docencia en las asignaturas del área. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica en la Ingeniería (Núm. 439). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Dibujo Técnico II en las Titulaciones de Electricidad y Electrónica. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia e Instituciones Económicas (Núm. 718). Departamento al que está adscrita: Economía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia Económica. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de los Procesos de Fabricación (Núm. 448). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ingeniería del Mecanizado, Fabricación Asistida e Ingeniería de Cad-Cam. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos (Núm. 1378). Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos, Teoría de la Señal y Comunicaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ingeniería Térmica e Instalaciones de Climatización. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada (Núm. 1837). Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada (Núm. 628). Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería Técnica en Construcciones Civiles. Centro: E.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (2 plazas). Área de conocimiento a la que corresponde: Sociología (Núm. 723 y 724). Departamento al que están adscritas: Economía General. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Docencia en Sociología de las Organizaciones. Centros: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Núm. 723) y E.U. de Estudios Empresariales de Jerez (Núm. 724). Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Sociología (Núm. 1429). Departamento al que está adscrita: Economía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sociología de la Educación. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, págs. 4211 a 4216

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio y se modifica la composición del Tribunal que juzga el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas convocadas para cubrir 39 plazas de Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 2 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 28 de septiembre).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los estatutos de la Universidad de Cádiz, y a la vista de la renuncia de varios miembros del Tribunal Calificador,

HA ACORDADO

Primero. Se modifica la composición del Tribunal que figura en la convocatoria, al haber renunciado el Presidente titular don Guillermo Martínez Massanet, por causas previstas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el vocal titular, don José Ramón Repeto Gutiérrez y los Vocales suplentes, don Antonio Vadillo Iglesias y don Armando Moreno Castro, quedando el Tribunal como a continuación se cita:

Titulares.

Presidente: Don Ramón de Cózar Sievert, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretaria: Doña Pilar Calero Bohórquez, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Manuel Sánchez Enríquez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; doña Mercedes Zájara Espinosa, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social y doña Lourdes Gaviño Barrios, de la Escala Auxiliar Administrativa de OO.AA.

Suplentes.

Presidenta: Doña Pilar Martín del Río, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretaria: Doña Hortensia Caro Sánchez, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Francisco López Caparros, del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía; doña Rosario Rojas Romero, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz y don Pedro Cervera Corbacho, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el del Gobierno Civil de la provincia. La relación de aspirantes excluidos es la que figura en el anexo de esta Resolución.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 12 de abril de 1997, a las once horas, en los siguientes edificios:

Facultad de Medicina, Plaza de Fragela, sin número, Cádiz: Desde Abadía Pérez, Aurora, hasta Larraona Corbacho, Juan Carlos.

Facultad de Filosofía y Letras, Avenida Doctor Gómez Ulla, sin número, Cádiz: Desde Larrubia Martín, Antonio, hasta Ramos Gutiérrez, M.^ª Elena.

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, calle Duque de Nájera, número 18, Cádiz: Desde Ramos Herrera, José Manuel, hasta Sánchez González, Manuel José.

Edificio de Servicios Generales (antiguo Policlínico), calle Doctor Marañón, sin número, Cádiz: Desde Sánchez Herrera, Ramón, hasta Zulueta Castañeda, Manuel.

Los aspirantes deben ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá plantearse, previa notificación a este Recorrido, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 4 de diciembre de 1996.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

**PROCESO SELECTIVO DE INGRESO ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA
LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS
TURNO LIBRE**

NUM	DNI	NOMBRE	MOTIVO
1	32960196	ARRAGÓN BUTRON, MARIA DEL CARMEN	7
2	34022658	ARRAGÓN DELGADO, AMPARO	1
3	75753952	ARIAS CELA, MONTSERRAT	2
4	31224480	BARRAGÁN GARCIA, AGUSTINA	1
5	17445889	BARRIENTOS CABELLO, MARIA ELENA	5
6	5372826	BARRIOS PERLES, PEDRO PABLO	1
7	52555825	BEJARANO MARTINEZ, MANUELA	2
8	31242326	BENITEZ PEREZ, GEMA	1-8
9	32044905	BLAZQUEZ IZUMA, NOELIA	1
10	34047260	BUSTILLO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER	2
11	31847596	CABA INFANTES, MARIA PALMA	1-5
12	31857851	CABELLO ORTEGA, SONIA	1
13	26212261	CANDEAS RUIZ, AGUSTIN	2
14	25078116	CARRASCO BOU, FRANCISCO JAVIER	2
15	45069182	CARRERO LOPEZ, FCO. JAVIER	1-2
16	31854672	CARRILLO GUERRERO, CECILIA	5
17	31859551	CASADO REINOSO, MARIA ESTHER	5
18	31265161	CERADA VÁZQUEZ, JESUS	2
19	15951933	CIRUELLOS ORTEGA, MARIA DEL PILAR	5
20	76721211	COB NUÑEZ, CRISTINA	4
21	31652432	COBO ALVAREZ, ALICIA	5
22	75420145	CORONA PAREJA, EUSEBIO JESUS	5
23	31332908	COSANO DELGADO, FRANCISCO	5
24	31332126	CRESPO AMOROS, MARIA FRANCISCA	2
25	31649220	CHERNICHERO DIAZ, CARLOS ALBERTO	2
26	31854504	DIAZ GARCIA, JOSÉ MANUEL	1-5
27	75701933	DORADO VALERO, ROSA	5
28	48855628	ESPADA RODRÍGUEZ, MILAGROSA DE LA	2
29	31660104	FARIQUEL RODRÍGUEZ, NURIA	5
30	45090469	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, NOELIA	1
31	44045295	FLORES TEJ, RAQUEL	1
32	31323409	FORNELL ULLEN, JOSÉ MARIA	2
33	34801449	GADEA MATEOS, MARINA	2
34	48896162	GALVAN FORNELL, MARIA DE LOS ANGELES	2-5-7
35	45085732	GARCIA ALONSO, SANTIAGO	1-4
36	34047998	GARCIA FLORES, MONTSERRAT	1
37	50183034	GARCIA VÁZQUEZ, YOLANDA	4
38	28883880	GÓMEZ MARTÍN, ANTONIO	5
39	32031667	GÓMEZ RINCÓN, LIDIA	5
40	32040971	GÓMEZ RINCÓN, RAFAEL MARIA	5
41	31266466	GONZÁLEZ DIAZ, ROSARIO	1
42	25692836	GONZÁLEZ MANTUECA, ANA MARIA	2
43	34991797	GONZÁLEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	4

44	31656973	GUERRERO ROMERO, ISABEL	1
45	44046508	GUZMAN MAÑOZCA, ALBA CECILIA	2
46	44036595	HERNANDEZ ALONSO, IRENE	1
47	70164730	HERRANZ LARRIBA, MARIA BELEN	2
48	31259131	HERRERA LOBATO, DAVID	1
49	31256367	IGLESIAS CANOURA, MARIA JESUS	5
50	31263776	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, IMMACULADA	1
51	31250219	JIMÉNEZ MANZANERO, MERCEDES	1
52	31208852	LAGOSTENA BARRIOS, JOSEFA	1-5
53	44035281	LARA ROMERO, DANIEL	2
54	31253091	LARRAN JORGE, JOSÉ ANTONIO	1
55	8973296	LERMO SUAREZ, LUIS	2
56	31666442	LOPE VEGA, LUCRECIA MARIA	1
57	31258268	LOPEZ TEJEDA, CARLOS M.	2
58	52521658	LOPEZ-COZAR MOLINA, ANA MARIA	2
59	31669110	LUSTAU ALVAREZ-CIENFUEGOS, CRISTINA	1
60	31850375	LLANAS ANGULO, MARIA ELISA	1
61	31847145	LLOBELL GARCIA, ANA MARIA	5
62	31843038	MALLA TORRES, JOSEFA	1
63	31256140	MANZANA PARAZUELO, JOSÉ MANUEL	2
64	31253594	MARIN PINTEÑO, CARMEN	1
65	31251270	MARTA DE LA MARTA, MIGUEL ANGEL DE LA	2
66	31237554	MARZO GALLEGO, JUAN	1
67	32659668	MAYOBRE BORDELLLO, MONTSERRAT	5
68	29082027	MELERO CANTOS, SUSANA	1
69	75420847	MELERO MATEO, MANUEL	1
70	31261455	MILLA FONTCUBERTA, MARIA DEL MAR	1
71	28728959	MOLINA GIL, MARIA DEL MAR	2
72	31845142	MONTOYA PIZARRO, ANA MARIA	1
73	34021840	MORET RUIZ, CARMEN	1
74	31263875	NAVARRO FERNÁNDEZ, MARIA ANA	1
75	24226507	NAVARRO REMACHO, MARIA ANGELES	1
76	34004450	NODAL DE LA FLOR, JOSÉ LUIS	1-5
77	27313162	PANDO MENA, ANGEL DE	1
78	31232002	PARRA CUBIELLA, MERCEDES	1
79	31257185	PÉREZ ABASCAL, MILAGROS	2
80	28635152	PÉREZ GUTIERREZ, FLORA DEL PERPETUO S.	5
81	52330666	PIPTO RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS	5
82	30471979	POYATO LUNA, JOSÉ MARIA	2
83	32851080	PRIAN QUINTERO, JOSEFA	2
84	25987242	PULIDO MERIDA, MARIA TERESA	4
85	31681614	REN ROMAN, FRANCISCO JAVIER	1
86	31266290	REYES CALVO, MARIA VICTORIA	4
87	31831971	RODRÍGUEZ MORENO, GERTRUDIS	5
88	44251947	RODRÍGUEZ TEJEDA, MARCO A.	1
89	31246099	ROMERO AGRAPUJO, TERESA	1
90	31230439	ROSA BARRASA, MARIA TERESA DE LA	1
91	75749481	ROSADO AMAYA, ISABEL	2
92	31845231	ROSANO PACHECO, ANA MARIA	1
93	31828245	ROSANO PACHECO, MARIA DEL CARMEN	1
94	79251689	RUFETE MONROY, DIEGO JESUS	5
95	13113628	SALDAÑA ALONSO, MARIA DE LOS ANGELES	4
96	31246457	SANCHEZ GARCIA, CRISTOBAL	1
97	32852537	SANCHEZ-FERRAGUT GUBELO, MARIA DEL CARMEN	2
98	25584949	SEPULVEDA BAJO, RODRIGO	5
99	25438029	SERRANO LOPEZ, JOSÉ ANGEL	1-4-7
100	71548124	SEVILLA VALDERAS, JOSÉ MARIA	5
101	44035640	SILVA PEREIRA, MARIA DEL ROSARIO	1
102	33382006	SOLANO PÉREZ, ISABEL YOLANDA	1
103	52300553	TOCINO ALVAREZ, RAFAEL	1
104	1133126	TORRALVA MAZO, MARIA DE LA SOLEDAD	9
105	44027937	VÁZQUEZ GUTIERREZ, ISABEL MARIA	1
106	36033180	VELOSO ALONSO, FRANCISCO JAVIER	5
107	32859084	VERDUGO FRANZON, JOSÉ	2
108	34049295	VERDUGO FRANZON, MARIA DEL CARMEN	2
109	34022919	VILLEN ALARCON, SOLEDAD	1-4-5

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1.- NO ADJUNTAR D.N.I
- 2.- SOLICITUD NO FIRMADA POR EL INTERESADO
- 3.- NO POSEER LA TITULACION REQUERIDA
- 4.- NO HABER REALIZADO EL PAGO DE TASAS CORRECTAMENTE
- 5.- SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
- 6.- SER MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD
- 7.- NO UTILIZAR IMPRESO NORMALIZADO
- 8.- RENUNCIA
- 9.- NO ACREDITAR LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001435/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0001435/1996, interpuesto por doña Francisca Parra-

ga Patricio, contra la Orde de 1 de marzo de 1996, por la que se aprueba la lista de relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes de nuevo ingreso del Grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001435/1996.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se emplaza

a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001471/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0001471/1996, interpuesto por doña Eloísa Cebrián Verdugo, contra la Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se aprueba la lista de relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes de nuevo ingreso del Grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001471/1996.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001474/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0001474/1996, interpuesto por doña Francisca Naranjo Gallego, contra la Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se aprueba la lista de relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes de nuevo ingreso del Grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001474/1996.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1395/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1395/96 Scc. 1.º, interpuesto por doña Consuelo Bermejo Hernández contra Resolución de fecha 16.5.95, que desestimó el recurso ordinario interpuesto contra el acto administrativo por el que se disponía la relación de aprobados de las oposiciones al Cuerpo General de Administrativos.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1395/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados para que puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas destinadas a financiar la creación y mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

La Consejería de Gobernación, mediante la Orden de 13 de abril de 1996 (BOJA 43/96), estableció las condiciones reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de voluntarios de protección civil.

El artículo 3 de la citada Orden determinaba que la concesión de las subvenciones previstas se realizaría, dentro del año en curso, mediante Resolución del titular de la Consejería de Gobernación.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 104 y 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 y en el artículo 38 del Decreto 149/88, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía y en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero. Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 0111000100762002187B7 las subvenciones que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias e importes concedidos destinados a financiar las actuaciones contempladas en el artículo 3.º de la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA 43/96).

Segundo. Las subvenciones otorgadas, conforme a lo prevenido en el artículo 127 de la Ley 7/1996, se harán efectivas mediante pago único.

Las justificaciones de las subvenciones percibidas se realizarán conforme al artículo 11 de la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA 43, de 13 de abril de 1996).

Tercero. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, así como en el artículo 13 de la mencionada Orden de 13 de abril de 1996.

Cuarto. En función de lo prevenido en el art. 3.a) de la Orden de 13 de abril de 1996 la Consejería de Gobernación queda exenta, a partir del 31 de marzo de 1997, de prorrogar la Póliza de Seguro de Accidentes para

miembros de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil previstas en los Convenios de colaboración en materia de protección civil suscritos por esta Consejería con diversos Ayuntamientos de Andalucía.

Quinto. Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme previene el artículo 109 de la Ley 7/1996, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

ALMERIA

Adra	495.000
Albox	375.000
Berja	375.000
Cuevas de Almanzora	250.000
El Ejido	375.000
Macaol	250.000
Olula del Rio	250.000
Vera	250.000

CADIZ

Barbate	495.000
Chipiona	495.000
Jerez de la Fra	375.000
Jimena de la Fra	250.000
Paterna	250.000
Prado del Rey	250.000
Puerto de Sta.Mª	440.000
San Fernando	495.000
Sanlúcar de Bda	495.000
Trebujeña	250.000
Utrique	375.000

CORDOBA

Adamuz	250.000
Aguilar de la Fra	375.000
Añora	250.000
Cabra	375.000
Córdoba	495.000
Dos Torres	250.000
Palma del Rio	495.000
Pedroche	250.000
Peñarroya-Pueblonuevo	375.000
Priego de Córdoba	495.000
Puente Genil	495.000
Villafraña de Cord.	250.000

GRANADA

Albolote	375.000
Algarinejo	250.000
Aimolucar	495.000
Baza	495.000
Guadix	495.000
Huétor Vega	250.000
Lanjarón	250.000
Leja	495.000
Monachil	495.000
Montefrío	375.000
Motril	495.000
Pulianas	250.000
Santa Fe	375.000

HUELVA

Ayamonte	375.000
Isla Cristina	250.000
I.cpe	375.000
Niebla	250.000
Palma del Condado	375.000
Riotinto	495.000
Valverde del Camino	495.000

JAEN

Baeza	375.000
Bailén	375.000
La Carolina	375.000
Cazorla	250.000
Linares	375.000

MALAGA

Alameda	250.000
Alhaurín el Grande	250.000
Antequera	495.000
Bcnalmádena	440.000
Coin	495.000
Cortés de la Fra	250.000
Cuevas del Becerro	250.000
Estepona	495.000
Fuengirola	375.000
Marbella	375.000
Ronda	495.000
Teba	375.000
Torremolinos	375.000
Torrox	250.000
Velez-Málaga	495.000

SEVILLA

Brenes	250.000
Ecija	375.000
Lebrija	495.000
Lora del Rio	250.000
Marchena	250.000
Los Molares	250.000
Montellano	250.000
Los Palacios	495.000
Peñaflor	250.000
Santiponce	250.000
El Saucejo	250.000
Utrera	495.000

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1469/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1469/96, interpuesto por doña Ana María Roselló López, contra Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1469/96.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados para que puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1486/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo

núm. 1486/96, interpuesto por don Manuel Robles Palma y don Ernesto García Fernández, contra la Resolución definitiva del concurso de acceso para provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo (BOJA 9.11.95).

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1486/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1523/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1523/96, interpuesto por doña Encarnación Cortés García, contra Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1523/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados para que puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2469/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2469/96, interpuesto por don José Luis Redondo Calderón, contra el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2469/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado o deri-

varen derechos del acto impugnado para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001362/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001362/96, interpuesto por don Juan Guzmán Marmolejo, contra la Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001326/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/0001477/96 y 01/0001470/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/0001477/96 y 01/0001470/96, interpuestos por doña Ana María Pérez de Gracia González y doña María Auxiliadora Moreno Quintana, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/0001477/96 y 01/0001470/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001479/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001479/96, interpuesto por doña Cristina Báez Bravo, contra la Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001479/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto impugnado para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 1996 (BOJA número 43, de 13 de abril de 1996), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

PROVINCIA: GRANADA

Aplicación: 14.00.19.00.765.00.66A.
Código de Proyecto: 1995000864.

Expediente: CCLL-115/96.
Perceptor: Ayto. Moclín.
Subvención: 15.000.000.
Proyecto: Centro Turismo Rural y Parque Arqueológico.

Expediente: CCLL-61/96.
Perceptor: Ayto. Orce.
Subvención: 10.000.000.
Proyecto: Acondicionamiento Palacio de los Segura.

Expediente: CCLL-13/96.
Perceptor: Ayto. Lanjarón.
Subvención: 3.000.000.
Proyecto: Iluminación del Castillo Árabe.

Expediente: CCLL-46/96.
Perceptor: Ayto. Almuñécar.
Subvención: 20.000.000.

Proyecto: Rehabilitación del Castillo San Miguel 1.º Fase.

Expediente: CCLL-94/96.
Perceptor: Ayto. Alquife.
Subvención: 15.000.000.
Proyecto: Turismo Minero.

Expediente: CCLL-34/96.
Perceptor: Ayto. Puebla de Don Fadrique.
Subvención: 790.000.
Proyecto: Acondicionamiento Cantera Cerro Almaciles.

Expediente: CCLL-80/96.
Perceptor: Ayto. Puebla de Don Fadrique.
Subvención: 7.000.000.
Proyecto: Mejora Entornos Turísticos «La Santa».

Expediente: CCLL-41/96.
Perceptor: Ayto. Alhama de Granada.
Subvención: 15.000.000.
Proyecto: Mejora «Camino Los Angeles y Cañón Tajos».

Expediente: CCLL-70/96.
Perceptor: Ayto. Castril.
Subvención: 15.000.000.
Proyecto: Acondicionamiento y Creación Itinerarios Turísticos.

Expediente: CCLL-106/96.
Perceptor: Ayto. Freila.
Subvención: 13.500.000.
Proyecto: Terminación de Cámping.

Expediente: CCLL-27/96.
Perceptor: Ayto. Benamaurel.
Subvención: 5.000.000.
Proyecto: Rehabilitación Paraje las Hafas.

Expediente: CCLL-48/96.
Perceptor: Ayto. Almuñécar.
Subvención: 15.000.000.
Proyecto: Infraestructura en Peña Escrita.

Expediente: CCLL-95/96.
Perceptor: Ayto. Cortes y Graena.
Subvención: 1.500.000.
Proyecto: Estudio del Mercado Turístico.

Expediente: CCLL-23/96.
Perceptor: Ayto. Baza.
Subvención: 8.000.000.
Proyecto: Museo, Señalización, Oficina de Turismo.

Expediente: CCLL-58/96.
Perceptor: Ayto. Illora.
Subvención: 8.000.000.
Proyecto: Iluminación del Castillo.

Sevilla, 2 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriol Martín.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de marzo de

1996 (BOJA número 43, de 13 de abril de 1996), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

PROVINCIA: ALMERIA

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.14.00.19.00.76500.66A.9 y 0.1.14.00.17.00.76500.66A.0.
Código de Proyecto: 1995000864.

Expediente: CCLL-56/96.
Perceptor: Coden de Abrucena y Fiñana.
Subvención: 4.800.000.
Proyecto: Señalización, Iluminación Zonas de Interés Turístico.

Expediente: CCLL-72/96.
Perceptor: Consorcio Sierra Cabrera.
Subvención: 8.000.000.
Proyecto: Iluminación Monumental, Edición Folletos y Trípticos.

Expediente: CCLL-26-4/96.
Perceptor: Ayto. María.
Subvención: 4.640.000.
Proyecto: Museo Comarca de los Vélez. Módulo del Cereal.

Expediente: CCLL-26-3/96.
Perceptor: Ayto. Chirivel.
Subvención: 4.800.000.
Proyecto: Museo Comarca de los Vélez. Módulo del Esparto.

Expediente: CCLL-26-2/96.
Perceptor: Ayto. Vélez-Rubio.
Subvención: 6.080.000.
Proyecto: Museo Comarca de los Vélez. Módulo Etnológico y Etnográfico.

Expediente: CCLL-26-1/96.
Perceptor: Ayto. Vélez-Blanco.
Subvención: 4.480.000.
Proyecto: Museo Comarca de los Vélez. Módulo del Olivo y el Aceite.

Expediente: CCLL-57/96.
Perceptor: Ayto. Vera.
Subvención: 4.800.000.
Proyecto: Señalización Turística.

Expediente: CCLL-16/96.
Perceptor: Ayto. Huecija.
Subvención: 1.000.000.
Proyecto: Iluminación Iglesia Anunciación y Convento P.A.

Expediente: CCLL-47/96.
Perceptor: Ayto. Cuevas del Almanzora.
Subvención: 1.000.000.
Proyecto: Señalización Turística.

Expediente: CCLL-62/96.
Perceptor: Ayto. Bayarque.
Subvención: 1.800.000.
Proyecto: Señalización Turística, Creación Area Recreativa.

Expediente: CCLL-61/96.
Perceptor: Ayto. Bayarcal.
Subvención: 1.000.000.

Proyecto: Acondicionamiento Punto Información Entorno (P. Ragua).

Expediente: CCLL-08/96.
Perceptor: Ayto. Lúcar.
Subvención: 500.000.
Proyecto: Señalización Turística.

Expediente: CCLL-49/96.
Perceptor: Ayto. Macael.
Subvención: 6.500.000.
Proyecto: Creación Museo.

Expediente: CCLL-52/96.
Perceptor: Ayto. Lubrín.
Subvención: 2.400.000.
Proyecto: Mejora Iluminación, Animación Turística y Folletos.

Expediente: CCLL-10/96.
Perceptor: Ayto. Serón.
Subvención: 400.000.
Proyecto: Señalización Turística.

Expediente: CCLL-05/96.
Perceptor: Ayto. Vélez-Rubio.
Subvención: 1.000.000.
Proyecto: Iluminación Iglesia Ntra. Sra. del Carmen y Hospital.

Expediente: CCLL-36/96.
Perceptor: Ayto. Laujar de Andarax.
Subvención: 9.000.000.
Proyecto: Mejora de Pilares y Plazas.

Expediente: CCLL-29/96.
Perceptor: Ayto. El Ejido.
Subvención: 2.300.000.
Proyecto: Puesta en Valor Patrimonio Histórico como recurso turístico.

Expediente: CCLL-28/96.
Perceptor: Ayto. Dalías.
Subvención: 3.900.000.
Proyecto: Señalización de Senderismo Cultural.

Expediente: CCLL-19/96.
Perceptor: Ayto. Olula del Río.
Subvención: 3.600.000.
Proyecto: Iluminación Monumental.

Expediente: CCLL-12/96.
Perceptor: Ayto. Purchena.
Subvención: 2.400.000.
Proyecto: Iluminación Monumental.

Expediente: CCLL-39/96.
Perceptor: Ayto. Ragol.
Subvención: 3.200.000.
Proyecto: Equipamiento Restaurante Municipal.

Expediente: CCLL-45/96.
Perceptor: Ayto. Benizalón.
Subvención: 2.400.000.
Proyecto: Señalización Turística.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolos Martín.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 1996 (BOJA número 43, de 13 de abril de 1996), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

PROVINCIA: CORDOBA

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.19.00.76500.66A.9.
Código de proyecto: 1995000864.

Expediente: CO-52/96.
Perceptor: Mancomunidad de la Subbética.
Subvención: 8.000.000.
Proyecto: Señalización turística, proyectos Ayuntamientos.

Expediente: CO-10/96.
Perceptor: Ayto. Cabra.
Subvención: 10.000.000.
Proyecto: Mejora e iluminación de enclaves turísticos.

Expediente: CO-52/96.
Perceptor: Ayto. Palenciana.
Subvención: 4.000.000.
Proyecto: Oferta complementaria y animación turística.

Expediente: CO-50/96.
Perceptor: Mancomunidad de los Pedroches.
Subvención: 8.000.000.
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: CO-48/96.
Perceptor: Mancomunidad Alto Guadalquivir.
Subvención: 5.500.000.
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: CO-08/96.
Perceptor: Ayto. Bémez.
Subvención: 5.000.000.
Proyecto: Mejora y aprovechamiento de la oferta de turismo de interior como factor.

Expediente: CO-51/96.
Perceptor: Mancomunidad Guadajoz Campiña Este.
Subvención: 6.000.000.
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: CO-24/96.
Perceptor: Ayto. Lucena.
Subvención: 6.000.000.
Proyecto: Iluminación monumental en Parroquia de San Mateo.

Expediente: CO-38/96.
Perceptor: Ayto. Priego de Córdoba.
Subvención: 6.000.000.
Proyecto: Iluminación Balcón Adarve y Torres.

Expediente: CO-53/96.
Perceptor: Mancomunidad Valle del Guadiato.
Subvención: 2.400.000.
Proyecto: Señalización, cámpings, albergues, alojamientos.

Expediente: CO-32/96.
Perceptor: Ayto. Puente Genil.
Subvención: 5.000.000.
Proyecto: Oficina Turística y señalización.

Expediente: CO-01/96.
Perceptor: Ayto. Aguilar de la Frontera.
Subvención: 6.000.000.
Proyecto: Pavimentación, acondicionamiento e iluminación de las Plazas del Carmen.

Expediente: CO-40/96.
Perceptor: Ayto. La Rambla.
Subvención: 1.500.000.
Proyecto: Desarrollo de la Oficina de Información Turística.

Expediente: CO-52/96.
Perceptor: Ayto. Benamejí.
Subvención: 5.000.000.
Proyecto: Otras actuaciones vinculadas a las prioridades establecidas Pacto Andaluz.

Expediente: CO-16/96.
Perceptor: Ayto. Espejo.
Subvención: 2.800.000.
Proyecto: Oficina Información Turística y mejora de entornos turísticos.

Expediente: CO-36/96.
Perceptor: Ayto. Posadas.
Subvención: 400.000.
Proyecto: Señalización, mejora entornos y oferta complementaria.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolas Martín.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 1996 (BOJA número 43, de 13 de abril de 1996), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

PROVINCIA: CADIZ

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.14.01.00.76501.66A.6,
0.1.14.00.17.00.76500.66A.0.
Código proyecto: 1995000091.

Expediente: CL.CA.90/96.
Perceptor: Ayto. Jimena de la Frontera.
Subvención: 650.000.
Proyecto: Proyecto de señalización urbana.

Expediente: CL.CA.116/96.
Perceptor: Ayto. Paterna de Rivera.
Subvención: 850.000.
Proyecto: Eliminación de cables en fachadas.

Expediente: CL.CA.54/96.
Perceptor: Ayto. Bornos.
Subvención: 1.000.000.
Proyecto: Creación Oficina Municipal de Turismo.

Expediente: CL.CA.06/96.
Perceptor: Ayto. Setenil de las Bodegas.
Subvención: 2.500.000.
Proyecto: Actuación sobre el Paraje «Escarpes del río Trejo».

Expediente: CL.CA.31/96.
Perceptor: Mancomunidad la Janda.
Subvención: 2.720.000.
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: CL.CA.106/96.
Perceptor: Ayto. Puerto Real.
Subvención: 3.320.000.
Proyecto: Iluminación edificios públicos.

Expediente: CL.CA.21/96.
Perceptor: Ayto. Zahara de la Sierra.
Subvención: 3.720.000.
Proyecto: Mejora de acceso y entorno hotel Arco de la Villa.

Expediente: CL.CA.73/96.
Perceptor: Ayto. Benalup.
Subvención: 3.700.000.
Proyecto: Instalación y equipamiento de Oficina de Turismo.

Expediente: CL.CA.52/96.
Perceptor: Ayto. Castellar de la Frontera.
Subvención: 4.500.000.
Proyecto: Iluminación monumental y embellecimiento recinto amurallado.

Expediente: CL.CA.33/96.
Perceptor: Ayto. Algodonales.
Subvención: 4.700.000.
Proyecto: Mejora de entornos turísticos e iluminación monumental.

Expediente: CL.CA.102/96.
Perceptor: Ayto. Villamartín.
Subvención: 5.100.000.
Proyecto: Iluminación monumental.

Expediente: CL.CA.35/96.
Perceptor: Ayto. Conil de la Frontera.
Subvención: 5.300.000.
Proyecto: Proyecto Orientación 96: Señalización turística.

Expediente: CL.CA.11/96.
Perceptor: Ayto. Vejer de la Frontera.
Subvención: 5.300.000.
Proyecto: Reforma alumbrado artístico.

Expediente: CL.CA.37/96.
Perceptor: Mancomunidad Sierra de Cádiz.
Subvención: 5.500.000.
Proyecto: Oficina de Información y Promoción Turística.

Expediente: CL.CA.48/96.
Perceptor: Ayto. Algeciras.
Subvención: 7.500.000.
Proyecto: Construcción monumento alegórico para embellecimiento Plaza de Toros.

Expediente: CL.CA.20/96.
Perceptor: Mancomunidad Bahía de Cádiz.
Subvención: 9.000.000.

Proyecto: Vallas «Bienvenida» en los accesos por carretera.

Expediente: CL.CA.42/96.
Perceptor: Ayto. Jerez de la Frontera.
Subvención: 14.000.000.
Proyecto: Creación Puntos de Información Turística Interactivos.

Expediente: CL.CA.05/96.
Perceptor: Ayto. Puerto Serrano.
Subvención: 1.100.000.
Proyecto: Colocación rótulos indicativos calles ciudad.

Expediente: CL.CA.85/96.
Perceptor: Ayto. Algar.
Subvención: 3.300.000.
Proyecto: Señalización turística en municipio y «Tajo del Aguila». Iluminación monumental.

Expediente: CL.CA.82/96.
Perceptor: Ayto. Grazalema.
Subvención: 3.700.000.
Proyecto: Mejora entorno de «El Nacimiento en Benamahoma».

Expediente: CL.CA.44/96.
Perceptor: Ayto. Olvera.
Subvención: 3.700.000.
Proyecto: Proyecto Oficina de Turismo y anejos.

Expediente: CL.CA.15/96.
Perceptor: Ayto. Rota.
Subvención: 5.600.000.
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: CL.CA.94/96.
Perceptor: Ayto. Alcalá de los Gazules.
Subvención: 650.000.
Proyecto: Iluminación monumental.

Expediente: CL.CA.115/96.
Perceptor: Ayto. Espera.
Subvención: 1.100.000.
Proyecto: Señalización turística urbana.

Expediente: CL.CA.13/96.
Perceptor: Ayto. Tarifa.
Subvención: 3.700.000.
Proyecto: Iluminación monumental.

Expediente: CL.CA.74/96.
Perceptor: Ayto. Medina Sidonia.
Subvención: 18.000.000.
Proyecto: Rehabilitación de la casa palacio «Cabeza de Toro» para hotel.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolas Martín.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 1996 (BOJA número 43, de 13 de abril de 1996), por la que se regula una línea de subvenciones a Corpora-

ciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

PROVINCIA: JAEN

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.19.00.76500.66A.9.
Código del proyecto: 1995000864.

Expediente: JA-12CL96.
Perceptor: Diputación Provincial de Jaén.
Subvención: 10.000.000.
Proyecto: Señalización turística Comarca Alto Guadalquivir.

Expediente: JA-77CL96.
Perceptor: Ayto. Segura de la Sierra.
Subvención: 2.000.000.
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: JA-70CL96.
Perceptor: Ayto. Orcera.
Subvención: 1.300.000.
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: JA-74CL96.
Perceptor: Ayto. Santiago-Pontones.
Subvención: 2.000.000.
Proyecto: Señalización Turística.

Expediente: JA-69CL96.
Perceptor: Ayto. Puente de Génave.
Subvención: 1.100.000.
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: JA-68CL96.
Perceptor: Ayto. Beas de Segura.
Subvención: 1.800.000.
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: JA-76CL96.
Perceptor: Ayto. Hornos de Segura.
Subvención: 1.400.000.
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: JA-75CL96.
Perceptor: Ayto. Génave.
Subvención: 500.000.
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: JA-73CL96.
Perceptor: Ayto. La Puerta de Segura.
Subvención: 800.000.
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: JA-72CL96.
Perceptor: Ayto. Torres de Albánchez.
Subvención: 600.000.
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: JA-71CL96.
Perceptor: Ayto. Benatae.
Subvención: 500.000.
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: JA-67CL96.
Perceptor: Ayto. Villarrodrigo.
Subvención: 1.000.000.
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: JA-46CL96.
Perceptor: Ayto. Martos.
Subvención: 2.000.000.
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: JA-54CL96.
Perceptor: Ayto. Linares.
Subvención: 7.000.000.
Proyecto: Señalización turística e iluminación monumental.

Expediente: JA-21CL96.
Perceptor: Ayto. Carboneros.
Subvención: 500.000.
Proyecto: Señalización turística e iluminación monumental.

Expediente: JA-22CL96.
Perceptor: Ayto. Baños de la Encina.
Subvención: 4.000.000.
Proyecto: Señalización turística y oferta complementaria.

Expediente: JA-36CL96.
Perceptor: Ayto. Baeza.
Subvención: 8.000.000.
Proyecto: Señalización y ordenación turística.

Expediente: JA-42CL96.
Perceptor: Ayto. Ubeda.
Subvención: 8.000.000.
Proyecto: Señalización turística.

Expediente: JA-48CL96.
Perceptor: Ayto. Sabiote.
Subvención: 20.000.000.
Proyecto: Adaptación Casa P. de los Melgarejos.

Expediente: JA-20CL96.
Perceptor: Ayto. Guarromán.
Subvención: 800.000.
Proyecto: Señalización turística e iluminación monumental.

Expediente: JA-17CL96.
Perceptor: Ayto. Andújar.
Subvención: 10.000.000.
Proyecto: Señalización turística, O.I.T. y oferta complementaria.

Expediente: JA-63CL96.
Perceptor: Ayto. Baños de la Encina.
Subvención: 10.000.000.
Proyecto: Mejora de entornos turísticos del Castillo de Burgalimar.

Expediente: JA-24CL96.
Perceptor: Ayto. Aldeaquemada.
Subvención: 3.000.000.
Proyecto: Señalización turística e iluminación monumental.

Expediente: JA-02CL96.
Perceptor: Ayto. Santiago-Pontones.
Subvención: 7.000.000.
Proyecto: Una Oficina de Información Turística.

Expediente: JA-45CL96.
Perceptor: Ayto. Martos.
Subvención: 4.500.000.
Proyecto: Mejora de entorno e iluminación monumental.

Expediente: JA-81CL96.
Perceptor: Ayto. Los Villares.

Subvención: 5.000.000.
Proyecto: Recuperación Paraje Nacimiento Río Frío.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General,
Joaquín Auriolos Martín.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 1996 (BOJA número 43, de 13 de abril de 1996), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

PROVINCIA: MALAGA

Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.19.00.76500.66A.9.
Código de Proyecto: 1995000864.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.17.00.76500.66A.0.
Código de Proyecto: 1995000091.

Expediente: MA-12CL96.
Perceptor: Ayto. Cortes de la Frontera.
Subvención: 30.000.000.
Proyecto: Equipamiento del Hotel. Fase Final.

Expediente: MA-51CL96.
Perceptor: Ayto. Ronda.
Subvención: 15.000.000.
Proyecto: Recuperación Conjunto Virgen Cabeza.
Cueva S. Antón.

Expediente: MA-69CL96.
Perceptor: Ayto. Jubrique.
Subvención: 14.000.000.
Proyecto: Equipamiento para establecimiento.

Expediente: MA-81CL96.
Perceptor: Ayto. Alameda.
Subvención: 15.000.000.
Proyecto: Iluminación Monumental.

Expediente: MA-94CL96.
Perceptor: Ayto. Sayalonga.
Subvención: 10.000.000.
Proyecto: Señalización Turística, Iluminación Monumental, O.I.T., Señalización y Embellecimiento.

Expediente: MA-110/96.
Perceptor: Ayto. Alora.
Subvención: 14.000.000.
Proyecto: Equipamiento Ciudad Vac., Iluminación, O.I.T. Señalización.

Expediente: MA-28/96.
Perceptor: Ayto. Benarraba.
Subvención: 10.000.000.
Proyecto: Equipamiento de Hotel Rural.

Expediente: MA-63/96.
Perceptor: Ayto. Torrox.
Subvención: 10.000.000.
Proyecto: Equip. Oficina Turismo, Programa Rutas y Mejora Infraestructura Turística.

Expediente: MA-68/96.
Perceptor: Ayto. Benarraba.
Subvención: 10.000.000.
Proyecto: Equipamiento de Hotel Rural.

Expediente: MA-09/96.
Perceptor: Ayto. Competa.
Subvención: 9.000.000.
Proyecto: Camino Hotel Casa de la Mina y Mobiliario Int. y Ex.

Expediente: MA-121/96.
Perceptor: Ayto. Coín.
Subvención: 8.000.000.
Proyecto: Señalización Turística.

Expediente: MA-100/96.
Perceptor: Ayto. Benaolán.
Subvención: 8.000.000.
Proyecto: Rehabil. 4 Aptos. para Actividad Turismo Rural.

Expediente: MA-73/96.
Perceptor: Ayto. Yunquera.
Subvención: 7.000.000.
Proyecto: Mejora e Iluminación de la Torre Vigia.

Expediente: MA-119/96.
Perceptor: Ayto. Cañeta la Real.
Subvención: 6.000.000.
Proyecto: Iluminación Monumental.

Expediente: MA-10/96.
Perceptor: Ayto. Sedella.
Subvención: 5.000.000.
Proyecto: Acondicionamiento y Señalización Caminos, Senderos.

Expediente: MA-45/96.
Perceptor: Ayto. Almáchar.
Subvención: 5.000.000.
Proyecto: Inversiones Turísticas y Embellecimiento de el Forfe.

Expediente: MA-59/96.
Perceptor: Ayto. Benalmádena.
Subvención: 5.000.000.
Proyecto: Señalización Turística.

Expediente: MA-72/96.
Perceptor: Ayto. Genalguacil.
Subvención: 5.000.000.
Proyecto: Urbanización y Equipamiento de Hotel Rural.

Expediente: MA-67/96.
Perceptor: Ayto. Casarabonela.
Subvención: 4.000.000.
Proyecto: Equipamiento Establecimiento Hotelero.

Expediente: MA-15/96.
Perceptor: Ayto. Frigiliana.
Subvención: 3.200.000.
Proyecto: Remodelación Plaza de la Iglesia.

Expediente: MA-34/96.
Perceptor: Ayto. Rincón de la Victoria.
Subvención: 3.500.000.
Proyecto: Mejora e Iluminación Torre Almenara de Benagalbón.

Expediente: MA-117/96.
Perceptor: Ayto. Montejaque.

Subvención: 3.500.000.
Proyecto: Rehabilitación Cortijo de Líbar para Alojamiento.

Expediente: MA-46/96.
Perceptor: Ayto. El Borge.
Subvención: 3.000.000.
Proyecto: Señalización Turística, Mejoras e Iluminación.

Expediente: MA-125/96.
Perceptor: Ayto. Guaro.
Subvención: 3.000.000.
Proyecto: Oficina de Información Turística.

Expediente: MA-48/96.
Perceptor: Ayto. Nerja.
Subvención: 3.000.000.
Proyecto: Kiosco de Información Turística en Cueva Nerja.

Expediente: MA-70/96.
Perceptor: Ayto. Antequera.
Subvención: 3.000.000.
Proyecto: Señalización de Rutas Turísticas.

Expediente: MA-03/96.
Perceptor: Ayto. Cortes de la Frontera.
Subvención: 2.500.000.
Perceptor: Iluminación, Señalización, Cubierta y Servicios Albergue.

Expediente: MA-20/96.
Perceptor: Ayto. Frigiliana.
Subvención: 2.000.000.
Perceptor: Oficina de Información Turística.

Expediente: MA-27/96.
Perceptor: Ayto. Ojén.
Subvención: 2.000.000.
Proyecto: Oficina de Información Turística.

Expediente: MA-79/96.
Perceptor: Ayto. Periana.
Subvención: 1.500.000.
Proyecto: Paneles Informativos y Señalización Turística.

Expediente: MA-106/96.
Perceptor: Ayto. Archidona.
Subvención: 1.500.000.
Proyecto: Reparación Patio de Ermita del Sto. Cristo.

Expediente: MA-130/96.
Perceptor: Ayto. Fuente de Piedra.
Subvención: 1.500.000.
Proyecto: Señalización Turística.

Expediente: MA-65/96.
Perceptor: Ayto. Villanueva del Rosario.
Subvención: 1.500.000.
Proyecto: Mejora Infraestructura Turística e Iluminación Monumental.

Expediente: MA-04/96.
Perceptor: Ayto. Arenas.
Subvención: 1.300.000.
Proyecto: Iluminación Iglesia Sta. Catalina, Daimalos.

Expediente: MA-88/96.
Perceptor: Ayto. Casares.
Subvención: 1.300.000.
Proyecto: Oficina de Información Turística.

Expediente: MA-97/96.
Perceptor: Ayto. Teba.
Subvención: 1.300.000.
Proyecto: Iluminación del Castillo de la Estrella.

Expediente: MA-129/96.
Perceptor: Ayto. Benalauria.
Subvención: 1.000.000.
Proyecto: Señalización, Mejora Entornos, Rutas Turísticas.

Expediente: MA-24/96.
Perceptor: Ayto. Arriate.
Subvención: 800.000.
Proyecto: Señalización Turística.

Expediente: MA-62/96.
Perceptor: Ayto. Jimera de Líbar.
Subvención: 800.000.
Proyecto: Señalización Urbana.

Expediente: MA-92/96.
Perceptor: Ayto. Almogía.
Subvención: 750.000.
Proyecto: Iluminación Torre del Castillo Árabe e Iglesia.

Expediente: MA-21/96.
Perceptor: Ayto. Valle de Abdalajís
Subvención: 500.000.
Proyecto: Alumbrado Ermita del Cristo de la Sierra.

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriol Martín.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 1996 (BOJA número 43, de 13 de abril de 1996), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

PROVINCIA: SEVILLA

Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.00.76501.66A.6.
Código de Proyecto: 1995000562.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.19.00.76501.66A.9.
Código de Proyecto: 1995000864.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.0.19.00.76501.66A.9.
Código de Proyecto: 1995000091.

Expediente: SE-07/96.
Perceptor: Mancomunidad Municipios Cornisa S.N.
Subvención: 7.000.000.
Proyecto: Señalización Mancomunidad de Municipios.

Expediente: SE-11/96.
Perceptor: Mancomunidad Municipios Estepa.
Subvención: 13.000.000.
Proyecto: Señalización Mancomunidad de Municipios.

Expediente: SE-22/96.
Perceptor: Mancomunidad Sierra Norte.
Subvención: 6.400.000.

Proyecto: Señalización Mancomunidad de Municipios.
Mejora Entornos Turísticos.

Expediente: SE-78/96.
Perceptor: Mancomunidad Municipios El Peñón.
Subvención: 2.800.000.
Proyecto: Señalización Mancomunidad Municipios.

Expediente: SE-17/96.
Perceptor: Ayto. Villamanrique de la Condesa.
Subvención: 2.100.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana. Mejora Entornos Turísticos.

Expediente: SE-35/96.
Perceptor: Ayto. Olivares.
Subvención: 450.000.
Proyecto: Señalización Turística.

Expediente: SE-65/96.
Perceptor: Ayto. Montellano.
Subvención: 810.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana.

Expediente: SE-74/96.
Perceptor: Ayto. El Viso del Alcor.
Subvención: 2.060.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana, Mejora Entornos Turísticos.

Expediente: SE-83/96.
Perceptor: Ayto. Cantillana.
Subvención: 500.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana.

Expediente: SE-80/96.
Perceptor: Ayto. Sevilla.
Subvención: 14.000.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana.

Expediente: SE-33/96.
Perceptor: Ayto. Osuna.
Subvención: 6.000.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana. Iluminación Monumental.

Expediente: SE-56/96.
Perceptor: Ayto. Santiponce.
Subvención: 1.000.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana.

Expediente: SE-04/96.
Perceptor: Ayto. Marchena.
Subvención: 1.000.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana.

Expediente: SE-51/96.
Perceptor: Ayto. Ecija.
Subvención: 15.000.000.
Proyecto: Iluminación Torres y Espadañas.

Expediente: SE-64/96.
Perceptor: Ayto. Alcalá de Guadaíra.
Subvención: 12.000.000.
Proyecto: Iluminación Complejo Fortif.

Expediente: SE-03/96.
Perceptor: Ayto. Marchena.
Subvención: 6.000.000.
Proyecto: Iluminación Monumental.

Expediente: SE-34/96.
Perceptor: Ayto. Olivares.
Subvención: 5.000.000.
Proyecto: Iluminación Conjunto Monumental.

Expediente: SE-29/96.
Perceptor: Ayto. Utrera.
Subvención: 5.000.000.
Proyecto: Iluminación Monumental.

Expediente: SE-76/96.
Perceptor: Ayto. La Luisiana.
Subvención: 4.000.000.
Proyecto: Mejora Entornos Turísticos.

Expediente: SE-26/96.
Perceptor: Ayto. Villanueva del Río y Minas.
Subvención: 13.000.000.
Proyecto: Mejora Entornos Turísticos.

Expediente: SE-06/96.
Perceptor: Ayto. La Puebla de Cazalla.
Subvención: 1.340.000.
Proyecto: Señalización Turística Urbana

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General,
Joaquín Auriol Martín.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1785/96-S.1.º, interpuesto por don Juan Luis Robles Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Luis Robles Rodríguez, recurso contencioso-administrativo núm. 1785/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 13 de mayo de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 2 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. ESP-036/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza en Espacio Natural Protegido. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1785/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos, ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1387/93, interpuesto por don Francisco González González.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1387/93, interpuesto por don Francisco González González, representado por el Procurador Sr. Taboada Camacho, contra Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria recaída en el expediente sancionador núm. M/74/92 de 13 de abril de 1993.

En consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada ha dictado Sentencia con fecha 1 de julio de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Estimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal

de don Francisco González González, contra la Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 13 de abril de 1993, que anulamos por no ser conforme a derecho, al haberse producido la prescripción de la infracción administrativa de la que traía causa. No se hace ningún pronunciamiento en materia de costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, hago saber:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Valentín López López contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre Reso-

lución de Orden de 30.9.96 que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Recurso Número 3711/96 de 1996. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 13 de diciembre de 1996.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del expediente C/TORRES/2-96.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: C/TORRES/2-96.
2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Realización servicio de vigilancia.
 - c) Lugar de ejecución: CIFA Las Torres y Tomejil Km. 12,800 de la carretera Alcalá del Río-Sevilla en el término municipal de Alcalá del Río.
 - d) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 120, de 19 de octubre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Once millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y una (11.984.981) pesetas IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de noviembre de 1996.

b) Adjudicatario: Focus de Seguridad, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Once millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos veintinueve (11.699.829) pesetas IVA incluido.

Sevilla, 30 de noviembre de 1996.- El Delegado, Domingo Chamorro Alvarez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. H-55/96-M, seguido a Guillelia, S.L., con domicilio en C/ Puerto Rico, 4, de Sevilla.

Resultando. Que con fecha 13 de junio de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), Y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que en el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Guillelia, S.L.
Domicilio: C/ Puerto Rico, 4.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones cinco mil pesetas (5.005.000 ptas.) y como sanción accesoria la inutilización de la máquina.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 24 de julio de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García».

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. H-57/96-M, seguido a Guillermina Castro Vázquez (Guillelia, S.L.), con domicilio en C/ Puerto Rico, 4, de Sevilla.

Resultando. Que con fecha 29 de abril de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), Y 55.4 de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que en el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director

General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Guillermina Castro Vázquez (Guillelia, S.L.)
Domicilio: C/ Puerto Rico, 4.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones cinco pesetas (5.005.000 ptas.) y como sanción accesoria la inutilización de las máquinas objeto de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el art. 31 apartados 1 y 2.c) de la Ley del Juego y Apuestas de la CAA y en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 25 de julio de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García».

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. AL-3/96-M, seguido a don Francisco Manrique García, con domicilio en Rambla Las Cruces, 14 de Adra (Almería).

Resultando. Que con fecha 29 de abril de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Don Francisco Manrique García.
Domicilio: Rambla Las Cruces, 14.
Localidad: Adra.
Provincia: Almería.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) y como sanción accesoria la inutilización de las máquinas objeto de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el art. 31, apartados 1 y 2.c) de la Ley del Juego y Apuestas de la CAA y en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 25 de julio de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García».

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. MA-154,155/96-M, seguido a Gibalfaro, S.A., con domicilio en Alameda de Capuchinos, 85, de Málaga.

Resultando. Que con fecha 28 de junio de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas

Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Gibralfaro Málaga, S.A. (CIF A-29193885).

Domicilio: Alameda de Capuchinos, 85.

Localidad: Málaga.

Provincia: Málaga.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), y como sanción accesoria la inutilización de la máquina objeto del expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 29 de julio de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García».

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. SC-488/94-M, seguido a don Manuel Bermúdez Sánchez, con domicilio en C/ Cielo, 12-Izq. de Sevilla-Este (Sevilla).

Resultando. Que con fecha 17 de julio de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Manuel Bermúdez Sánchez.

Domicilio: C/ Cielo, 12-Izq. Sevilla-Este.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) y como sanción accesoria la inutilización de la máquina y mantenimiento de la cautelar de precinto.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 18 de julio de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García».

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. MA-285/95-M, seguido a Recreativos El Cenachero, S.A., con domicilio en C/ Sevilla, 17, de Málaga.

Resultando. Que con fecha 17 de junio de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Recreativos El Cenachero, S.A. (NIF 29240678).

Domicilio: C/ Sevilla, 17.

Localidad: Málaga.

Provincia: Málaga.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), con mantenimiento de los precintos y accesoría de inutilización de la máquina (art. 48.2.C del RMRA).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 29 de julio de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García».

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. GR-44/96-M, seguido a Sebastián Ramírez, S.L. (CIF. B-18075762), con domicilio en C/ Dorada, Edif. Zaragoza de Granada.

Resultando. Que con fecha 6 de mayo de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de

la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve. Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Sebastián Ramírez, S.L.

Domicilio: C/ Dorada, Edif. Zaragoza.

Localidad: Granada.

Provincia: Granada.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) y como sanción accesoría comiso e inutilización de la máquina.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 24 de julio de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García».

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. CA-102/95-M, seguido a don Juan Pedro Díaz López, con domicilio en C/ Manuel Enríquez, 8-1.º, de Cádiz.

Resultando. Que con fecha 15 de mayo de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de

la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que en el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Don Juan Pedro Díaz López.

Domicilio: C/ Manuel Enríquez, 8-1.º

Localidad: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) y como sanción accesoria la inutilización de las máquinas objeto de este expediente. A tales efectos se mantendrán cautelarmente las medidas de precinto adoptadas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 16 de julio de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García».

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Expediente Sancionador SE-1 y 2/96-M (Acumulados).

Denunciante: Inspección del Juego.

Fecha denuncia: 9.2.96.

Denunciado: Recreativos Robredo, S.L.

Actividad denunciada: Máquinas Recreativas y de Azar.

Establecimiento: «Unión Balompédica Lebrijana» y «Bar Negrito», ambos de Lebrija.

Procedimiento: Ley del Juego y Apuestas y Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de Andalucía. Vista la denuncia que se identifica en el recuadro, por supuestas infracciones a la normativa vigente, sobre Juegos y Apuestas, y tramitado el procedimiento sancionador el Instructor

del expediente y formuladas las respectivas Propuestas de Resolución, resulta lo siguiente:

HECHOS PROBADOS

1.º Instalación en el establecimiento citado de la/s máquina/s de juego que se indican las cuales carecen de los requisitos siguientes: A-Máquina tipo B, modelo Bonus Fruit con núm. de serie B-0905 y máquina tipo B, modelo Baby Fórmula-2 con el núm. de serie 1-15710 que carecían de Guía de Circulación, Matrícula y de Boletín de Instalación debidamente diligenciados, estando ambas instaladas en el Bar Negrito de Lebrija; B-Máquina tipo B, modelo Bonus Fruit, núm. de serie B-0407 que carecía de Guía de Circulación, Matrícula y de Boletín de Instalación debidamente diligenciados y que estaba instalada en la Unión Balompédica Lebrijana de Lebrija. Que el titular de las máquinas carece de autorización de Empresa Operadora para la explotación de las máquinas de Juego citadas al haber sido cancelado del Registro de Empresas Operadoras de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía 19 de abril de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 35 de 25 de abril del mismo año, en su art. 4.1.c) establece: «Requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen: La organización, práctica y desarrollo de los juegos que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar».

El Título VI de la Ley, dedicado al Régimen Sancionador, prevé un catálogo de infracciones y sanciones para el incumplimiento de sus normas y de las disposiciones que la desarrollen.

2. En desarrollo del régimen de autorización y sancionador previsto en la citada Ley del Juego y Apuestas por Decreto 181/1987, de 29 de julio, se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fue publicado en el BOJA núm. 79 de 18 de septiembre de 1987. En su artículo 1 se establece como objeto del Reglamento la regulación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la comercialización, distribución, venta, gestión, explotación, instalación y demás aspectos de máquinas accionadas por monedas, que permitan el mero pasatiempo o recreo del jugador, o la obtención por éste de un premio, y que se gestionen, exploten o instalen en los locales a que este Reglamento se refiere, así como las empresas que realicen las citadas actividades.

3. El/Los hecho/s imputado/s constituye/n infracción/es al citado Reglamento en su/s artículo/s siguiente/s: Artículo 10, apartado 1.º que prescribe «las máquinas a que se refiere el presente Reglamento únicamente podrán ser explotadas por Empresas Operadoras». Artículo 19.1: «Todas las máquinas a que se refiere el presente Reglamento, deberán hallarse provistas de las marcas de fábrica, de una guía de circulación y de una placa de identidad, en los términos previstos en los artículos siguientes». Por su parte, el art. 20.1 del mismo Decreto señala que la «Guía de Circulación en modelo normalizado de la Comisión Nacional del Juego, debidamente cumplimentado en todos sus extremos y en la forma prevista en esta norma, amparará la legal explotación individualizada de la máquina correspondiente...», en ella deberá constar la autorización de explotación..., que será otorgada por el Delegado de Gobernación de la provincia correspondiente, y consistirá en la primera diligenciación de la guía de circulación que se produzca a instancia de la Empresa Operadora titular (art. 23.1). Artículo 25 que establece: «Para la explotación

de las máquinas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía exclusivamente, el ejemplar de la guía de circulación destinado a su colocación en la máquina, una vez sellado y diligenciado en la forma prevista en el artículo anterior, será retenido por el órgano encargado de su autorización y sustituido en el acto, por otro denominado Matrícula...». Artículo 37, la Empresa Operadora deberá tener en su poder en todo momento el Boletín de Instalación y la Guía de Circulación. Artículo 38: «A los efectos de control de identificación de la máquina y conocimiento de su ubicación, la Empresa Operadora vendrá obligada a presentar previamente en la Delegación de Gobernación correspondiente, la solicitud de Boletín de Instalación mediante un sellado por dicha Delegación, previo a la instalación de la máquina».

4. Las infracción/es reseñada/s constituye/n: Una falta muy grave de carácter continuado tipificada en el artículo 45.3 que considera así la instalación o explotación de máquinas «B» o «C» por persona que carezca de autorización de Empresa Operadora.

5. De acuerdo con el art. 48.1 del Reglamento las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas., las graves con multas de 100.001 a 5.000.000 ptas., y las leves con multas de hasta 100.000 ptas., pudiendo llevar implícitas, conforme a su naturaleza, otras sanciones accesorias como el precinto de la máquina, y en su caso su inutilización.

6. Para la imposición de la sanción, según el apartado 5 del mismo artículo, se tendrán en cuenta tanto las circunstancias de orden personal como material que concurrieran en la infracción, los antecedentes del infractor o la posible reincidencia en la infracción así como su incidencia en el ámbito territorial o social en que se produzca. En este expediente se tiene en cuenta la explotación de tres máquinas distintas por la entidad interesada contraviniendo lo establecido por el Reglamento de Máquinas.

7. Corresponde resolver el presente expediente al Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas en virtud de lo establecido en el art. 51.1.b) del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma Andaluza. Por cuanto antecede, vistas las disposiciones citadas, la Ley 6/83 de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas de general aplicación,

ESTA DIRECCION GENERAL RESUELVE

Sancionar a Recreativos Robredo, S.L. (CIF.B-11068871) con domicilio en c/ Doctor Cañada, 5 de Trebujena (Cádiz), con una multa de ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.), así como se proceda a la inutilización de las tres máquinas a las que se refiere este expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 20 de agosto de 1996. El Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas. Fdo.: Rafael Martín de Agar Valverde».

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. H-56/96-M, seguido a Recreativos Colombo, S.A., con domicilio en C/ Avda. 1.º de Mayo, 176, de La Pedrera (Sevilla).

Resultando. Que con fecha 14 de junio de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Recreativos Colombo, S.A. (CIF B-41254384).

Domicilio: Avda. 1.º de Mayo, 176.

Localidad: Pedrera.

Provincia: Sevilla.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones cinco mil pesetas (5.005.000 ptas.), con accesoria de destrucción de la máquina objeto del expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 29 de julio de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García».

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. MA-283/95-M, seguido a Marbella 4, S.A., con domicilio en Avda. Ricardo Soriano, 3, de Marbella (Málaga).

Resultando. Que con fecha 17 de junio de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Marbella 4, S.A. (CIF A-29140662).

Domicilio: Avda. Ricardo Soriano, 3.

Localidad: Marbella.

Provincia: Málaga.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), cautelar de precinto y accesoria de inutilización de las máquinas (art. 138.3 de la Ley 30/92, y art. 48.2.C del RMRA).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 29 de julio de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García».

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. SC-78/95-M, seguido a don Francisco Herrera Ortega, con domicilio en Avda. Pío XII, 20, de Pilas (Sevilla).

Resultando. Que con fecha 31 de julio de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Don Francisco Herrera Ortega.

Domicilio: Avda. Pío XII, 20.

Localidad: Pilas.

Provincia: Sevilla.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Dos multas de cinco millones una pesetas, lo que hace un total de diez millones dos pesetas (10.000.002 ptas.) y como sanción accesoria de inutilización de las máquinas objeto del expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 29 de julio de 1996.- El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García».

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. H-289/95-M, seguido a Recreativos Colombo, S.L., con domicilio en C/ 1.º de Mayo, 127, de La Pedrera (Sevilla).

Resultando. Que con fecha 27 de diciembre de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Recreativos Colombo, S.L. (CIF B-41285354).

Domicilio: Avda. 1.º de Mayo, 127.

Localidad: Pedrera. Provincia: Sevilla.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones cinco mil pesetas (5.005.000 ptas.), y como sanción accesoria la inutilización de la máquina objeto de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el art. 31 apartados 1 y 2.c) de la Ley del Juego y Apuestas de la CAA y 48 apartados 1 y 2.c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García».

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. SE-30/96-M, seguido a Recreativos Gaona, S.L., con domicilio en C/ Ancha, 42, de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Resultando. Que con fecha 20 de junio de 1996, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 322/1988, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Recreativos Gaona, S.L.

Domicilio: C/ Ancha, 42.

Localidad: Castilblanco de los Arroyos.

Provincia: Sevilla.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) y como sanción accesoria la inutilización de las máquinas objeto de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el art. 31 apartados 1 y 2.c) de la Ley del Juego y Apuestas de la CAA y en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo

114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 25 de julio de 1996. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García».

Sevilla, 5 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente sancionador núm. SC-646/96-M, seguido a don Ildefonso Ruiz Castro, con NIF 2488223-M y domicilio en C/ La Victoria, núm. 17 de Málaga.

Resultando. Que con fecha 6.9.96, el Instructor del expediente de referencia formuló propuesta de resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA) y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que en el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando. Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

Interesado: Don Ildefonso Ruiz Castro (NIF 24.882.223-M).

Domicilio: Calle La Victoria, núm. 17.

Localidad: Málaga.

Provincia; Málaga.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) y la inutilización de la máquina recreativa de tipo B, modelo Baby Fórmula-2, como responsable de una infracción muy grave.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García».

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

«Expediente Sancionador H-371 y 399/94 (Acumulados). Denunciante: Inspección del Juego. Fecha denuncia: 17.10.94; Denunciado: Recreativos Fuentes, S.L.; Actividad denunciada: Explotación ilícita de m.r.a.; Establecimiento: Bar Amapola, C/ Lora Tamayo, 15; y Bar Las Calderas, C/ Cta. del Algarrobito, en Moguer (Huelva); Procedimiento: Ley 2/86 de 19 de abril de la C.A.A. Vista la denuncia que se identifica en el recuadro, por supuestas infracciones a la normativa vigente, sobre Juegos y Apuestas, y tramitado el procedimiento sancionador el Instructor del expediente y formuladas las respectivas Propuestas de Resolución, resultan los siguientes:

HECHOS PROBADOS

1.º Instalación en el establecimiento Bar Amapola de la/s máquina/s de juego que se indican las cuales carecen de los requisitos siguientes: Tipo b, mod. super winner 2.000, serie A-120, con guía de circulación 247518-y y autorización SE-B/5377; tipo b, mod. super pirulo, serie A-262, con matrícula de fecha 22.6.89.

2.º Instalación en el establecimiento Bar Las Calderas de las máquinas: Tipo b, mod. baby Andalucía, con el número de serie borrado, careciendo de toda documentación; tipo A, mod. play choice, núm. serie PCH-1355, careciendo de toda documentación.

3.º La titular de las máquinas Recreativos Fuentes, carece de autorización de Empresa Operadora para la explotación de las máquinas de Juego citadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El/los hecho/s imputado/s constituye/n infracción/es al citado Reglamento en su/s artículo/s siguiente/s: Artículo 10, apartado 1.º que prescribe "las máquinas a que se refiere el presente Reglamento únicamente podrán ser explotadas por Empresas Operadoras". Artículo 19.1: "Todas las máquinas a que se refiere el presente Reglamento, deberán hallarse provistas de las marcas de fábrica, de una guía de circulación y de una placa de identidad, en los términos previstos en los artículos siguientes". Por su parte, el art. 20.1 del mismo Decreto señala que la "Guía de Circulación en modelo normalizado de la Comisión Nacional del Juego, debidamente cumplimentado en todos sus extremos y en la forma prevista en esta norma,

ampará la legal explotación individualizada de la máquina correspondiente...”, en ella deberá constar la autorización de explotación..., que será otorgada por el Delegado de Gobernación de la provincia correspondiente, y consistirá en la primera diligenciación de la guía de circulación que se produzca a instancia de la Empresa Operadora titular (art. 23.1). Artículo 25 que establece: “Para la explotación de las máquinas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía exclusivamente, el ejemplar de la guía de circulación destinado a su colocación en la máquina, una vez sellado y diligenciado en la forma prevista en el artículo anterior, será retenido por el órgano encargado de su autorización y sustituido en el acto, por otro denominado Matrícula...”. Artículo 35, que preceptúa “Todas las máquinas que se encuentran en explotación deberán tener necesariamente incorporadas: a) Grabadas las marcas de fábrica a que se refiere el art. 21 del presente Reglamento. b) En lugar visible desde el exterior y debidamente protegida del deterioro, según el Anexo II, la matrícula correctamente cumplimentada y diligenciada y la placa de identidad. Artículo 37, la Empresa Operadora deberá tener en su poder en todo momento el Boletín de Instalación y la Guía de Circulación. Artículo 38: “A los efectos de control de identificación de la máquina y conocimiento de su ubicación, la Empresa Operadora vendrá obligada a presentar previamente en la Delegación de Gobernación correspondiente, la solicitud de Boletín de Instalación mediante un sellado por dicha Delegación, previo a la instalación de la máquina”.

2.º La/s infracción/es reseñada/s constituye/n: Una falta muy grave tipificada en el artículo 45.3 que considera así la instalación o explotación de máquinas “B” o “C” por persona que carezca de autorización de Empresa Operadora; tres faltas graves tipificada en el art. 46.1 que considera como tal la explotación o instalación en cualquier forma de máquinas de juego careciendo de algunos de los siguientes requisitos: Placas de identidad, marcas de fábrica, guía de circulación, matrícula o boletín de instalación, debidamente cumplimentadas en los términos de este Reglamento, lo que es apreciable en las máquinas tipo a, por carecer de placa de identidad y toda la documentación; tipo b, mod. baby Andalucía, ya que las restantes deficiencias de esta máquina deben entenderse comprendidas en el hecho de no ser la expedientada empresa operadora; tipo b, mod. super pirulo, serie A-262, por carecer de guía de circulación, subsumiéndose las restantes deficiencias de la forma prevista anteriormente.

3.º La/s referida/s infracción/es se imputan en virtud del art. 50 de dicha norma al titular de la/s máquina/s, Recreativos Fuentes, S.L.

4.º De acuerdo con el art. 48.1 y 2 del Reglamento las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas., las graves con multas de 100.001 a 5.000.000 ptas., y las leves con multas de hasta 100.000 ptas., pudiendo llevar implícitas, conforme a su naturaleza, otras sanciones accesorias como el precinto de la máquina, y en su caso su inutilización. Para la imposición de la sanción, según el apartado 5 del mismo artículo, se tendrán en cuenta tanto las circunstancias de orden personal como material que concurrieran en la infracción, los antecedentes del infractor o la posible reincidencia en la infracción así como su incidencia en el ámbito territorial o social en que se produzca. A estos efectos, se considera circunstancia agravante de la infracción muy grave el número de máquinas en ilícita explotación.

5.º El art. 4.6, segundo párrafo del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, establece que será sancionable como infracción continuada la realización de una pluralidad de acciones u omisiones que infrinjan el mismo o semejantes preceptos administrativos, en ejecución de un plan pre-

concebido o aprovechando idéntica ocasión, lo que es apreciable en los expedientes acumulados.

6.º El art. 51.1 del RMRACAA atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente. Por cuanto antecede, Vistas las disposiciones citadas, la Ley 6/83 de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Sancionar a Recreativos Fuentes, S.L. (CIF: B-41139163) con:

1. Sanción de multa de cinco millones una pesetas por la infracción muy grave desglosa cinco millones una pesetas por la infracción muy grave.
2. Sanción de multa de seiscientos cincuenta mil pesetas por cada infracción grave relacionada con máquina tipo b.
3. Sanción de multa de cien mil una pesetas por la explotación ilícita de la máquina tipo a. Lo que hace un total de seis millones cuatrocientos mil dos -6.400.002 pesetas; con la accesorias de inutilización de las máquinas objeto del presente expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Sevilla, 20 de noviembre de 1995. El Director General de Política Interior. Fdo. Fabriciano Torrecillas García.»

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 4247/96).

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Almería, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declarando su utilidad pública.

Visto el expediente NI/4958-1866, incoado a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/66 y 2619/66, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de tres meses y declarar su utilidad pública.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica a la localidad de Cantoria (Almería).

Línea de alta tensión.

Origen: Apoyo anterior al C.T. «El Fax».

Final: C.T. que se describe.

Términos municipales afectados: Cantoria.

Tipo: Aérea + Subterránea, Trifásica simple.

Tensión de Servicio en Kv: 25.
 Longitud total en Km.: 0,910 + 0,09.
 Conductores: AL-AC 54,6 mm² + 3 x 1 x 150 mm² AL.
 Aislamiento: Cadenas 3 elementos ESA-1503 + XLPE 18/30 Kv.
 Apoyos: Metálicos Galvanizados + en zanja de 1,2 m.
 Prof. bajo tubo 140 mm Ø.

Estación transformadora: C.T. «Teatro Saavedra».
 Emplazamiento: Cantoria.
 Tipo: Interior con celdas prefabricadas.
 Potencia total en Kva: 400.
 Relación de transformación: 25-20 Kv/380-220 V.
 Medida en: Baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 4.392.884.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Almería, 2 de diciembre de 1996.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la Adenda I del proyecto de autorización de un ramal derivado del Gasoducto Magreb-Europa para suministro industrial en los términos municipales de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera, a los efectos de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental. (PP. 4282/96).

Por Resolución de 28 de agosto de 1995, de la Viceconsejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, se otorgó Concesión Administrativa a la empresa Enagás, S.A., para la prestación del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en los términos municipales de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de 9 de septiembre de 1996 se autorizó la construcción de las instalaciones de un Ramal derivado del Gasoducto Magreb-Europa, incluyendo la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz de Declaración de Impacto Ambiental.

De acuerdo con la Condición Cuarta de la Resolución de Concesión y a los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles; en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957; 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la Adenda I del Proyecto de Instalaciones.

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, 38. 28028 - Madrid.

Objeto de la petición: Autorización y Declaración de Impacto Ambiental de la Adenda I al Proyecto de Instalaciones del Ramal a Jerez y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá en los términos municipales de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera.

Autorización de instalaciones de la Estación de regulación y medida Tipo G-2500 a instalar en la posición K-11.2 del «Ramal a Jerez».

Descripción de las instalaciones.

Trazado de la conducción: La Adenda no supone variación del trazado, sino una serie de modificaciones de las instalaciones consistentes en cambio de la presión de abastecimiento de una de las industrias consumidoras con la siguiente modificación en la posición K-11.1 y la instalación de una nueva posición de válvulas, incremento de los caudales con aumento del diámetro de la conducción, así como modificación de los puntos de abastecimiento.

Presupuesto: Cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientas cuarenta y cinco (57.744.245) y veintidós millones trescientas setenta y cinco mil (22.375.000) pesetas, respectivamente.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa en pleno domicilio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro metros de ancho, dos a cada lado del eje de la tubería a lo largo de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, pudiendo examinarse el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19, de esta ciudad, y presentar ante la misma, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 13 de diciembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 471-RAMAL A JEREZ DE LA FRONTERA (ADENDA 1) PROVINCIA: CA-CADIZ MUNICIPIO: JE-JEREZ DE LA FRONTERA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES				NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
CA-JE-170/1	AYUNTAMIENTO-C/ CONSISTORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	22,0	238	S/N	S/N	VIAL
CA-JE-170/2	SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA-POL. IND. EL PORTAL-JEREZ DE LA FRONTERA	522,0	7.430	S/N	S/N	SUELO INDUSTRIAL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 471-RAMAL A JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CA-CADIZ MUNICIPIO: AR-ARCOS DE LA FRONTERA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES				NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL PAR	
CA-AR-150PO	MERCEDES VAN-MOOK CHAVES GUARDIOLA-C/ DIEGO DE RIAÑO, 9 SEVILLA	272	0,0	0	95 4	LABOR SECANO

PROYECTO: 471-RAMAL A JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CA-CADIZ MUNICIPIO: JE-JEREZ DE LA FRONTERA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES				NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL PAR	
CA-JE-149/2PO	CARLOS M.GONZALEZ RIVERO-URB.EL BOSQUE ED.VERACRUZ JEREZ DE LA FRONTERA	144	0,0	0	118 67	LABOR REGADIO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera. (V-2538:JA-240). (PP. 4190/96).

Por Resolución de fecha 15 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Granada y Sierra Nevada (V-2538:JA-240), a favor de la entidad mercantil Autocares Bonal, S.L., por la cesión de su anterior titular don Miguel Bonal Porcel. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Granada, 21 de noviembre de 1996.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se someten a Información Pública modificación/es solicitada/s en el expediente de convalidación EC-JA-074, correspondiente a la concesión de transporte público, regular y permanente de viajeros por carretera V-4012:JA-361-CO-Córdoba-Pozoblanco con hijuelas. (PP. 4235/96).

Don Juan Sánchez Quintana, en nombre y representación de Auto-Ttes. Ureña, S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes diversas modificaciones en el expediente de convalidación EC-JA-074, correspondiente a la concesión de transporte público, regular y permanente de viajeros por carretera V-4012:JA-361-CO-Córdoba-Pozoblanco con hijuelas.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente de modificación a Información Pública, a fin de que en plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente arriba citado y realizar las alegaciones que estimen oportunas, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, núm. 1, 9.ª planta.

Córdoba, 28 de noviembre de 1996.- El Delegado, Francisco García Delgado.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (B.O.E número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento o Inscripción (I)	Población de Residencia (R)	Nombre Padre	Nombre Madre
17/02/1997	ACEVEDO MARQUEZ, JESUS	17-03-1978	SEVILLA	(I) MANUEL	MARIA ROSARIO
*** JEFATURA DE PERSONAL R.M. SUJ	ACOSTA BUZON, FRANCISCO	08-01-1977	SEVILLA	(I) FRANCISCO A	AURORA
*** PLAZA ESPAÑA S/N	AGUILERA SANTOS DE LOS, ALFREDO	03-06-1977	SEVILLA	(I) MANUEL	ADELINA
*** 41013 SEVILLA	ALVAREZ VITAL, RICARDO	09-04-1978	SEVILLA	(I) JUAN	CARIDAD
	ARANDA GARCIA, AGUSTIN	18-12-1978	SEVILLA	(I) JOAQUIN	DOLORES
	ARROYO LOPEZ, DAVID	27-08-1977	SEVILLA	(I) MANUEL	CARMEN
	AZRAK SAYEGH, SAMI	30-10-1977	SEVILLA	(I) SAMIR	JACI
	BARBA ALONSO, ANTONIO	28-12-1977	AZNALCOLLAR	(R) FRANCISCO	CARMEN
	BARRAL URIARTE, CESAR	31-05-1977	SEVILLA	(I) JOAQUIN	M. ISABEL
	BARRERO PALACIOS, JUAN ANTONIO	27-09-1978	SEVILLA	(I) JUAN	DOLORES
	BATES ROMERO, CHRISTOPHER	16-08-1977	SEVILLA	(I) CHRISTOPHER	M. ISABEL
	BANULS GUILBERT, JOSE ANTONIO	02-06-1978	SEVILLA	(I) JOAQUIN	MARIA TERESA
	BERNABE BARBA, FRANCISCO JOSE	21-05-1978	ECIJA	(I) FRANCISCO	MARIA DEL CARME
	BORRERO ALVAREZ, FRANCISCO	16-12-1977	SEVILLA	(I) FRANCISCO	ESPERANZA
	BUSTO CASTILLO, RAUL	14-04-1978	EL CUERVO	(I) MANUEL	JOSEFA
	CABRERA OJEDA, FRANCISCO JOSE	30-12-1978	SEVILLA	(I) JOSE	FRANCISCA
	CACERES GARCIA, ANTONIO	01-08-1977	SEVILLA	(I) ANTONIO	MARIA
	CADENAS OSTOS, MANUEL	15-02-1978	SEVILLA	(I) MANUEL	MANUELA
	CADIZ ROMERO, ANTONIO	10-12-1977	SEVILLA	(I) JOSE	MANUELA
	CALLEJO LOPEZ, JOSE ANTONIO	14-03-1978	SEVILLA	(I) JOSE ANTONIO	AMPARO
	CALVO TIRADO, DANIEL	04-08-1978	SEVILLA	(I) JUAN MANUEL	RAFAELA
	CAMACHO FERNANDEZ, VICTOR	20-07-1977	SEVILLA	(I) LUCRECIO	JOSEFA
	CAMOS GRILLO, FRANCISCO	25-07-1978	SEVILLA	(I) FRANCISCO	ANA
	CAPTAN GARCIA, RAUL	18-02-1978	SEVILLA	(I) BARTOLOME	DOLORES
	CARDENAS MARTIN, MANUEL	29-09-1978	SEVILLA	(I) ANTONIO	ELISA
	CARMONA GALVAN, FRANCISCO JAVIER	30-08-1978	SEVILLA	(I) RAFAEL	CARMEN
	CARRANZA SIERRA, JOSE ANGEL	14-09-1978	SEVILLA	(I) FRANCISCO LEON	MARIA ANGELES
	CARRILLO JIMENEZ, ANGEL	08-05-1978	SEVILLA	(I) ANGEL	DOLORES
	CASTELLON OLIVA, VICTORIO MANUEL *	19-11-1977	SEVILLA	(I) VICTORIO	ISABEL
	CASTILLO ROPERO, TOMAS	20-07-1978	SEVILLA	(I) SERGIO	M DEL CARME
	CASTREJON HURTADO, LUIS GERARDO	22-10-1978	SEVILLA	(I) JOSE RAMON	MARIA TRINIDAD
	CATEDRA LOPEZ, MANUEL	17-04-1978	SEVILLA	(I) FELIX	CAVALINA
	CAÑAS HERRERA, MANUEL	28-05-1977	SEVILLA	(I) JOSE MANUEL	DOLORES
	CANETE VILLAR, JORGE	21-03-1978	SEVILLA	(I) ANTONIO	M. CARMEN
	CHAU LAM, KWOK WAI	10-11-1978	SEVILLA	(I) NOOK CHIN	LIN KING
	CHICA BARRERA, ANTONIO JOSE	12-09-1977	SEVILLA	(I) JOSE	ANA
	CHUTZ LOPEZ, JOSEPH M.	21-06-1977	SEVILLA	(I) DOUGLAS	JOSEFA
	CLAVILJO GIL, DAVID	22-09-1977	SEVILLA	(R) ANTONIO	ESMERALDA
	CLAVO ALONSO, DEMETRIO	28-07-1978	SEVILLA	(I) FRANCISCO	EYES
	CORRALES QUIRO, DAVID	19-12-1978	SEVILLA	(I) FRANCISCO	CONCEPCION
	CORTES CASTILLO, FRANCISCO	02-01-1977	SEVILLA	(I) ANTONIO	ROSA
	CORTES CORTES, JUAN	09-09-1977	SEVILLA	(I) ANTONIO	M. PILAR
	CORTES SUAREZ, OSCAR	10-06-1977	SEVILLA	(I) HORACIO	GLORIA
	COSTA KOSTICHS, ANTONIO	12-02-1978	SEVILLA	(I) VALERIANO	MANUELA
	CRESPILLO DURAN, JUAN JOSE			(I) JUAN	NICOLASA

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento o Inscripción (I)	Población de Residencia (R)	Nombre Padre	Nombre Madre
	CRUZ DE LA CALVO DE MORA, GONZALO	20-01-1977	SEVILLA	JOSE FDO.	M. CARMEN
	CUBA FERNANDEZ, ANGEL	16-12-1978	SEVILLA		ROSA
	CUBEROS MEGIAS, CARLOS ALEJANDRO	27-11-1978	SEVILLA	RAMON	
	CUBILES NARANJO, JOAQUIN	30-09-1978	MORON DE LA FRONTERA		TERESA JESU
	DE-BEN DORADO, FRANCISCO J	15-05-1977	SEVILLA	LUIS ANT.	AGUSTINA
	DELGADO ROMERO, JUAN CARLOS	21-05-1978	SEVILLA	JOSE ANTONIO	AGUSTINA
	DOMINGUEZ ARIAS, MANUEL JESU	04-10-1977	SEVILLA	MANUEL	ROSARIO
	DOMINGUEZ MORALES, BALDOMERO	08-03-1978	SEVILLA	ANTONIO	
	DUCAL PINIELLA, MIGUEL ANGEL	14-05-1978	SEVILLA		
	DURAN ESPIGARES, RAUL	10-11-1978	SEVILLA		
	DURAN MARTINEZ, ANTONIO	26-03-1977	SEVILLA		
	ENRIQUEZ TOBALES, ANTONIO MIGUEL	07-12-1978	SEVILLA	ANTONIO	TRINIDAD
	FERRER TORRES, MANUEL ANTONIO	31-01-1978	SEVILLA	ANTONIO	GRACIA
	FERNANDEZ NIEBLA, ROMAN	23-12-1977	SEVILLA	MARIANO	ANTONIA
	FERNANDEZ PEQUENIS, SAVID	05-01-1978	SEVILLA	JOSE	ANGELA
	FERNANDEZ PERSA, RICARDO	20-07-1978	SEVILLA	JOAQUIN	JOSEFA
	FERNANDEZ RUIZ, LUIS	08-10-1977	SEVILLA		
	FERRARIS RAVE, ALBERTO	08-07-1978	SEVILLA		
	FERRERA GONZALEZ, LUIS MIGUEL	27-12-1978	SEVILLA	FRANCISCO	ANTONIA
	FERRER BARBECHO, JOSE ANT.	09-02-1977	SEVILLA	MANUEL	DOLORES
	FIDALGO BATISTA, FRANCISCO J	08-03-1977	SEVILLA	JUAN MANUEL	ANA
	FRIGORRI BENJUMEA, DAVID	08-03-1977	SEVILLA	DOMINGO	JOAQUINA A.
	FUENTES RODRIGUEZ, JOSE ROBERTO	20-11-1978	SEVILLA		
	GALA GARCIA, ANTONIO	22-01-1978	SEVILLA	ENRIQUE ANTONIO	ISABEL
	GALAN PALOMO, JOSE MARIA	08-04-1977	SEVILLA	ANTONIO	CASTILLO
	GALVAN LAINEZ, JOSE ILDEFONSO	24-03-1978	SEVILLA	JOAQUIN	LUISA
	GARCIA AHUMADA, EUSEBIO ANTONIO	15-06-1978	SEVILLA	JOSE	FRANCISCA
	GARCIA BLISS, ESTEBAN	20-07-1978	SEVILLA	EUSEBIO	CONCEPCION
	GARCIA CONCHA, CAMILO	17-02-1977	SEVILLA	MARIO ANT.	PATRICIA
	GARCIA GALLEGO, FRANCISCO	12-11-1977	SEVILLA	FRANCISCO	ROSA
	GARCIA JONES, GUALBERTO	08-08-1978	SEVILLA	FELIPE	ISABEL
	GARCIA QUELAR, ALVARO	11-05-1978	SEVILLA	GUALBERTO	JESSICA LYNE
	GARCIA-MAURICI SOLDEVILLA, PEDRO	28-06-1978	SEVILLA		
	GAZQUEZ ALVAREZ, LUIS ALVARO	04-07-1978	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	JOSE LUIS	MARIA DOLORES
	GIL PINEDA, JESUS VICENTE	02-04-1978	SEVILLA		
	GIMENEZ MIJE, IVAN	28-06-1978	SEVILLA		
	GOMEZ CAMACHO, JOSE MANUEL	26-10-1978	SEVILLA		
	GOMEZ MARTIN, JUAN MANUEL	07-12-1978	SEVILLA	JOSE MARIA	MARIA LUISA
	GOMEZ MONIZ, JOSE MANUEL	07-11-1978	SEVILLA	JUAN MANUEL	SOLEDAD
	GOMEZ MURGA, DAVID	03-07-1978	SEVILLA	MANUEL	MARIA DE LA SIE
	GONZALEZ CASTILLA, PABLO	29-08-1978	SEVILLA	SERAFIN	FELISA
	GONZALEZ GOMEZ, BORJA	12-02-1977	SEVILLA		
	GONZALEZ SIMON, DAVID	28-06-1978	SEVILLA		
	GRACIA FERNANDEZ, JOSE MANUEL	27-11-1977	SEVILLA	JOSE MARIA	ISABEL
	GUERRERO DIAZ, FRANCISCO JAVIER	10-03-1977	SEVILLA	JOSE MANUEL	FELISA
	GUILLEN FUENTE, JOSE MANUEL	03-12-1978	SEVILLA	ENRIQUE	FRANCISCA
	GUISADO PALOMO, FRANCISCO EDUARDO	26-08-1978	SEVILLA	JUAN ANTONIO	MARTA CONCEPCIO
	HARANA ROCA, DANIEL	03-09-1978	SEVILLA	JUAN	ROCIO
		12-01-1977	SEVILLA	JOSE	M. CARMEN

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento o Inscripción (I)	Población de Residencia (R)	Nombre Padre	Nombre Madre
	HEREDIA HEREDIA, GONZALO	05-05-1977	SEVILLA	(I) JOSE	MARIA
	HERNANDEZ ESPINOSA, DAVID	13-10-1978	SEVILLA	(I) JOSE LUIS	ANA MARIA
	HERNANDEZ RECHE, JOSE MANUEL	29-12-1978	SEVILLA	(I) ANTONIO	JOSEFA
	HUBBARD ----, RAFAEL J.	04-10-1977	SEVILLA	(I) RAFAEL	LINDA D.
	HUMANES RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	14-10-1977	SEVILLA	(I) MANUEL	ANA
	INFANTE DOMINGUEZ, JOSE MANUEL	10-07-1977	SEVILLA	(I) MANUEL	CARMEN
	INFANTE DOMINGUEZ, MIGUEL	10-07-1977	SEVILLA	(I) MANUEL	CARMEN
	JAEN GARCIA, MANUEL	28-10-1978	SEVILLA	(I) MANUEL	GRACIA
	JIMENEZ BARRAGAN, JUAN LUIS	02-11-1977	SEVILLA	(I) JUAN LUIS	FRANCISCA
	JIMENEZ BERMUDEZ, JOSE ANGEL	14-07-1977	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	(I)	
	JIMENEZ FERNANDEZ, JORGE	09-09-1977	SEVILLA	(I) ANTONIO	ROSARIO
	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	05-10-1977	SEVILLA	(I) ANTONIO	DOLORES
	LAGO GIRALDEZ, ARAIS	11-04-1978	TOMARES	(I)	
	LARIOS CHAVES, CARLOS ANTONIO	31-05-1978	SEVILLA	(R) JOAQUIN	DOLORES
	LIÑAN REYES, MANUEL JESU	14-04-1977	SEVILLA	(I) JUAN	M. VICTORIA
	LLORENTE, IGNACIO CARLOS	09-10-1978	SEVILLA	(I) IGNACIO	MARIA CLOTILDE
	LLOYD, GARETH DAV.	05-01-1977	SEVILLA	(I) ROY	PAMELA
	LOPEZ CAMACHO, SAMUEL	26-11-1978	SEVILLA	(I) FRANCISCO	ANA MARIA
	LOPEZ COPETE, LUIS	24-03-1978	SEVILLA	(I) LUIS	JUANA
	LOPEZ VILLATORO, JESUS	03-09-1977	SEVILLA	(I) RAFAEL	DOLORES
	LOZANO PEREZ, MANUEL	26-11-1978	SEVILLA	(I) MIGUEL	ANA ROSA
	LUNA ROMERO, JOSE	12-01-1978	SEVILLA	(I) ANTONIO	SATURNINA
	LYKINS, JONATHAN	28-07-1977	SEVILLA	(I) DAVID DANIE	CYNTHIA ANN
	MAJUI EL MARTIN, AYAD	03-07-1978	ECIJA	(I) AYAD	MARIA ANGUSTIAS
	MANCERA GORDILLO, JUAN JOSE	21-12-1978	SEVILLA	(I) RAFAEL	DOLORES
	MANUEL DOMINGUEZ, NICOLAS	15-08-1977	SEVILLA	(I) JOSE	MARIA
	MARQUEZ ARGUELLO, SERGIO	14-09-1977	SEVILLA	(I) ALFONSO	CARMEN
	MARQUEZ GOMEZ, NICOLAS	04-10-1977	SEVILLA	(I)	
	MARQUEZ ROMERO, PEDRO	23-03-1978	SEVILLA	(I) FRANCISCO	ISABEL
	MARTIN SANCHEZ, JOSE ANTONIO	02-05-1978	SEVILLA	(I) JOSE RAFAEL	ENCARNACION
	MARTINEZ MUNOZ, MANUEL	05-09-1978	SEVILLA	(I) MANUEL	CARMEN
	MARTINS PEDRO, JORGE MIGUEL	07-02-1978	SEVILLA	(I) ANTONIO	TERESA
	MATEO TIRADO, FRANCISCO JOSE	17-02-1977	ECIJA	(I) FRANCISCO	ENCARNACION
	MATEOS ANTONIA, DAVID	20-10-1978	SEVILLA	(I) JOSE	ANTONIA
	MENDEZ MORENO, JORGE	16-04-1978	SEVILLA	(I) BERNARDO	ANGELES
	MIER SURIA, JOSE MANUEL	20-06-1978	SEVILLA	(I) MANUEL	FRANCISCA
	MORALES SELLER, ALFONSO	15-12-1978	SEVILLA	(I)	
	MORALES SOMOLINOS, OSCAR JAV.	16-07-1977	SEVILLA	(I) CRISTOBAL	CARMEN
	MOREIRA AUGUSTO, FRANCISCO	10-03-1978	SEVILLA	(I)	
	MORILLA CASTILLO DEL, FRANCISCO	15-11-1977	SEVILLA	(I) FRANCISCO	MARTA
	MORILLO JIMENEZ, MANUEL	05-06-1977	SEVILLA	(I) ANTONIO	CARMEN
	MUNOZ RUBIO, MANUEL	01-01-1978	SEVILLA	(I)	
	NAVARRO NORIEGA, JOSE IGNACIO	16-10-1978	SEVILLA	(I) MANUEL	CARMEN
	NIERO BAENA, LUCAS	18-01-1977	SEVILLA	(I) GIANNI	AURORA
	NIETO BAREA, JOSE MANUEL	08-10-1978	SEVILLA	(I)	
	NIETO LUISES, JUAN	01-01-1978	SEVILLA	(I)	
	ORDONEZ JIMENEZ, JUAN FRANCISCO	11-08-1978	SEVILLA	(I) JUAN	ENCARNACION
	ORTIZ JURADO, FRANCISCO JORGE	12-06-1978	SEVILLA	(I) PASCUAL	TRINIDAD

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento o Inscripción (I)	Población de Residencia (R)	Nombre Padre	Nombre Madre
	ORTIZ RODRIGUEZ, VICTOR M.	28-11-1977	SEVILLA	(I) VICTOR	HAYDEE
	PANAL PRIETO, JOSE MANUEL	27-12-1977	SEVILLA	(I) JOSE ANT.	ROSARIO
	PANDO ANTUNEZ, RAUL	01-12-1977	SEVILLA	(I) ANGEL	M. CARMEN
	PARENO CRUZ, MIGUEL	08-06-1977	SEVILLA	(I) RUFINO	CLEMENCIA
	PEREZ MORENO, JOSE FLOREN	23-06-1977	SEVILLA	(I) FLORENCIO	MARIA LUZ
	PEREZ PATUARTE, JUAN CARLOS	25-09-1978	SEVILLA	(I) AQUILINO	MARIA DEL CARMEN
	PEREZ PELAEZ, RAUL	06-09-1978	ECIJA	(I) EMILIO	MARIA DEL PILAR
	PEREZ REINA, EDMUNDO	14-09-1978	BRENES	(I) IGNACIO	DOMINGA
	PINEDA GUILLEN, JOSE MANUEL	23-05-1978	SEVILLA	(I) JOSE	MARIA DEL ROCIO
	PINEDA MARTIN, RAFAEL FABIAN	12-05-1978	SEVILLA	(I) DOMINGO	ANTONIA
	PINEDA SOTO, ANTONIO	25-05-1978	SEVILLA	(I) JUAN MANUEL	CARMEN
	PIRON VALERO, PEDRO ISRAE	04-07-1977	SEVILLA	(I) PEDRO ADOLF	M. DOLORES
	PIZARRO CORTES, JOSE	02-04-1978	SEVILLA	(I) BLAS	ISABEL
	PLIEGO RIOS, JUAN	09-05-1977	SEVILLA	(I) JUAN	ROSARIO
	POLEY DOBLAS, MANUEL	23-10-1978	ECIJA	(I)	
	PORRA PINTO, JUAN JOSE	19-03-1977	SEVILLA	(I) JUAN JOSE	DOLORES
	PRUANO CHAVEZ, FRANCISCO J	03-08-1977	SEVILLA	(I) BENITO	CONCEPCION
	RAMIREZ PORCEL, SANTIAGO	20-12-1977	SEVILLA	(I) RAFAEL	GLORIA
	RECIO RUIZ, JERAY	24-07-1978	SEVILLA	(I) RUFINO	ROSARIO
	REGUERA BELZA, JOSE MARIA	17-07-1978	SEVILLA	(I) JOSE	DOLORES
	RIOS ROJAS, FRANCISCO J	16-02-1977	SEVILLA	(I) FRANCISCO	JULIA
	RODRIGUEZ GAZQUEZ, MANUEL	01-01-1978	ALCALA DE GUADAIRA	(R) AURELIO	GRACIA
	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE LUIS	03-02-1977	SEVILLA	(I) JOSE	JOSEFA
	RODRIGUEZ MORENO, DIEGO	22-10-1977	OSUNA	(I) ANTONIO I	MARIA DEL CARMEN
	RODRIGUEZ PEREZ, VICTOR JOSE	26-06-1977	SEVILLA	(R)	
	RODRIGUEZ PEREZ, VICTOR JOSE	09-10-1977	SEVILLA	(I) FRANCISCO	MARIA
	RODRIGUEZ VIEDMA, ANTONIO	02-10-1978	SEVILLA	(I) ANTONIO	ANA MARIA
	ROLDAN SANCHEZ, MANUEL	10-03-1978	SEVILLA	(I) JUAN JOSE	ENCARNACION
	ROSA DE LA PINO, JOSE MANUEL	14-07-1978	SEVILLA	(I) RAFAEL	ANA
	RUIZ MOLINO, JOSE ANT.	02-05-1977	SEVILLA	(R)	
	RULL SCHOLTES, MANUEL	04-09-1977	SEVILLA	(I) MANUEL	CHRISTINE
	SALAZAR FERNANDEZ, ANTONIO	25-12-1977	SEVILLA	(R) RAMON	DOLORES
	SALVADOR CABRERA, FRANCISCO JAVIER	12-10-1978	MAIRENA DEL ALJARAFE	(R)	
	SANCHEZ CASTUERA, LUIS MIGUEL	14-11-1978	SEVILLA	(I) MIGUEL	MARIA CARMEN
	SANCHEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	02-10-1978	SEVILLA	(I) JUAN	MARIA PILAR
	SANCHEZ OROZCO, JUAN RAMON	08-08-1978	SEVILLA	(I) RAFAEL	ROSARIO
	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO J	01-01-1977	SEVILLA	(I) JOSE ANTO.	AMPARO
	SANCHEZ STABA, DANIEL ANGEL	02-02-1978	SEVILLA	(I) JOSE MARIA	MARIA LUZ DIVIN
	SANCHEZ SUAREZ, EZEQUIEL	30-06-1977	SEVILLA	(R)	
	SANJUAN PUENTE, MANUEL	08-09-1978	SEVILLA	(I) JOSE	MARIA
	SANTIAGO MORENO, JUAN ANTONI	07-02-1977	SEVILLA	(I) ANTONIO	ANA
	SANTIAGO RUEDA, BRAULIO	04-12-1977	SEVILLA	(I) JUAN	VIRTUDES
	SARDELLI, SERGIO	11-06-1978	GINES	(I)	
	SERRANO MARTINEZ, LUIS	09-10-1977	SEVILLA	(R)	
	SERRANO MUÑOZ, RAFAEL	29-04-1978	SEVILLA	(I) FRANCISCO	CARMEN
	SILVA VAZQUEZ, CASIANO	19-03-1978	SEVILLA	(I) NATALIO	GRANADA
	SOLANO PINTO, YONATAN	15-05-1978	SEVILLA	(I) JOSE MANUEL	MARIA CARMEN
	SOLER GUTIERREZ, FRANCISCO J	15-11-1977	SEVILLA	(I) JOSE	ANA

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Residencia o Inscripción (I)	(R)	Nombre Padre	Nombre Madre
	SUAREZ JIMENEZ, RUBEN	29-08-1977	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	AMPARO
	TABBARA CARRASCOA, JAVIER NASHAT	15-05-1978	SEVILLA	(I)	MAD JAMIR	ESTHER ME MARGA
	TAVIRA CARRIO, DANIEL	08-08-1977	SEVILLA	(R)		
	TAVORA SMENJAUD, JORGE	13-07-1977	MAIRENA DEL ALJARAFE	(R)	JOSE ANTO.	ESTRELLA
	TIRADO ALVAREZ, JOSE	26-06-1978	SEVILLA	(I)	JOSE	ANA
	TORRES AMADOR, RAFAEL	08-07-1978	SEVILLA	(I)	JUAN	DOLORES
	TORRES BOTELLA, RAMON	24-09-1977	SEVILLA	(I)	RAMON	LUZ FERN.
	TORRES CABRERO, JUAN JOSE	15-04-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	DOLORES
	TRUJILLO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	21-04-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	ANGELES
	UCLES MUÑOZ, MANUEL	13-08-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	TRANSITO
	VALENCIA GOMEZ, JESUS	20-07-1978	SEVILLA	(I)	CRISTOBAL	HERMINIA
	VAZQUEZ PACHON, JOSE MANUEL	06-04-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	VICTORIA
	VELARDE MENESES, EDGAR	18-05-1977	SEVILLA	(I)	EDGAR	MERIULDA
	VELEZ BERMEJO, ALEJANDRO	20-04-1977	SEVILLA	(I)	JOSE	JOSEFA
	VERGARA VALIENTE, ROGELIO M.	21-12-1977	SEVILLA	(I)	JOSE	EMILIA
	VICENTE BELITA, JULIO	14-02-1977	SEVILLA	(I)	JOAQUIN	M. CONCEPCIO
	VIEGAS ARROM, GONZALO S	04-05-1977	DOS HERMANAS	(R)	CARLOS	CRISTINA
	VILLALBA BEDIA, JOSE ANGEL	27-02-1977	SEVILLA	(I)	JOSE ANGEL	M. ROSARIO
	VILLARREAL MUÑOZ, SERGIO	28-05-1978	SEVILLA	(I)	PEDRO	AMPARO
	WOOTEN FERRAND, GARY ROBERT	19-08-1978	SEVILLA	(R)	GARY ROBERT	MARIA ISABEL
	ZAMORA GONZALEZ, JOSE MANUEL	08-07-1978	SEVILLA	(I)	CARLOS	FELISA
	ZAMORA SANTOS, PEDRO ENRIQUE	27-05-1978	SEVILLA	(I)	JUAN JOSE	MAIRA LUZ
	ZAPATA JIMENEZ, JOSE ANTO.	09-04-1977	SEVILLA	(I)	JOSE ANTO.	FRANCISCA
17/05/1997	ACUNA MARBAN, FREDDY	15-11-1978	SEVILLA	(I)	CARLOS	ROSA MARIA
	ADRA TORRES, DIEGO	15-04-1978	SEVILLA	(I)	JOSE	AGUAS SANTAS
	AHMAD ALI, BASSAM	05-01-1977	SEVILLA	(I)	AHMAD	AICHA
	ALHAJA MILLAN, JUAN FRANCISCO	23-11-1978	SEVILLA	(I)	JUAN	MARIA JOSEFA
	ALVAREZ CABALLO, DANIEL	03-11-1978	SEVILLA	(I)	GUSTAVO	MARIA CARMEN
	ALVAREZ LOPEZ, JOSE	20-10-1978	SEVILLA	(I)	RAFAEL	FRANCISCA
	AMAYA VARGAS, MANUEL	05-07-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	MARIA
	ANGUITA MORENO, MIGUEL FDO.	21-11-1977	SEVILLA	(I)	FERNANDO	DOLORES
	ANTA FERNANDEZ, JERONIMO	26-10-1978	LORA DEL RIO	(I)		
	AQUINO DE DARNAUDE, IGNACIO	04-12-1978	SEVILLA	(I)	RAFAEL	ANA MARIA
	AQUINO DE MOLINA, MIGUEL ANGEL	21-07-1978	SEVILLA	(R)	MIGUEL	MARIA MERCEDES
	ARIZA GIRON, GUILLERMO	02-12-1977	SEVILLA	(I)	JUAN	AURORA
	BALDILLO FERRETE, FRANCISCO JAVIER	21-12-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	ANGELES
	BALLESTERO HACHA, FRANCISCO JOSE	12-01-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	SABINA
	BALLESTEROS GALAN, ARTURO OCTAVIO	25-02-1978	SEVILLA	(I)	JOSE MARIA	FRANCISCA
	BARRERA HERNANDEZ, FERNANDO	10-01-1978	SEVILLA	(I)	FELIPE	MARIA
	BE ORTEGA, ANTONIO J	12-09-1977	SEVILLA	(I)	ANTONIO	CARMEN
	BEATO PRADO, ALVARO	07-11-1977	SEVILLA	(R)		
	BOGAS ENRIQUEZ, ANTONIO	26-05-1977	SEVILLA	(I)	ANTONIO MIG	INMACULADA
	BORJA GUTIERREZ, SERGIO	19-06-1978	SEVILLA	(I)	JOSE	JOSEFA
	BOZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL DEL	29-05-1978	SEVILLA	(I)	RAIMUNDO	MANUELA
	BOZA LOPEZ, FELIPE	28-10-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	AGUEDA
	BUENO NIEVES, JOSE	14-05-1978	SEVILLA	(I)	JOSE	CONCEPCION
	BUZON BARRIENTOS, FRANCISCO	25-01-1977	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	CARMEN
	CABRAL TABARES, ANTONIO	05-12-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	FATIMA

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento o Inscripción (I)	Población de Residencia (R)	Nombre Padre	Nombre Madre
	CAMPOS FLORES, JOSE ANTONIO	03-01-1978	SEVILLA	JOSE ANTONIO	ENCARNACION ANA
	CAMPOS GARCIA, JOSE	19-11-1978	SEVILLA	LUIS	
	CAMPOS RIOS, ANTONIO	01-01-1977	SEVILLA		
	CANTALEJO PRIETO, JOSE GABRIEL	14-09-1978	SEVILLA	SIMON	CARMEN
	CANTALEJO VERA, ANTONIO	08-08-1977	SEVILLA	ANTONIO	ROSARIO
	CARDENAS CORDERO, IGNACIO	02-04-1978	SEVILLA	IGNACIO	CARMEN
	CARMIÑA GALA, JUAN JOSE	07-10-1978	SEVILLA	MANUEL	MARIA JESUS
	CARMONA SERRANO, FERMIN	27-07-1977	SEVILLA	FERMIN	CONCEPCION
	CARRASCO AGUILAR, JUAN	11-07-1977	SEVILLA	ANTONIO	MAGDALENA
	CARRASCO PACHECO, JUAN ANT.	20-12-1977	SEVILLA	ANTONIO	M.DOLORES
	CASTRO VAL, ISMAEL	28-10-1978	SEVILLA	JUAN ANTONIO	MARIA CARMEN
	CASTROVIEJO MARTIN, PEDRO	31-08-1977	SEVILLA	ANTONIO	M. CARMEN
	CATIBI PRYET, SAMIR ALEXANDRE	28-05-1978	SEVILLA	GARCI	MARTINE MARIE
	CAÑAS LARA, ALFREDO	13-10-1978	SEVILLA	JUAN ANGEL	MERCEDES ROSARI
	CANETE AYAORA, RAUL	15-06-1978	SEVILLA	MANUEL	PURIFICACION
	CERVANTES RODRIGUEZ, PEDRO JOSE	26-05-1978	SEVILLA	ANTONIO	MARIA DOLORES
	CHACON GONZALEZ, MANUEL ANGEL	10-05-1978	SEVILLA	RAFAEL	ROSARIO
	CHIA RODRIGUEZ, RAFAEL	29-12-1977	SEVILLA	AURELIO	MANUELA
	CHICON PEREZ, JOSE MANUEL	12-11-1978	SEVILLA	MATEO	MARIA LUISA
	COBANO LOPEZ, ESTEBAN	01-01-1978	SEVILLA	ANTONIO	GUADALUPE
	COBANO REYES, JOSE MIGUEL	06-04-1977	SEVILLA	JOSE	M.FATIMA
	COLOBI LUQUE, JOSE MANUEL	17-10-1978	SEVILLA	JOSE MANUEL	MARIA ANGELES
	CONCOLES CARAMES, IGNACIO	21-12-1977	SEVILLA		
	CORRALES QUIROS, JOSE ANTO.	22-01-1977	SEVILLA	FRANCISCO	ENCARNACION
	CORTES RODRIGUEZ, JUAN MAN.	25-01-1977	SEVILLA	ANTONIO	PASTORA
	CORTIJO RUBIO, ALEJANDRO	10-09-1978	SEVILLA	GONZALO ANTONIO	ROSALIA
	COTAN CASTRO, MARCOS	05-07-1978	SEVILLA	MARIANO	ENCARNACION
	CUADROS RODRIGUEZ, JOSE CARLOS	20-05-1977	SEVILLA	MANUEL	ENCARNACION
	DELGADO TOBALINA, LUIS JAVIER	05-12-1978	SEVILLA	REGINO JULIAN	MARIA JOSEFA
	DELGADO VAZQUEZ, ALVARO	27-12-1978	SEVILLA	LUIS HUMBERTO	MARIA ISABEL
	DELGADO ZAVALA, JOSE GUILL.	22-12-1977	SEVILLA		
	DELGADO ZAVALA, JOSE GUILL.	14-07-1977	SEVILLA	JOSE LUIS	GUILLERMINA
	DENTON, JAMES	20-02-1977	SEVILLA	JAMES	CONCEPCION
	DOMINGUEZ BARBA, JULIAN	22-08-1977	AZNALCOLLAR	JULIAN	ISABEL
	ESPINO GOMEZ, JUAN MANUEL	21-02-1977	SEVILLA	JOSE VIC	M CARMEN
	ESTEBAN REINOSO, ANTONIO JOSE	30-08-1978	SEVILLA	RUFINO	MARIA CARMEN
	FACENDA OVIROS, SALVADOR	03-06-1977	SEVILLA		
	FERNANDEZ CABRERA, DAVID	01-01-1978	SEVILLA	JOSE	CARMEN
	FERNANDEZ LEAL, RAMON	06-07-1978	SEVILLA	ANDRES	FERNANDA
	FERNANDEZ LUCAS, JUAN	12-07-1978	SEVILLA	JOSE MIGUEL	ISABEL
	FERNANDEZ PEREZ, MOISES	08-07-1977	SEVILLA		
	FERNANDEZ PUEYO, MANUEL	11-05-1978	SEVILLA	MATIAS	GRACIA
	FERNANDEZ RIVAS, RAUL	02-04-1978	SEVILLA	FRANCISCO	MARIA PALMIRA
	FERNANDEZ RUBIALES, DANIEL	23-05-1978	SEVILLA	ROMAN	MARIA DEL CARMEN
	FERRER TORRES, JESUS	31-01-1978	SEVILLA		
	FLORES CAMPO, MANUEL	27-07-1977	SEVILLA	ANGEL	CARMEN

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Residencia o Inscripción	Nombre Padre	Nombre Madre
	FLORES MARTIN, ANTONIO RAUL	16-08-1978	SEVILLA (I)	JOSE	MARIA
	ERIAS ALMEIDA, ANGEL	18-03-1978	SEVILLA (R)	JOSE	CARMEN
	GACIA MAURICIO SOLDEVILLA, PEDRO LUIS	04-07-1978	SEVILLA (I)	PEDRO	NATALIA
	GALA VALENZUELA, DANIEL	15-06-1977	SEVILLA (I)	FRANCISCO	AMPARO
	GALAN VILLAGRAN, JUAN CARLOS	19-03-1977	SEVILLA (I)	MANUEL	JUANA
	GALIANO ESCOBAR, JOAN	26-09-1978	SEVILLA (I)	JOSE	JOSEFA
	GARCIA GALVAN, JUAN MANUEL	04-04-1977	SEVILLA (I)	RICARDO	M. DOLORES
	GARCIA GARCIA, MIGUEL ANGEL	17-01-1978	SEVILLA (I)		
	GARCIA PRONG, ESTEBAN	12-02-1977	SEVILLA (I)	ESTEBAN	CORLISS
	GARCIA RODRIGUEZ, ISAIAS	19-09-1978	SEVILLA (I)	MANUEL	CONCEPCION
	GARCIA ROMERO, RICARDO	05-01-1978	SEVILLA (I)	RICARDO	SABINA
	GARCIA TORRES, JOSE	30-08-1977	SEVILLA (R)	FRANCISCO	ISABEL
	GARRUCHO FAUSTERO, FRANCISCO	26-03-1978	SEVILLA (I)	JUAN	DOLORES
	GEMERO MERINO, ANTONIO	08-07-1978	SEVILLA (I)	ANTONIO	PURIFICACION
	GIL MANASTER, JESUS	14-12-1978	SEVILLA (I)	JUAN	ISABEL
	GIL RODRIGUEZ, MANUEL	06-08-1978	SEVILLA (I)	MANUEL	NIEVES
	GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	14-03-1978	SEVILLA (I)		
	GONZALEZ CASTROS, ABEL	21-05-1977	SEVILLA (R)		
	GONZALEZ DELGADO, SEBASTIAN	04-09-1978	SEVILLA (I)	MANUEL	SEBASTIANA
	GONZALEZ GALA, JOSE ENRIQUE	03-11-1978	SEVILLA (I)		
	GONZALEZ MORENO, ANTONIO JOAQUIN	01-12-1978	SEVILLA (I)		
	GONZALEZ PORRAS, LUIS	16-05-1978	ECIJA (I)		
	GONZALEZ PRADO, JUAN LUIS	16-11-1978	SEVILLA (I)		
	GUERRA POZO, SERGIO	30-01-1977	SEVILLA (I)	JOSE	LUISA
	GUTIERREZ-CARRANZA BENJUMEA, JUAN FRANCI	28-07-1977	SEVILLA (I)	JUAN	M. ANTONIA
	HEREDIA SALGUERO, ANTONIO	30-05-1978	SEVILLA (I)	JOSE	M. VICTORIA
	HERNANDEZ DIAZ, JOSE LUCAS	07-11-1978	SEVILLA (I)	FRANCISCO	ARACELI
	HERNANDEZ GARCIA, DANIEL	20-09-1978	SEVILLA (I)		
	HERNANDEZ MORENO, ISAIAS	15-06-1977	SEVILLA (I)		
	HERNANDEZ SEDIN, FRANCISCO JAVIER	09-09-1978	SEVILLA (I)	RAFAEL	RAMONA
	HIDALGO DELGADO, RAFAEL	30-08-1978	ECIJA (I)		
	HIDALGO MARTIN, SANCHO	07-12-1978	ECIJA (I)	LUIS	MARIA DEL MAR
	HOLGADO SAEZ, ALVARO	05-07-1978	SEVILLA (I)	ENRIQUE	CRISTINA
	INSAURRIAGA SELMA, JUSTO LUIS	14-08-1978	SEVILLA (I)	JUSTO JOSE	MARIA JESUS
	ISHII, KAMPO	07-01-1978	SEVILLA (I)	TAKASHI	HIROKO
	INIGO HERNANDEZ GUTIERREZ, DAVID	20-07-1978	SEVILLA (I)		
	JIMENEZ BURGOS, MANUEL JESUS	10-03-1978	SEVILLA (I)	EDUARDO	MANUELA
	JIMENEZ MONGE, FRANCISCO JAVIER	12-09-1978	SEVILLA (I)	FRANCISCO	MANUELA
	JURADO JIMENEZ, EZEQUIEL	12-07-1978	SEVILLA (I)	FRANCISCO	ANTONIA
	KHALIL-AMER PLAZA, KHALIL ZIAD	03-06-1977	SEVILLA (I)	ZIAD	RAFAELA
	LALUEZA BLANCO, ALEJANDRO R	19-06-1977	SEVILLA (I)	LAUREANO	M. DEL CARM
	LERIDA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	14-06-1978	SEVILLA (I)	MANUEL	ANTONIA
	LIBRERO VALENZUELA, PEDRO	15-03-1978	SEVILLA (I)	JESUS	ANTONIA
	LILOREL PENCHE, SERGE XAVIE	04-07-1977	SEVILLA (I)	FRANKLIN	LUCIA
	LLOYD, CHRISTOPHER MARTIN	18-11-1978	SEVILLA (I)	ROY	PAMELA
	LOPEZ BARRERO, FRANCISCO JAVIER	24-07-1978	SEVILLA (I)	LINO	JERONIMA
	LOPEZ CARRAMIOLA, DANIEL	04-02-1978	SEVILLA (I)	ANTONIO	MARIA DOLORES
	LOVIS JORGE, RAFAEL	25-12-1978	SEVILLA (R)	PEDRO	ZULMIRA

lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Residencia o Inscripción (I)	(R)	Nombre Padre	Nombre Madre
	LOZANO CHACON, ANTONIO J.	12-03-1977	SEVILLA	(I)	ANTONIO	M. ANGELES
	LUNA ROMERO, ANTONIO	02-08-1978	SEVILLA	(I)	JUAN	PETRONILLA
	LUQUE MACIAS, PABLO	15-09-1977	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	FATIMA
	MACHADO SOLA DE, ALFONSO	15-06-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	CARMEN
	MACIAS ALONSO, JORGE	26-11-1977	SEVILLA	(I)	NORBERTO	ELENA
	MARCE ELIAS, JOSE MARIA	27-07-1978	SEVILLA	(I)	JOSE MARIA	JOSEFA
	MARQUEZ JIMENEZ, MOISES	17-09-1978	ALCALA DE GUADAIRA	(I)		
	MARQUEZ STRACK, JULIO ANTO.	21-05-1977	SEVILLA	(I)	ALBERTO	GERTRUDIS
	MARTIN, ESTEBAN ANDRES	23-12-1978	SEVILLA	(I)	GARY	MICHELE TOBIN
	MARTIN GARCIA, JOSE LUIS	31-03-1978	SEVILLA	(I)	JOSE LUIS	ANTONIA
	MARTIN LAGO-CARRERA, IGNACIO	19-12-1978	TOMARES	(I)		
	MARTIN MATA, MANUEL	24-05-1978	SEVILLA	(I)		
	MARTIN MUÑOZ, JOSE	10-02-1977	SEVILLA	(R)		
	MARTIN VAZQUEZ, JOSE ENRIQUE	23-02-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	JOSEFA
	MARTINEZ GUTIERREZ, JUAN MIGUEL	29-09-1978	SEVILLA	(I)	JUAN	PETRA
	MARTINEZ MANZANO, JOSE MANUEL	18-09-1977	CORIA DEL RIO	(I)	FRANCISCO	CARMEN
	MATEO CAMPO DEL, RAMON	13-09-1978	SEVILLA	(I)	RAMON	CARMEN
	MATUTE ROSA DE LA, MARCO ANTONIO	20-09-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	PASTORA
	MOHEDANO PEREZ, FRANCISCO LUIS	23-11-1977	ECIJA	(I)	FRANCISCO	FRANCISCA
	MOLINA LOPEZ, ANTONIO JA.	03-06-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	CARMEN
	MONTERO SANTOS DE LOS, AGUSTIN	14-04-1977	SEVILLA	(R)		
	MONTERO SANTOS DE LOS, ANTONIO	22-12-1978	SEVILLA	(I)		
	MORENO QUESADA, ANTONIO	26-08-1978	SEVILLA	(I)	JUAN JOSE	ANA MARIA
	MORENO ROMERO, JUAN JOSE	02-06-1978	SEVILLA	(I)		
	MORILLA RIOS, FRANCISCO JOSE	17-02-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	BEATRIZ
	MORON LOPEZ, JUAN BOSCO	15-01-1978	SEVILLA	(I)	ELMAR	ARACELI
	MULLER MENCIA, ALEXANDER	22-01-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	DOLORES
	MUÑOZ BASTIDA, EMILIO JOSE	25-11-1977	SEVILLA	(I)	EMILIO	ISABEL
	MUNOZ CADENAS, MIGUEL ANGE	15-06-1977	SEVILLA	(I)	MANUEL	MILAGROS
	MUÑOZ FERNANDEZ, ALVARO	20-06-1977	SEVILLA	(I)	JUAN PEDRO	ENRIQUETA
	NAVAS MORENO, LUCAS	18-09-1978	SEVILLA	(I)	LUIS	ROSARIO
	NUNEZ SARMIENTO, LUIS ROBERTO	24-03-1978	SEVILLA	(I)	CANDIDO	ISABEL
	ORTEGA AMAYA, JORGE	20-08-1977	SEVILLA	(I)	NICOLAS	AMELIA
	OVIDEO ROMERO, NICOLAS	16-07-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	MARIA DEL CARMEN
	PAISANO ROMERO, AGUSTIN	28-04-1977	UTRERA	(I)	FRANCISCO	JUANA JERONIMA
	PARRAGA HIDALGO, FRANCISCO JAVIER	01-06-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	MARIA JERONIMA
	PAVON PACHECO, JOAQUIN	17-01-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	JOSEFA
	PELAEZ LABRADOR, FRANCISCO JOSE	13-01-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	ENCARNACION
	PELAEZ MULERO, CRISTOBAL JOSE	29-07-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	MARIA ANTONIA
	PEREJON GAVIRA, DAVID	11-09-1977	SEVILLA	(I)	MANUEL	CARMEN
	PEREZ ALVAREZ, NORBERTO	05-08-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	MARIA DOLORES
	PEREZ CHACON, CHRISTIAN	27-11-1978	SEVILLA	(I)		
	PEREZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	01-04-1977	SEVILLA	(I)	ANTONIO	M. DOLORES
	PEREZ ROMERO, ANTONIO M.	04-09-1978	SEVILLA	(I)		
	PEÑA RODRIGUEZ, MOISES	25-12-1977	SEVILLA	(I)	JOSE	M. CARMEN
	PINO GAMERO, JUAN JOSE	30-03-1978	SEVILLA	(I)	PEDRO JOSE	ISABEL
	PRIMO GIL, PEDRO JOSE	16-05-1978	SEVILLA	(I)	ANGEL	LUISA
	RAMOS FRANCO, FRANCISCO JAVIER					

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Inscripción (I)	Residencia (R)	Nombre Padre	Nombre Madre
	RAMOS PEREZ, JOSE ANTONIO	19-06-1978	SEVILLA	(I)	NARCISO ALFONSO	JOSEFA
	RAMOS QUIROS, FRANCISCO	27-10-1977	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	ANTONIA
	RAYA MANCERAS, JUAN	14-02-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	JOSEFA
	RIOS ROJAS, JOSE ANTONIO	03-12-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	JULIA
	RIVERA LOPEZ, HECTOR JULI	22-10-1977	SEVILLA	(I)	JULIO	JUDITHER
	RIVERO SERRANO, FRANCISCO JAVIER	07-06-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	CARMEN
	RODAS MOURE, JOSE MANUEL	15-06-1977	SEVILLA	(I)	ROBERTO	M DEL PILA
	RODRIGUEZ PINA, BRUNO	20-09-1978	LA RINCONADA	(I)	FRANCISCO	MARIA ROSA
	RODRIGUEZ FILATA, JOSE	20-06-1978	SEVILLA	(I)		
	RODRIGUEZ RUEDA, JOSE MARIA	04-08-1977	SEVILLA	(I)	JOSE MARIA	DOLORES
	ROJOS RODRIGUEZ, JORGE MANUEL	15-08-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	MARIA JOAQUINA
	ROMERO DELGADO, ANGEL	16-02-1978	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	(R)		
	ROMERO GERRERO, FELIPE	01-11-1978	SEVILLA	(I)	FELIPE	ANA
	ROSALES GARCIA, DAVID	19-06-1977	SEVILLA	(I)	JOSE	JOSEFA
	RUIZ CONEJO, ALFONSO	21-09-1978	SEVILLA	(I)	ALFONSO	AMELIA
	RUIZ GONZALEZ, ALEJANDRO	13-12-1978	SEVILLA	(I)	GUMERSINDO	ANTONIA
	RUIZ MEJIAS, MANUEL	09-08-1977	SEVILLA	(I)	MANUEL	CARMEN
	SALGUERO HEREDIA, MANUEL	31-01-1977	SEVILLA	(I)	JUAN	JOSEFA
	SANCHEZ ALVAREZ, DIEGO JESUS	03-11-1977	SEVILLA	(I)	DIEGO	ANGELES
	SANCHEZ MALDONADO, PEDRO	04-08-1978	TOMARES	(I)		
	SANCHEZ MUÑOZ, JOSE MARIA	13-07-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO JAVIE	MARIA JOSEFA
	SANCHEZ PAN, SERGIO	13-06-1978	SEVILLA	(I)	JUAN	JUANA
	SANTIAGO FUENTES, JUAN JOSE	06-01-1977	SEVILLA	(R)		
	SANTOS RODRIGUEZ, JOSE	01-05-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL MARCELO	MARIA
	SANZ DIEGO DE, ADOLFO	06-02-1978	SEVILLA	(I)	ADOLFO	PETRA
	SMEBY TORRES, STUART GINAR	31-07-1978	SEVILLA	(I)	STUART GLENN	JOSEFA
	SOCAS PRIEGO, JUAN JESUS	07-04-1977	SEVILLA	(I)	JUAN	JESUS
	SOTO VARGAS, JOSE	24-07-1977	SEVILLA	(I)	SEBASTIAN	LUISA
	SOSA CABEZAS, JUAN MANUEL	19-01-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	MARIA
	SUAREZ ALVAREZ, DAVID	12-01-1978	SEVILLA	(I)		
	SUAREZ ALVAREZ, RICARDO	08-03-1977	SEVILLA	(R)		
	SUAREZ GARCIA, JOSE MARIA	14-08-1978	SEVILLA	(R)	JUAN	MERCEDES
	TAQUALY TAQUALY, CHARAF	10-07-1978	EL CUERVO	(I)		ANGELA
	TINAJERO RUIZ, ISRAEL	10-04-1977	SEVILLA	(I)	MANUEL	MARIA
	TORRES PULIDO, FRANCISCO JOSE	16-07-1978	LA ALGABA	(I)		
	VALLE DEL ACEDO, RAFAEL	27-11-1977	SEVILLA	(I)	JUAN C.	M. LUISA
	VARGAS LINAN, ANTONIO LUIS	21-11-1978	ECIJA	(R)	ANTONIO	CONCEPCION
	VARGAS LORENZO, FRANCISCO	16-03-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	ROSA MARIA
	VAZQUEZ BARRERA, RAFAEL	22-03-1977	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	TERESA
	VAZQUEZ DELGADO, JUAN ANTONIO	15-06-1978	SEVILLA	(I)	CELEDONIO JOSE	DOLORES MARIA
	VAZQUEZ PEREZ, BERNARDO	26-06-1978	SEVILLA	(I)		
	VAZQUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	26-03-1978	SEVILLA	(I)	GERARDO	ROSA
	VEGA SANCHEZ, MIGUEL	01-01-1978	SEVILLA	(I)		
	VICENTE GOMEZ, MARCOS	24-06-1978	SEVILLA	(I)	MARCOS	ROSARIO
	VIEGAS ---- GONZALO S.	04-03-1977	SEVILLA	(R)		
	VILCHES ACUÑA, SALVADOR	28-01-1978	SEVILLA	(I)		
	VILLANDEVA ALCANTARA, ALEJANDRO	17-04-1978	CASTILLEJA DE LA CUESTA	(I)		
	YTURRIAGA BERG, OSCAR MANUEL	11-12-1978	SEVILLA	(I)	ANDRES	MARY JANE

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Residencia (R) o Inscripción (I)	Nombre Padre	Nombre Madre
17/08/1997	ZAMBRANA GARCIA, MIGUEL ANGE	15-10-1977	SEVILLA (I)	ISIDRO	ARACELI
	ZAMORANO MADERO, JESUS	04-02-1978	SEVILLA (I)	DELFIN	CONCEPCION
	ZULUAGA GOMEZ, SANTIAGO	25-07-1977	SEVILLA (I)	MANUEL	CONCEPCION
	ABRIL GUZMAN, SANTIAGO	14-07-1978	SEVILLA (I)		
	ACUNA MARBAN, ALBERTO	14-09-1977	SEVILLA (I)	CARLOS	ROSA MARIA
	ADAME MINGORANCE, JORGE	13-11-1978	SEVILLA (I)	MANUEL	MARIA DOLORES
	ALVAREZ RODRIGUEZ, RAFAEL	02-02-1977	SEVILLA (I)	JOSE	FRANCISCA
	ALVAREZ VENEZAS, SERGIO	25-07-1977	SEVILLA (I)	FRANCISCO	ROSARIO
	AMODEO RUBIO, GABRIEL	17-07-1978	SEVILLA (I)	ENRIQUE	MARIA MERCEDES
	ANDRUS CHAD, CHRISTOPHER	03-04-1977	SEVILLA (I)	DOUGLAS E	JERRY LEE
	ANGEL VELASCO, SERGIO	02-02-1977	SEVILLA (I)	JUAN ANT.	ROSA MARIA
	ASENCIO OVIEDO, JOSE	23-03-1977	SEVILLA (I)	MANUEL	ROSARIO
	BAENA CARMONA, FRANCISCO J	21-11-1977	SEVILLA (I)	JOSE	DOLORES
	BALIÑO CAMACHO, MAXIMO	11-04-1978	SEVILLA (I)	MANUEL	MAXIMA
	BARDALLO VARGAS, OSCAR	28-12-1978	SEVILLA (I)	JOSE	ROCIO
	BARRERA AGUILERA, JOSE MANUEL	15-08-1977	SEVILLA (I)	CRISTOBAL	ANTONIA
	BARRERA JIMENEZ, MIGUEL ANGE	12-12-1977	SEVILLA (I)	JOSE	ISABEL
	BARRIENTOS PAREDES, RAFAEL	13-01-1978	LORA DEL RIO (I)	ADOLFO	ENCARNACION
	BARRUL ROMERO, ENRIQUE	12-05-1978	SEVILLA (I)	JUAN	BRUNA
	BAYA GATA, JORGE	09-05-1978	SEVILLA (I)	JUAN	MONSERAT
	BAZAGA LAPORTA, AURORA	11-12-1978	SEVILLA (I)	AGUSTIN	DAMIANA
	BANOS RAMIREZ, ORCAR	24-12-1978	SEVILLA (I)	JUAN ANTONIO	MARIA SOLEDAD
	BENGOECHEA REINA, JOSE MANUEL	13-05-1978	SEVILLA (I)	FRANCISCO JAVIE	
	BENITEZ MIRANDA, ANTONIO JOSE	10-12-1978	ALCALA DE GUADAIRA (I)	JOSE MARIA	CORONADA
	BLANCO SANCHEZ, DIEGO	19-11-1978	SEVILLA (I)	ENRIQUE	FERNANDO
	BOCANEGRA CALVO, JAIME	17-06-1978	SEVILLA (I)		
	BOO VALDES, SERGIO	20-06-1977	LORA DEL RIO (I)	FABRIZIO	LAURENCE
	BOURNET DE VOLLANT, LOUIS A.	04-09-1977	SEVILLA (I)	JUAN	ENCARNACION
	CABANA VASCO, FRANCISCO JAVIER	10-02-1978	SEVILLA (I)	JUAN	JOSEFA
	CABEZA NUÑEZ, MANUEL	02-06-1977	SEVILLA (I)	FELIPE	CARMEN
	CAMACHO PONTI, FELIPE	20-05-1977	SEVILLA (I)	MANUEL	ROSARIO
	CAMACHO SORIANO, FRANCISCO JOSE	11-01-1978	SEVILLA (I)	CELEDONIO	CARLOTA
	CAMINO VEGA, BALDOMERO	14-11-1978	SEVILLA (R)		
	CAMPOS CADIZ, LUIS	29-01-1977	SEVILLA (I)	FRANCISCO JAVIE	MARIA ISABEL
	CAMPOS RIOS, RODRIGO	01-01-1978	SEVILLA (I)	FERMIN	JOSEFA
	CAMPOS SILVA, JUAN MANUEL	08-04-1978	SEVILLA (R)	ANGEL	ANGELES
	CAMPOS VALENZUELA, FERMIN	11-07-1978	SEVILLA (I)	JOSE	JACINTA
	CAMPOS VELA, FRANCISCO J	30-01-1977	SEVILLA (I)	MARCELO	ANTONIA
	CARBALLIDO RODRIGUEZ, JOSE CARLOS	22-01-1978	SEVILLA (I)	PABLO	JOSEFA
	CARDOSO RODRIGUEZ, FRANCISCO J	05-03-1978	SEVILLA (I)	ROMUALDO	JUANA
	CARDOSO LARA, EDUARDO	24-12-1977	SEVILLA (I)	JOSE	ISABEL
	CARRASCO NIETO, JOSE	13-05-1978	SEVILLA (R)		
	CARRASCO ROMERO, JOSE	20-01-1977	SEVILLA (I)	FRANCISCO	MARIA CARMEN
	CARRILLO CRUZ, MANUEL	15-11-1977	SEVILLA (I)	CELSO	ISIDORA
	CARRILLO PIZARRO, VICTOR JOSE	19-05-1978	SEVILLA (I)	EMILIO	PRUDENCIA
	CASADO MELERO, MOISES	13-04-1978	SEVILLA (I)		
	CASTILLO MARTIN, EMILIO JOSE	07-07-1977	SEVILLA (I)	RODOLFO	BEGONA
	CANEETE BILBAO, JOSE IGNACIO	18-08-1978	SEVILLA (I)		

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Residencia o Inscripción (I)	(R)	Nombre Padre	Nombre Madre
	CAÑETE SANCHEZ, FRANCISCO MANUEL	13-03-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO MANUE	ASUNCIÓN DOLORES
	CERVANTES CANTERO, FRANCISCO JOSE	02-09-1978	SEVILLA	(I)	FERNANDO	
	CERVILLA AVELLANEDA, ANTONIO	15-08-1977	SEVILLA	(R)		
	CHIPRES, STUART CHARLES	26-06-1978	SEVILLA	(I)	ROBERTO JOSEPH	MARGUN ELISABET
	CORDERO CUESTA, FRANCISCO DE PAULA	13-01-1978	SEVILLA	(R)	AMADOR	MARIA CARMEN DOLORES
	CORDERO GONZALEZ, JESUS	31-03-1978	SEVILLA	(I)	JOSE MARIA	M DE LOS AN
	CORDERO SORIA, JOSE MARIA	23-10-1977	SEVILLA	(I)	MANUEL	MARIA ROSA
	CORRAL ALGUACIL, ANTONIO JOSE	23-12-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	M. PILAR
	CORTES CORTES, ANTONIO	02-01-1977	SEVILLA	(I)		
	CORTES SUAREZ, ISRAEL	09-09-1978	SEVILLA	(I)		
	CRUZ FLORES, ALFREDO	02-11-1978	SEVILLA	(I)	ALFREDO	PILAR
	CRUZ LOPEZ, ANTONIO	28-02-1978	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	(I)		
	CRUZ RUIZ, ANTONIO	05-03-1977	ALCALA DE GUDAIRA	(R)		
	DELGADO GUERRERO, LUIS	16-01-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	DOLORES
	DIAZ CRUZ, MIGUEL ANGEL	05-12-1978	SEVILLA	(I)	JUAN ANTONIO	CONCEPCION
	ERNESTO OLAYA, RAUL	06-05-1977	SEVILLA	(I)	VALENTIN	JULIA
	ESCOBEDO NAVARRO, EMON	03-03-1977	SEVILLA	(R)		
	ESPEJO DURAN, LEONOR	28-11-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	MARIA JOSEFA
	ESPINOSA PEREZ, MIGUEL ANGEL	08-04-1978	CORIA DEL RIO	(I)	JUAN	MARIA JOSEFA
	EZEQUIEL MATEOS, RAUL	01-04-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	ANTONIA
	FERNANDEZ MARVAEZ, JOSE MANUEL	14-04-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	MARIA DEL VALLE
	FERNANDEZ OLIVERA, RAFAEL	11-02-1977	SEVILLA	(I)	CLAUDIO	VIRTUDES
	FERNANDEZ SUAREZ, JUAN	15-08-1978	SEVILLA	(I)		
	FRANCO BENITEZ, ANTONIO	18-10-1977	SEVILLA	(I)	ANTONIO	REPOSO
	GALLARDO GONZALEZ, JUAN ANT.	22-02-1977	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	MARIA
	GALLEGO NAVARRO, MANUEL	06-11-1977	SEVILLA	(I)	FRANCISCO A	CARMEN
	GARGES SANTOS, PEDRO	30-09-1978	SEVILLA	(I)	AURELIO	ANA REYES
	GARCIA ALE, DANIEL	12-02-1978	SEVILLA	(I)	RAFAEL	REMEDIOS
	GARCIA CAMPOS, ALBERTO	19-02-1978	SEVILLA	(I)	CARLOS	CARMEN
	GARCIA MURILLO, DAVID	19-10-1978	SEVILLA	(I)	CARMELO	MARIA
	GARCIA ORTEGA, JOSE MARIA	14-06-1978	SEVILLA	(I)	JOSE MARIA	PALMIRA
	GARCIA RIOS, RAUL	30-06-1977	SEVILLA	(I)	CRISTOBAL	CARMEN
	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE FRANCISCO	19-07-1978	SEVILLA	(I)	JOSE	CARMEN
	GARCIA RUIZ, FELIX	05-10-1978	SEVILLA	(I)	FELIX	MARIA DOLORES
	GARCIA VALENCIANO, ANTONIO	30-12-1978	SEVILLA	(I)	LUIS	REMEDIOS
	GASCO FRANCO, MARCO	02-04-1977	SEVILLA	(I)	JUAN MANUEL	M. MANUELA
	GASTALVER ALEJANDRE, JOSE LAZARO	06-07-1977	SEVILLA	(I)	FERNANDO	ANA
	GIL LOPEZ, JUAN JESUS	05-03-1978	SEVILLA	(I)	JUAN	
	GIL RIOS, ANTONIO	02-04-1978	SEVILLA	(I)		
	GOMEZ DECINENA, ISAAC	14-09-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	MARIA MANUELA
	GOMEZ JIMENEZ, JOSE	29-04-1978	SEVILLA	(I)		
	GOMEZ MERA, DAVID	09-10-1978	SEVILLA	(I)		
	GOMEZ PORTILLO, MIGUEL ANGE	01-01-1977	SEVILLA	(I)		
	GOMEZ ROMERO, SERGIO	13-02-1977	SEVILLA	(I)	MANUEL	ROSARIO
	GONZALEZ GOMEZ, FRANCISCO DE BORJA	28-07-1978	SEVILLA	(R)	FRANCISCO	M. CONCEPC.
	GONZALEZ HERRERA, JEAN MICHEL	14-04-1977	SEVILLA	(I)	MANUEL	ENCARNACION
	GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCO DE PAULA	01-05-1978	SEVILLA	(I)	PEDRO	ANA MARIA JOSEF
	GONZALEZ RODRIGUEZ, AMADOR	12-07-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO DE PA	CLARA

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento o Inscripción (I)	Población de Residencia (R)	Nombre Padre	Nombre Madre
	GONZALEZ CORDERO CEBALLOS, LUIS ISIDRO	04-01-1978	SEVILLA	ISIDRO	CONSOLACION
	GRIMALDO GARCIA, JAIME ALBERTO	30-01-1978	SEVILLA	JAIME	MONTSERRAT
	GUIL CASTREJON, PABLO	13-09-1978	SEVILLA	PEDRO JOSE	MARIA DEL CARME
	GUIRAO REINOSO, MANUEL	31-12-1977	SEVILLA	JOSE ANT.	ISABEL
	HERRANZ DE LA ORTIZ, RAUL	26-12-1977	SEVILLA		
	HERRERA MORILLO, SERGIO	18-02-1977	SEVILLA		
	ISAAC ZORRILLA, MARTIN	13-05-1978	SEVILLA	MARTIN	MARIA MERCEDES
	JIMENEZ BANEZ, MANUEL JESUS	30-03-1978	SEVILLA	JESUS	MANUELA
	JIMENEZ CORTES, FRANCISCO J	09-02-1977	SEVILLA	JUAN	DOLORES
	JIMENEZ REYES, FRANCISCO J	19-07-1977	SEVILLA	MANUEL	ANA LUCIA
	JIMENEZ SANTIAGO, MANUEL	10-01-1978	SEVILLA	FERNANDO	ANGELES
	JIMENEZ SERRALBO, JAVIER	22-10-1978	SEVILLA	MANUEL	ARACELI
	KOUSSA MADROÑAL, MARUAN	06-10-1978	SEVILLA	GHAZI	MARGARITA
	LABANDERA LABANDERA, PEDRO DAN.	15-10-1977	SEVILLA	CARLOS ALB.	ELSA MERY
	LOBO MONTAÑO, ANTONIO	15-02-1977	SEVILLA	TOMAS	VICTORIA
	LOPEZ CASTILLA, FRANCISCO	22-08-1978	SEVILLA	MANUEL	CARMEN
	LOPEZ FERNANDEZ, LUIS MANUEL	12-01-1977	SEVILLA	ABEL PAC.	M. ROSA
	LOPEZ LINEROS, JHONATAM	13-09-1978	SEVILLA	JOSE MANUEL	ROSMARI
	LOPEZ ROSALES, AGUSTIN	01-09-1977	SEVILLA	CARLOS	CARMEN
	LOPEZ SANCHEZ HERRERA, CARLOS	31-07-1978	SEVILLA	JOSE CARLOS	MERCEDES
	LOBA BUZON, JOSE ANTONIO	14-07-1978	SEVILLA	JOSE	AMPARO
	LOSADA MAZO, ANTONIO JOSE	29-11-1978	SEVILLA	ANTONIO	FRANCISCA
	LOVIS LOVIS, JOSE MANUEL	01-01-1978	SEVILLA	JOSE MARIA	BERGONA
	LUNA SERRANO, JOSE	13-07-1978	SEVILLA		
	MAHTANI, VINGO RAMESH	10-06-1978	SEVILLA	RAMESH GUNOMA	LECNA
	MALDONADO MALDONADO, JOSE	02-04-1977	SEVILLA	FRANCISCO	ROSARIO
	MALLEN CRUZ, JOSE MARIA	24-11-1977	SEVILLA	JOSE	ELISA
	MALLEN OSUNA, JULIO	09-12-1978	SEVILLA	ANTONIO	PURIFICACION
	MANZANO ORTEGA, JOSE	02-04-1978	SEVILLA	JOSE	CARMEN
	MARQUEZ MONTERO, FRANCISCO JOSE	05-07-1978	SEVILLA		
	MARQUEZ MUÑOZ, ANTONIO	15-11-1978	SEVILLA		
	MARTIN AGAR, RAFAEL	12-07-1978	SEVILLA	RAFAEL	ALICIA
	MARTINEZ LOPEZ, MICHEL	12-08-1977	BRENES	CARLOS	CARMEN
	MARTINEZ RAMOS, SERGIO	02-02-1977	SEVILLA	MANUEL	ANTONIA
	MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA	10-07-1978	SEVILLA		
	MARTINEZ SALAS, JOSE MANUEL	16-09-1978	CORIA DEL RIO	LUCAS	M. JOSEFA
	MARVULLI LOPEZ, FRANCISCO	12-12-1977	SEVILLA	JUAN JOSE	RAFAELA
	MATITO DIAZ, JESUS	20-08-1978	SEVILLA	FRANCISCO	SALVADORA
	MESA GOMEZ, VERONICA	17-03-1977	SEVILLA		
	MONGE CASTRO, JOSE	07-12-1978	SEVILLA	JUAN	MANUELA
	MONTES DIAZ, GONZALO	16-06-1977	SEVILLA		
	MONTES SANTIAGO, EMILIANO	10-11-1978	CORIA DEL RIO	JOSE	JOSEFA
	MORANO LUNA, RUBEN	02-11-1978	SEVILLA	MANUEL	REYES
	MOSCOSO IGLESIAS, JUAN MANUEL	28-06-1977	SEVILLA		
	MUÑOZ RODRIGUEZ, SIMON	22-09-1978	SEVILLA		
	NAVARRO CORTES, JOSE LUIS	29-10-1977	SEVILLA	JOSE	CONCEPCION
	NAVARRO MARTINEZ, ANGEL	31-05-1978	SEVILLA		
	NIETO VALLE, JAVIER	03-07-1977	SEVILLA	VICENTE	ANTONIA

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Residencia o Inscripción (I)	(R)	Nombre Padre	Nombre Madre
	NUÑEZ RAMOS, MANUEL JESUS	18-01-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	JOSEFA
	OLIVA BAYON, MOISES	28-11-1978	SEVILLA	(R)	MANUEL	ESTRELLA
	ORAKÉ CANELA, CARLOS	10-05-1977	SEVILLA	(I)	EMILIO	EMILIA
	ORDONEZ MERINO, PABLO	26-05-1977	SEVILLA	(R)		
	ORELLANA GONZALEZ, DAVID	12-04-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	DOLORES
	OTERO GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	04-02-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	FRANCISCA
	PAEZ ANDUJAR, JUAN	31-01-1978	SEVILLA	(I)		
	PALMA CUEVAS, RUBEN	25-04-1977	SEVILLA	(I)	JUAN	CONCEPCION
	PAZUELOS BELLIDO, FRANCISCO	19-07-1977	SEVILLA	(I)	CARLOS	CARMEN
	PEREZ CAMPOS, RAUL	26-07-1978	SEVILLA	(I)	SERGIO	MANUELA
	PEREZ CANDON, DAVID	04-04-1977	SEVILLA	(I)	ANTONIO	M. CARMEN
	PEREZ HERRERA, ANTONIO	08-04-1977	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	REMEDIOS
	PEREZ ORTEGA, FERNANDO	30-05-1977	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	ROSARIO
	PEREZ RAMIREZ, DANIEL	07-06-1978	SEVILLA	(I)	ALFONSO	TERESA
	PEREZ SANCHEZ, FRANCISCO J	27-12-1977	SEVILLA	(I)	FERNANDO	M. CARMEN
	PIEDRAS LEON, ELIAS MANUEL	25-09-1978	SEVILLA	(I)	JOSE MARIA	JOSEFA
	PIÑERO GONZALEZ, LUIS MANUEL	13-06-1977	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	CARMEN
	PLAYA RODRIGUEZ, JESUS	23-09-1978	SEVILLA	(I)	JESUS	ESTRELLA
	PONCE RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	22-12-1977	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	ISABEL
	PORTELLO MARTOS, RICARDO ROBERTO	27-12-1978	ALCALA DE GUADAIRA	(I)		
	RAMIREZ ARELLANO PEREZ, FRANCISCO JAVIER	25-05-1978	SEVILLA	(I)		
	REGALO CABALLO, MARCO ANTONIO	05-01-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	ANGELES
	REINA ROMERO, FRANCISCO LUIS	22-11-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	ROSARIO
	RIOS GUERRERO, ANTONIO	02-04-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	EDUARDA
	RIVAS MORERA, MANUEL	21-04-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	INES
	ROBLES CAMUÑEZ, JUAN	01-01-1977	SEVILLA	(R)		
	RODRIGUEZ ACOSTA, ANTONIO	21-04-1977	SEVILLA	(I)	ANTONIO	CARMEN
	RODRIGUEZ CORRO, FLORIAN	11-07-1977	SEVILLA	(I)	FLORIAN	ELVIRA
	RODRIGUEZ FUENTES, FRANCISCO A	11-06-1977	SEVILLA	(I)	VICENTE	M. ANGELES
	RODRIGUEZ GARDESLEN, ELFRIETH S.	01-08-1977	SEVILLA	(I)	JOSE ANGEL	LINDA SOC.
	RODRIGUEZ MORAS, PEDRO JOSE	10-03-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	JOSEFA
	RODRIGUEZ RIVERA, MANUEL	08-12-1978	ECIJA	(I)		
	RODRIGUEZ ROMERO, ALVARO	20-07-1978	SEVILLA	(I)		
	ROMAN GIL, SALVADOR	13-06-1977	SEVILLA	(I)	SALVADOR	MARIA PILAR
	ROMAN VAZQUEZ, PABLO	31-08-1977	SEVILLA	(I)	PABLO	MERCEDES
	ROMERO CATALAN, RAFAEL	25-03-1977	SEVILLA	(I)	DIEGO	RAFAELA
	ROMERO HUELIN, VICTOR	09-02-1978	SEVILLA	(I)	JOSE ANTONIO	MARIA CONCEPCION
	ROSA VEGA, JAVIER	01-01-1978	SEVILLA	(I)		
	RUFO DOMINGUEZ, ANTONIO	09-08-1977	SEVILLA	(R)		
	RUIZ RUIZ, CARLOS	11-01-1978	SEVILLA	(I)	JUAN CARLOS	MARIA DOLORES
	SAENZ DE TEJADA SOTO, PABLO	25-10-1978	SEVILLA	(I)	PABLO	AGUSTINA SILVIA
	SAEZ BOYA, JUAN LUIS	27-05-1978	SEVILLA	(I)	JUAN LUIS	MARIA ANGELES
	SALAS CABELLO, RAFAEL	18-06-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	VIRGINIA
	SALAS CANIZARES, FELIPE MANUEL	05-11-1978	SEVILLA	(I)	FELIPE	MARIA MERCEDES
	SALGUERO RUIZ, JOSE C.	01-12-1977	SEVILLA	(I)	MIGUEL	DOLORES
	SALVADOR MARTIN, FRANCISCO M	16-03-1977	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	GERTRUDIS
	SANCHEZ DIAZ, ANGEL	11-09-1977	SEVILLA	(I)	JUAN ANTO.	CASIMIRA
	SANCHEZ GONZALEZ, PEDRO	25-02-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	ANTONIA

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Inscripción (I)	Residencia (R)	Nombre Padre	Nombre Madre
	SANCHEZ MARTIN, JESUS	19-08-1977	SEVILLA	(I)	JESUS	ANA
	SANCHEZ MORENO, MANUEL	31-12-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	MARIA DOLORES
	SANTIAGO SANTIAGO, RAFAEL	05-08-1977	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	ROSARIO
	SANTOS VIEJO DEL, JULIAN M.	17-09-1977	SEVILLA	(R)		
	SERRANO CAMPOS, JUAN	08-11-1977	SEVILLA	(I)	GONZALO	MARIA
	SOARES ANJOS-DOS, ARTURO	09-07-1977	SEVILLA	(R)		
	SOLLERO CONDE, DAVID	22-10-1977	SEVILLA	(I)	ANTONIO	FRANCISCA
	SPEZIALE RAMIREZ, GIUSEPPE JACQUES	11-04-1978	SEVILLA	(I)	PIETRO	LUISA
	SUAZES GARCIA, EMILIO	10-05-1977	SEVILLA	(I)	JOSE	EMILIA
	SUAZES GARCIA, JOSE MANUEL	01-01-1977	SEVILLA	(I)	JOSE MANUEL	ANTONIA
	SUAZES MOLINA, JUAN	07-07-1977	SEVILLA	(I)	DEMETRIO	NATALIA
	SUAZES SALAZAR, BERNARDO	04-09-1977	SEVILLA	(I)	BERNARDO	ANA
	TORRES GAÑAN, FRANCISCO J	28-07-1977	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	ENCARNACION
	TRIGUERO CONTERO, ANTONIO	08-11-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	JOSEFA
	TRUTSCHER ESPINAR, ENRIQUE N.	09-03-1977	SEVILLA	(I)	HENNING	ROSALIA
	VAQUERO CARRERA, MANUEL	22-03-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	DOLORES
	VARGAS CRUZ, DANIEL	11-09-1977	SEVILLA	(I)	MANUEL	JOSEFA
	VARGAS LOPEZ, ALVARO	10-10-1977	SEVILLA	(I)	JOSE MANUEL	M. JOSEFA
	VARGAS MUÑOZ, ENRIQUE JOSE	03-01-1978	SEVILLA	(I)	ENRIQUE	MARIA
	VAZQUEZ LIBRERO, IGNACIO MANUEL	22-05-1978	SEVILLA	(I)	IGNACIO	MARIA DEL PILAR
	VAZQUEZ LOPEZ, ANTONIO	29-12-1977	SEVILLA	(I)	EDUARDO	MERCEDES
	VELA MORAN, JALED LUIS	07-10-1977	SEVILLA	(R)		
	VELY TORRES, ALAIN	30-08-1978	MAIRENA DEL ALJARAFE	(R)		
	VENANCIO MONTES, MANUEL BERNABE	03-07-1978	SEVILLA	(I)	ISIDORO	FRANCISCA
	VERA HIDALGO, LUIS	26-11-1977	SEVILLA	(I)	AURELIO	DOLORES
	VIEJO ALVAREZ, JAVIER	27-02-1978	SEVILLA	(I)	JOSE	ROSARIO DE FATI
	VILLALBA GARCIA, FRANCISCO DAMIAN	14-01-1978	SEVILLA	(I)		
	ZAMBRANA GARCIA, ANTONIO JOS	15-10-1977	SEVILLA	(I)	ISIDRO	ARACELI
	ZAMBRANO RIVERA, MANUEL JE.	07-02-1977	SEVILLA	(I)	JOSE	PURIFICACIO
	ACEVEDO GUTIERREZ, ANTONIO	01-12-1978	SEVILLA	(I)	JOSE	ARACELI
	ACEVEDO GUTIERREZ, ANTONIO	06-11-1978	SEVILLA	(I)	ALVARO	MONTE
	ACUÑA MORENO, ALFONSO CARLOS	19-04-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	ELOISA
	ALBA VILLALBA, IVAN	04-02-1978	SEVILLA	(I)		
	ALBA JIMENEZ, DAVID	17-07-1978	SEVILLA	(I)	JOSE	MARIA LUISA
	ALCARAZ GARCIA, JOSE	30-04-1978	SEVILLA	(I)	LUIS	MERCEDES
	ALGARIN GONZALEZ, DIEGO LUIS	07-06-1978	SEVILLA	(I)	ESTEBAN	DOLORES
	ALMENDRAL CARMONA, FRANCISCO ANTONIO	13-04-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	DOLORES
	ALONSO GARCIA, DAVID	15-11-1977	SEVILLA	(I)	MANUEL	MARIA
	ALONSO JIMENEZ, JOSE ANTONI	07-10-1978	SEVILLA	(I)	ADOLFO	CLARA
	ALVAREZ ANICIO, DAVID	13-03-1977	SEVILLA	(I)	ENRIQUE	DOLORES
	ALVAREZ RODRIGUEZ, JULIAN	28-05-1978	SEVILLA	(I)	ALFREDO AUGUSTO	MARIA CONCEPCIO
	ALVES MARGALLO, MARIO	14-07-1978	SEVILLA	(I)	JUAN JOSE	ANA
	AMAYA SANTIAGO, ANTONIO MANUEL	23-06-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	MARIA DOLORES
	ARROYO ROZALEM, MANUEL	30-04-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	MARIA DEL CARME
	ASENCIO GONZALEZ, ANTONIO JESUS	23-02-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	MARIA
	AVILA PAREJO, ANTONIO	26-08-1977	SEVILLA	(I)	MIGUEL	DOLORES
	BADIA SIVIANES, MANUEL	30-03-1978	SEVILLA	(R)	JOSE	DOLORES
	BALAGUER SANCHEZ, RAUL	28-06-1978	SEVILLA	(I)	JOSE	ANA MARIA
	BARBERO MENA, JUAN IGNACIO					

17/11/1997

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Residencia o Inscripción (I)	(R)	Nombre Padre	Nombre Madre
	BARBERA SIERRA, ANTONIO NIC	13-06-1977	SEVILLA	(I)	ANTONIO	DOLORES
	BARBERO RUBIO, JUAN MIGUEL	09-12-1978	SEVILLA	(I)	MIGUEL	JOSEFA
	BAYAGO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	23-06-1978	SEVILLA	(I)		ANTONIA
	BANEZ CORREA, JOSE MANUEL	14-12-1978	SEVILLA	(I)	JUAN	
	BENITEZ AGUILAR, FRANCISCO JOSE	29-12-1978	MAIRENA DEL ALCOR	(I)		CARMEN
	BLANCO MARQUEZ, JUAN ANTONIO	30-06-1978	SEVILLA	(I)	AGUSTIN	JOSEFA
	BOYA SALGUERO, JOAQUIN	11-04-1978	SEVILLA	(I)	JOAQUIN	DAPHINE
	BRUNETT HOWARD, JORGE A.	23-01-1977	SEVILLA	(I)	JORGE	CONCEPCION
	BUENO NIEVES, FELIX	04-01-1977	SEVILLA	(I)	JOSE	
	BUIZA MEDINA, ALEJANDRO	26-05-1978	SEVILLA	(I)	PEDRO	MARIA CRISTINA
	BURGOS DE DIAZ, JAVIER	14-07-1978	SEVILLA	(R)	TOMAS	MARIA DEL CARMEN
	BUSCARAT AYALA, TOMAS	17-06-1978	SEVILLA	(I)	LUIS	JOSEFA
	CACERES FERNANDEZ, FRANCISCO J	14-09-1977	SEVILLA	(I)	TOMAS	MARIA ISABEL
	CALERO CALADO, JOSE MANUEL	27-07-1978	SEVILLA	(I)	RAFAEL	ANA
	CALVO DIAZ, ANTONIO JESUS	24-10-1978	SEVILLA	(I)	SANDALIO	ANTONIA
	CALZON RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	26-05-1978	CAMAS	(R)	FRANCISCO	
	CAMACHO CARRASCO, JOSE	01-01-1977	ALCALA DE GUADAIRA	(R)		
	CARRASCO VIERA, ALEJANDRO	19-06-1977	SEVILLA	(I)	CARLOS M.	ROSA MARIA
	CARRILLO CRUZ, JUAN	01-03-1978	SEVILLA	(I)	JOSE	PILAR
	CASTELLANO MARQUEZ, PABLO	07-03-1977	SEVILLA	(I)	NICOLAS	M ISABEL
	CASTILLA GARCIA, ISRAEL	03-05-1978	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	(I)		
	CASTRO CAMACHO, JESUS	04-09-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	ISABEL
	CHICHURRI BORRIGUERO, DANIEL	27-02-1977	SEVILLA	(I)	JUAN ANT	FELISA
	CLAVIJO BERMUDEZ, JOSE CARLOS	03-03-1978	MORON DE LA FRONTERA	(I)	JOSE MARIA	FLORENCIA
	CORTES CORTES, SANTIAGO	01-03-1977	SEVILLA	(I)	SANTIAGO	MARIA JOSE
	CRUZ DE LA SUAREZ, MARCO ANTONIO	19-12-1978	SEVILLA	(R)		
	CUENCA BELMONTE, ILDEFONSO	26-04-1978	SEVILLA	(I)	ILDEFONSO	DOLORES
	DEVAYES VENEGAS, RAUL	22-02-1978	SEVILLA	(I)	JOSE LUIS	ROSARIO
	DIAZ TORRES, ANTONIO JO	14-06-1977	SEVILLA	(R)		
	DIEZ VAZQUEZ, TOMAS FRANC	09-12-1977	SEVILLA	(I)	JOSE	ANGELES
	DOMINGUEZ DOBAO, FERNANDO	18-12-1977	SEVILLA	(I)	ENRIQUE	ANTONIA
	EL GUAM MONTERO, JAIME	14-12-1977	SEVILLA	(I)	AHMED	CARMEN
	ESCALONA PARRILLA, RAMON	22-06-1978	SEVILLA	(I)	RAMON	ANA
	ESCOHOTADO ALVAREZ, JORGE	09-07-1977	GINES	(I)		
	ESPINOSA CAPARROS, EUSEBIO JOSE	12-12-1978	SEVILLA	(I)	EUSEBIO	SEBASTIANA
	EXPOSITO MARTIN, JUAN J	12-06-1978	MORON DE LA FRONTERA	(I)	FRANCISCO	MARIA PILAR
	FAJARDO CARO DE LA BARRERA, JOSE MANUEL	23-08-1978	SEVILLA	(I)	RAFAEL	ANA
	FERNANDEZ JIMENEZ, JULIO	12-12-1978	SEVILLA	(I)	JULIO	MARIA
	FERNANDEZ MARAÑON, MARCO IVAN	01-07-1977	SEVILLA	(R)	MIGUEL ANGE	M BEGOWA
	FERNANDEZ LLEB CAMACHO, LUIS CARLOS	10-06-1978	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	(I)		
	FLORES ARCILLA, MIGUEL ANGEL	04-09-1978	SEVILLA	(I)	MIGUEL	JOSEFA
	FLORES HERNANDEZ, JOSE M	17-05-1977	SEVILLA	(R)		
	FLORES SERRANO, JUAN	02-01-1978	SEVILLA	(I)	JOSE ANTONIO	ENCARNACION
	FRANCISCO PEREZ, FRANCISCO	22-01-1977	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	ENCARNACION
	FRANCO SERGILLO, FRANCISCO ENRIQUE	09-03-1978	SEVILLA	(I)	ENRIQUE	MARIA DOLORES
	GALLOZA OTERO, EDGARDO	22-09-1977	SEVILLA	(I)	EDGARDO	M. CARMEN
	GAMERO SANCHEZ, ABEL	29-12-1978	SEVILLA	(I)		
	GARCIA ALEXANDRE, JULIO JOSE	26-11-1977	SEVILLA	(I)	JULIO	ISABEL

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Residencia o Inscripción (I)	(R)	Nombre Padre	Nombre Madre
	GARCIA ARIAS, JESUS	06-10-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO RAFAEL	SOCORRO REMEDIOS
	GARCIA BOCANEGRA, FRANCISCO	21-02-1977	SEVILLA	(I)		
	GARCIA CAMPOS, JOSE	19-11-1978	SEVILLA	(I)		
	GARCIA ESCORZA, JORGE	17-01-1978	SEVILLA	(I)		
	GARCIA GARCIA, FRANCISCO	27-11-1977	SEVILLA	(I)	MANUEL CESAREO	FRANCISCA CATALINA
	GARCIA JIMENEZ, JAVIER	11-11-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL JESUS	MARIA DOLORES INMACULADA
	GARCIA MENA, MANUEL	30-03-1978	SEVILLA	(I)		
	GARCIA PINO, JESUS	01-04-1977	SEVILLA	(I)		
	GARCIA RODRIGUEZ, CARLOS	07-08-1978	SEVILLA	(I)	CLAUDIO JOSE MARIA	JOSEFA ESPERANZA
	GARCIA SCORZA, JORGE	22-01-1978	SEVILLA	(I)	JUAN ANTONIO	ANA FRANCISCA
	GARCIA VEGA DE LA, JESUS	27-10-1977	SEVILLA	(I)	MANUEL BENITO	DOLORES SALUD
	GARRIDO DOMINGUEZ, RAFAEL	07-06-1977	SEVILLA	(I)	FELIPE	LUISA
	GATA MARTIN, ISRAEL	19-11-1977	SEVILLA	(R)		
	GELO RODRIGUEZ, JOSE	16-12-1977	SEVILLA	(I)	ANTONIO TOMAS JOSE	DOLORES FILAR
	GILES RODRIGUEZ, FRANCISCO	12-09-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO JOSE	EUGENIA JOSEFA
	GIROL FERNANDEZ, FELIPE	06-07-1977	SEVILLA	(I)	ALFONSO	ROSARIO
	GISI GARCIA, BRUNO	27-10-1977	SEVILLA	(R)		
	GOMEZ CAMACHO, FRANCISCO JAVIER	26-01-1978	SEVILLA	(I)		
	GOMEZ GALLO, TOMAS LUIS	22-03-1978	SEVILLA	(I)		
	GOMEZ LOPEZ, DAVID	12-05-1977	SEVILLA	(I)	FRANCISCO JOSE	EUGENIA JOSEFA
	GONZALEZ CASTRO, ABEL	21-03-1977	SEVILLA	(I)		
	GONZALEZ FERREIRA, JUAN	03-09-1978	SEVILLA	(I)		
	GONZALEZ JIMENEZ, JOSE JAVIER	10-04-1978	ECIJA	(R)		
	GONZALEZ JOSE MARIA, JOSE MARIA	20-06-1978	SEVILLA	(I)		
	GONZALEZ LOBATO, JESUS	28-01-1977	SEVILLA	(R)	MANUEL FRANCISCO	TRINIDAD ARACELI
	GONZALEZ LUQUE, FRANCISCO J	08-11-1977	SEVILLA	(I)		
	GONZALEZ PORRAS, JUAN	24-04-1977	ECIJA	(R)		
	GONZALEZ VIDAL, LUIS	07-10-1977	SEVILLA	(I)	LUIS	ROSARIO
	GRANADOS PERALES, RAFAEL	04-12-1978	SEVILLA	(I)		
	GRANADOS RODRIGUEZ, JUAN JESUS	26-12-1977	SEVILLA	(I)	ANTONIO MANUEL	TERESA ROSARIO
	GUTIERREZ OLMEDO, MIGUEL ANG.	13-12-1977	SEVILLA	(I)	ENRIQUE	ROSARIO
	GUTIERREZ ROMERO, ABEL	28-11-1978	SEVILLA	(I)	CARLOS	MARIA ROGELIA ISABEL
	HERNANDEZ GARCIA, MANUEL	20-12-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	M. ROSA
	HURTADO BEARDO, FRANCISCO J	03-09-1977	SEVILLA	(I)	AUGUSTO	MARIA DOLORES FRANCISCA
	JANNONE NAVARRO, JORGE	31-03-1977	OSUNA	(I)	ANTONIO ANDRES	MARIA DOLORES PATRICIA
	JIMENEZ CADIZ, BASILIO	17-08-1977	SEVILLA	(I)		M. CARMEN
	JIMENEZ CAMPANARIO, OSCAR	13-03-1977	SEVILLA	(I)		
	JIMENEZ GARCIA, PEDRO LUCAS	16-01-1978	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	(I)	ANTONIO	MERCEDES
	JIMENEZ IGLESIAS, MANUEL	24-01-1977	SEVILLA	(I)		
	JIMENEZ LERIDA, JOSE JOAQUIN	18-12-1977	SEVILLA	(I)		
	JIMENEZ MORENO, ABRAHAM	15-03-1978	SEVILLA	(R)		
	JIMENEZ NAVARRO, RAFAEL	08-03-1977	SEVILLA	(I)	ANTONIO	
	JIMENEZ NUNEZ, JUAN ANT.	28-08-1977	SEVILLA	(I)		
	JIMENEZ PAREDES, JESUS	16-07-1978	SEVILLA	(I)	JOSE FRANCISCO	MARIA DEL ALCOR JOSEFA
	JIMENEZ ROLDAN, JOSE RAMON	20-01-1978	SEVILLA	(I)		
	JIMENEZ VARGAS, JOSE	18-07-1978	SEVILLA	(I)		
	JONERS SANCHEZ CERVERA, OLIVER	22-06-1977	MAIRENA DEL ALJARAFE	(I)		
	KANTER DE GUALBERTO, ANDREW	11-07-1978	SEVILLA	(I)	DAVID ANTONIO	MARIA ISABEL ESPERANZA
	LEON GARCIA, JOSE MARIA	25-06-1977	SEVILLA	(I)	JOSE	ROSA
	LEON GONZALEZ, JOSE LUIS	06-07-1978	SEVILLA	(I)	JOSE	ROSA
	LIVENGOOD, NATHANAEAL REA	29-09-1978	SEVILLA	(I)		
	LLOYD, TIMOTHY J.	05-01-1977	SEVILLA	(I)	ROY	PAMELA

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de o Inscripción	Residencia (R)	Nombre Padre	Nombre Madre
	LO-RE -----, ANTHONY C.	19-02-1977	SEVILLA	(I)	ANTHONY G.	PAGE
	LOPEZ FERNANDEZ, MANUEL	10-11-1977	SEVILLA	(R)		MARIA DEL CARMÉ
	LOPEZ GUTIERREZ, JAVIER	02-06-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	DIANA
	LOZANO CIMA, ALVARO	13-12-1978	SEVILLA	(I)	GUSTAVO	MANUELA
	MACHO REINOSO, ANTONIO F.	09-10-1977	SEVILLA	(I)	ISABELINO	ANA
	MALAGON PERIANES, ANTONIO	08-07-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	
	MARIN TRAIICO, JORGE	30-07-1978	SEVILLA	(I)		
	MARQUES ANTUNES DA COSTA, MIGUEL ANGE	30-09-1977	SEVILLA	(I)	MIGUEL	ANA CRISTIN
	MARQUEZ RUIZ, JOSE	19-04-1978	SEVILLA	(I)	DIEGO	MARIA CARMEN
	MARTIN ALVAREZ, RAUL	02-06-1978	SEVILLA	(I)		
	MARTIN BORREGO, JORGE	19-03-1977	SEVILLA	(I)	IGNACIO	ANA MARIA
	MARTIN CANOVAS, JOSE LUIS	19-10-1978	SEVILLA	(I)		
	MARTIN MUÑOZ, ALEJANDRO	15-09-1978	SEVILLA	(I)	PLACIDO	GRACIA
	MARTIN PAREDES, EMILIO	02-01-1978	SEVILLA	(I)	JUAN	ANTONIA
	MARTINEZ GARCIA, MAMUEL	09-04-1977	MAIRENA DEL ALJARAFE	(I)		
	MARTINEZ GONZALEZ, JULIAN	09-04-1977	SEVILLA	(I)	JULIAN	FERMINA
	MARTINEZ OLIVA, ANTONIO JESUS	25-02-1978	SEVILLA	(I)	JOSE	AURORA
	MATEOS MURILLO, RAUL	03-03-1978	SEVILLA	(I)		
	MELERO CASILLAS, SERGIO	18-07-1978	SEVILLA	(I)		
	MENMUIR -----, JOHN ICHIRO	01-11-1977	SEVILLA	(I)		
	MERINO RAYO, ANTONIO	08-05-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	ROSARIO
	MIGUEL DE MARTINEZ, MIGUEL CARLOS	29-08-1978	SEVILLA	(I)	PAUL	HARUKO
	MIKALOVICH SILVA, ANTONIO	11-09-1977	SEVILLA	(I)	LUIS	MARIA JOSEFA
	MIRA VERA, MANUEL	16-09-1978	SEVILLA	(I)	DAVID	FRANCISCA
	MORA CANTIOSO, JAVIER	04-12-1978	SEVILLA	(I)	DIEGO	MANUELA
	MORENA DIAZ, RAFAEL R.	28-01-1977	SEVILLA	(I)	MANUEL	CARMEN
	MORENO RIESTRA, ILDEFONSO	27-03-1978	SEVILLA	(I)	JUAN	MARIA LUISA
	MORENO ROLDAN, IVAN EDUARDO	29-10-1978	SEVILLA	(I)	RAFAEL	CARMEN
	MORIANA JURADO, JUAN MARIA	16-10-1978	SEVILLA	(I)	EDUARDO	FELISA
	MOSCOSO IGLESIAS, MANUEL	29-06-1977	LA RINCONADA	(I)	JOSE JUAN	CARMEN
	MOYA MARTINEZ, BERNARDO	03-11-1978	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	(I)		
	MUZZALUPO CABEZAS, DANIELE GESU	16-08-1978	SEVILLA	(I)		
	MUÑOZ MARTINEZ, MARCOS	24-10-1977	SEVILLA	(I)	LUIGI	MARGARITA
	MUÑOZ MORENO, ANTONIO	08-12-1978	SEVILLA	(I)	ENRIQUE	ISABEL
	NAVARRO ROMERO, MANUEL	23-01-1977	SEVILLA	(I)	JOSE	FELISA
	NAVARRO CASAS PORTILLO, RAUL	23-11-1978	SEVILLA	(I)	RAMON	DOLORES
	NEIRA SEVILLANO, DANIEL	05-09-1978	SEVILLA	(I)	JOSE LUIS	CARMEN
	NIETO AMAYA, BALDOMERO	14-01-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	ISABEL
	NISO MORENO, JOSE FERNANDO	21-04-1978	SEVILLA	(I)	BALDOMERO	CLOTILDE
	NUNEZ CABALLERO, JOSE MARIA	05-10-1978	SEVILLA	(I)	JOSE	CONSUELO
	NUNEZ PEREZ, PEDRO JESUS	21-05-1978	MORON DE LA FRONTERA	(I)	JOSE MARIA	EMILIA
	NUNEZ ROMERO, FRANCISCO MIGUEL	01-01-1978	SEVILLA	(I)	MIGUEL	DOLORES
	OCANA GOMEZ, MIGUEL	16-08-1978	SEVILLA	(I)	DIEGO	CRISTOBALINA
	ORTEGA FONTALBA, ALVARO	17-11-1978	SEVILLA	(I)	MIGUEL	ENCARNACION
	PACHECO FUENTES, DAVID	05-02-1978	SEVILLA	(I)	JOSE	REMEDIOS
	PARRADO DIAZ, JOSE IGNACIO	22-07-1978	SEVILLA	(I)		CONCEPCION
	PARRILLA RUMIS, ANTONIO	10-12-1977	SEVILLA	(I)	MANUEL	ANA
	PANA FERNANDEZ, VICENTE	15-02-1978	SEVILLA	(I)	LAUREANO	DULCENOMBRE
	PERAL GUIRADO, MANUEL	10-12-1977	SEVILLA	(I)	PEDRO	FRANCISCA
	PEREZ ALCARAZ, MANUEL	27-08-1978	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	(I)	MANUEL	
	PEREZ CHACON, JACOB	02-06-1977	SEVILLA	(I)	ANTONIO	MARIA DOLOR

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Residencia o Inscripción	(R) (I)	Nombre Padre	Nombre Madre
	PEREZ NUÑEZ, JOSE ANT.	23-03-1977	SEVILLA	(I)	JOSE	MANUELA
	PINEDA PEREZ, SERGIO	26-06-1977	SEVILLA	(I)	MANUEL	ANGELES
	PINEDA DE GUALDONI, RODRIGO	04-10-1978	SEVILLA	(I)	JOSE	MARIA DEL PILA
	PINILLA CAZALLA, JULIO	21-10-1978	SEVILLA	(I)		
	PITA RUBIO, JOSE ADOLFO	28-09-1978	SEVILLA	(I)	JOSE BENIGNO	FRANCISCA
	PLANELLES GIL, JOSE	26-05-1978	SEVILLA	(I)	JOSE BONIFACIO	MARIA LUISA
	POLEY MEDINA, NOE JONATHAN	26-10-1978	SEVILLA	(I)	FERNANDO	MARIA
	PORTALES PEÑA, CARLOS	03-07-1977	SEVILLA	(I)	VICENTE CAR	ROSARIO
	PORTELA GONZALEZ, ALVARO	16-11-1977	SEVILLA	(R)		
	PORTILLO BENITEZ, RAMON	02-01-1977	PARADAS	(R)		
	PRIETO ARRAYAN, TOMAS	25-06-1978	SEVILLA	(I)	TOMAS	CONCEPCION
	PUERTA ARANDA, JOSE MANUEL	10-09-1977	SEVILLA	(I)	JOSE	ENRIQUETA
	PUNET BLANCO, ENRIQUE	09-08-1978	SEVILLA	(I)	ENRIQUE	ISABEL MARIA
	RAMIREZ RAMIREZ, SERAFIN	11-08-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	PILAR
	RAMOS ROJAS, ADRIANO	26-12-1977	SEVILLA	(I)	ADRIANO	ISABEL
	REAL GALVAN, YONATAN	28-05-1978	SEVILLA	(I)		
	RIVAS PEREZ, DAVID	17-08-1978	SEVILLA	(I)	JUAN JOSE	ANA MONTAÑA
	RIVERA RODRIGUEZ, FRANCISCO MANUEL	16-12-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	MARIA CARMEN
	RODRIGUEZ CALERO, MIGUEL M.	09-05-1977	SEVILLA	(I)	MIGUEL	M. CARMEN
	RODRIGUEZ MARTIN, LEONARDO	25-05-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	JOSEFA
	ROMERO GARCIA, CRISTOBAL	14-05-1977	SEVILLA	(R)		
	ROMERO GOMEZ, JOSE JULIO	06-01-1978	SEVILLA	(I)		
	RUIZ PEREZ, MOISES	30-12-1977	SEVILLA	(I)	MOISES	ISABEL
	SANCHEZ GALAN, FRANCISCO JOSE	01-03-1978	SEVILLA	(I)	ANDRES	ISABEL MARIA
	SANCHEZ GAMERO, JUAN CARLOS	20-04-1978	BRENES	(I)	MANUEL	ANA
	SANCHEZ LORA, JACINTO	25-12-1977	SEVILLA	(I)	JESUS	LUISA
	SANCHEZ NAVARRETE, JOSE ALBERTO	16-08-1978	SEVILLA	(I)	JOSE	MARIA JOSEFA
	SANCHEZ ROMERO, MIGUEL ANGEL	16-02-1978	SEVILLA	(I)	ADOLFO	NATIVIDAD
	SANCHEZ MOYA DE RODRIGUEZ, AMARO	26-08-1977	SEVILLA	(I)	AMARO	M DEL CARME
	SERRADILLA AVERY, DAN MANUEL	01-11-1978	SEVILLA	(I)	TEODOMIRO MANUE	DEBORAH
	SILVA MENDOZA, NICOLAS	24-11-1977	SEVILLA	(I)	RAFAEL	MARIA
	SILVA MOLINA, HIPOLITO	31-03-1977	SEVILLA	(I)	ANTONIO	CARMEN
	SILVA MUÑOZ, JOSE	19-06-1978	SEVILLA	(I)		
	SORIANO REYES, ANTONIO	05-07-1978	SEVILLA	(I)	JOSE	MARIA IGNACIA
	VALIENTE CHIQUERO, ALFONSO	25-11-1978	SEVILLA	(I)	ALFONSO	ANA
	VARGAS DIAZ, ANTONIO	31-07-1978	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	NATIVIDAD
	VARGAS FERNANDEZ, FERNANDO	21-09-1977	SEVILLA	(R)		
	VARGAS NIETO, MANUEL	18-06-1978	SEVILLA	(I)	TOMAS	MARIA
	VAZQUEZ BARROSO, JOSE DAVID	09-11-1977	SEVILLA	(I)	JOSE	BEATRIZ
	VEGA DOMINGUEZ, MODESTO	14-04-1977	SEVILLA	(I)	MODESTO	DOLORES
	VENTO CUMBRERAS, JOSE	19-12-1978	SEVILLA	(I)	ANTONIO	JOAQUINA
	VIEGAS, RODRIGO ELIAS	21-10-1978	SEVILLA	(I)		
	VILLA GARRIDO, LUIS	05-10-1978	SEVILLA	(I)	LUIS	ISABEL
	VILLALBA ROSA, MARIO	10-01-1977	SEVILLA	(I)	FRANCISCO	REGINA
	VRELA SERRANO, JUAN JOSE	02-05-1978	SEVILLA	(I)	MANUEL	ANA
	YABANO COSTICH, JOSE	27-06-1978	ALCALA DE GUADAIRA	(I)		
	ZAMORA MERINO, AURELIO	07-01-1977	SEVILLA	(R)		
	ZAMORANO GARCIA, FRANCISCO M	31-03-1977	SEVILLA	(I)	MANUEL	BUENAVENTUR
	ZARCO FERNANDEZ, DANIEL	19-05-1978	SEVILLA	(I)	JUAN	FLORENTINA

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fé, hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 1996, acordó aprobar la convocatoria y bases para la selección de tres plazas de auxiliar administrativo, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, mediante oposición libre; las cuales se transcriben a continuación.

Santa Fe, 10 de diciembre de 1996.- El Alcalde.

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCION POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

1. De acuerdo con la oferta de empleo público aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 15 de mayo de 1996, y publicada en el B.O.E. n.º 283 de 23 de Noviembre de 1.996, se realiza la presente convocatoria, para la provisión por el sistema de selección de oposición libre, para cubrir tres plazas de Auxiliar Administrativo, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de Agosto, Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril; R.D. 364/95 de 10 de marzo; R.D. 896/91, de 7 de Junio.

2. El Tribunal responsable de la selección, no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

SEGUNDA. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS/AS ASPIRANTES:

1. Podrán tomar parte en la oposición libre los/as aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años, ambos referidos el día en que finaliza el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar; Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o Institucionales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de las establecidas en la Ley 53/84, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas..

Todos estos requisitos deberán mantenerse durante el proceso selectivo.

TERCERA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES:**A) Presentación de Solicitudes:**

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Conforme al modelo que figura en el Anexo I de esta convocatoria).

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 39.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, que los aspirantes deberán ingresar en la Tesorería Municipal y el resguardo de haberse hecho el ingreso, se adjuntará a la instancia. Asimismo se adjuntará a la instancia fotocopia del D.N.I.

B) Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el B.O.P. y tablón de Anuncios, se indicará nombre, apellidos y D.N.I. de los/as admitidos/as y excluidos/as e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal calificador.

CUARTA: TRIBUNAL CALIFICADOR:

1. Composición: El Tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el art. 4.º del R.D. 896/91 de 7 de Junio, en relación con el art. 11.2 del R.D. 364/95 de 10 de marzo, por los miembros siguientes:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quién delegue.

VOCALES: * Un representante de la Junta de Andalucía.

* Dos funcionarios de carrera a designar por la Corporación

* Un Delegado de Personal Funcionario.

2. Abstención y Recusación: Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse de formar parte de los mismos y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Asimismo, se deberán abstener los miembros que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 364/95 de 10 de marzo.

3. Constitución y actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, más el Presidente.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal, resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuesto no previstos en las Bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores o especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal, exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros de Tribunal se efectuarán conforme a lo dispuesto en el art. 33.2 del R.D. 236/88 de 4 de Marzo y Resolución de 11 de Febrero de 1.991.

QUINTA: PRUEBAS SELECTIVAS:

La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican:

PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes; y eliminatorio para pasar al siguiente, consistirá en copiar a máquina un texto elegido por el Tribunal, donde el o la aspirante deberá demostrar su destreza en el manejo de máquina de escribir convencional y superar las 250 pulsaciones por minuto. Se valorará el número de pulsaciones y su ejecución correcta con respecto al texto facilitado, penalizándose tanto los errores mecanográficos como la omisión de caracteres y faltas ortográficas.

Se valorará además, la limpieza, claridad, ortografía, y presentación de la escritura a máquina de este ejercicio.

Para la práctica de este ejercicio, los opositores deberán presentarse con máquina de escribir convencional, no admitiéndose el uso de ningún tipo de corrector. Serán eliminados aquellos opositores que incumplan estas normas.

SEGUNDO EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los/las aspirantes, y eliminatorio para pasar al siguiente, consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, dos temas sacados a la suerte de entre todos los que integran el programa adjunto como Anexo II a las presentes Bases.

Será leído por el aspirante, pudiendo el Tribunal formular preguntas.

TERCER EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los/las aspirantes, y eliminatorio, consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo de 2 horas máximo la contestación a dos

supuesto prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a las tareas administrativas propias que corresponde a los funcionarios del subgrupo.

En este ejercicio se valorará especialmente la habilidad del aspirante en la aplicación de sus conocimientos al caso práctico planteado.

CUARTO EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes y eliminatorio, consistirá en acreditar en la práctica, conocimientos a nivel de usuario de tratamiento de textos en word perfect.

SEXTA: CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas selectivas primera y segunda se fijarán en la Resolución de la Alcaldía, donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base tercera.

2. El Orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra N, de acuerdo con la Resolución de 8 de Febrero de 1.993, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

3. Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el B.O.P. Deberán hacerse públicos estos anuncios en los locales, donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5. Desde la terminación de una prueba y el inicio de la siguiente, habrán de transcurrir 72 horas como mínimo y 45 días naturales como máximo.

SÉPTIMA: SISTEMA DE CALIFICACIÓN:

Todos los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada una de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

El Orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

OCTAVA: RELACIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

2. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición, se exigen en la base segunda.

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañar de su original para su compulsu) del título exigido.

c) Certificado medico de no padecer enfermedad alguna que impida el normal desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad de las establecidas en la Ley 53/84 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Publicas

3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

NOVENA: NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN:

1. Una vez presentados los documentos a que se refiere la base anterior y cumplidos los requisitos que se exigen, se procederá al nombramiento del o la aspirante propuesto/a por el Tribunal, por el órgano municipal competente. En otro caso le será de aplicación lo estipulado en la legislación vigente.

2. El plazo para tomar posesión será de 10 días contados desde la notificación del nombramiento como Auxiliar de Administración General, del Ayuntamiento de Santa Fe al interesado/a.

3. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y nombramiento conferidos.

DECIMA: NORMAS DE APLICACIÓN:

Para lo no previsto en estas bases o aquello que las contradiga, serán de aplicación la Ley 7/85 de 2 de Abril; R.D. Legislativo 781/85, de 18 de Abril; la Ley 30/84 de 2 de Agosto;

el R.D. 364/95 de 10 de marzo; R.D. 896/91 de 7 de Junio y Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

UNDÉCIMA: IMPUGNACIÓN Y REVOCACION DE LA CONVOCATORIA:

1.- La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, el Pleno podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista en la base siguiente.

En los demás supuestos, para la anulación o la revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre.

DUODÉCIMA: PUBLICACIÓN:

Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el BOP y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, y de acuerdo con el artículo 6.2 del RD 896/1991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el BOE con el contenido que indica el citado precepto.

BASE FINAL:

Las presentes Bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite previo pago de los derechos correspondientes.

Santa Fe, 10 de diciembre de 1996.- El Alcalde.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD:

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE ACCESO A AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CONVOCADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA FE.

Convocatoria fecha B.O.E...../...../.....

DATOS PERSONALES:

(Primer Apellido) (Segundo Apellido) (nombre)

(Fecha Nacimiento) (Lugar nacimiento) (Provincia)

(D.N.I.) (Domicilio) (Teléfono)

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en esta instancia y que reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la presente convocatoria, y estando interesado en concurrir a las pruebas.

SOLICITA: Ser admitido/a, y participar en el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar Administrativo, de la Plantilla de Personal Funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento.

Documentación que aporte:

- * Fotocopia del D.N.I. compulsada.
- * Fotocopia compulsada del título académico exigido para concurrir.
- * Resguardo de pago de los derechos de examen.
- * Otros.

En _____ a _____ de _____ de 1.99__

Fdo. _____

ILTRMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA FE.

ANEXO II**PROGRAMA PARA EL INGRESO EN LA SUBESCALA AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES.**

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.

Tema 2.- El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.

Tema 4.- La Organización del Estado en la Constitución. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo.

Tema 5.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 6.- El Procedimiento Administrativo. Significado. Principios Generales. Fases.

Tema 7.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 8.- Organos de Gobierno Municipales. El Ayuntamiento Pleno: integración y funciones. La Comisión de Gobierno. Organos de participación ciudadana: las Juntas Municipales de Distrito. Las Comisiones Informativas.

Tema 9.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y Certificaciones de Acuerdos.

Tema 10.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 11.- El Procedimiento Administrativo Local. Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12.- Haciendas Locales: su concepto y regulación. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 13.- El Presupuesto de las Entidades Locales. Concepto. Estructura. Formación y Aprobación.

Tema 14.- Imposición local. Contribuciones especiales. Tasas y Precios Públicos.

Tema 15.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus Clases. Plantillas y regulaciones de puestos de trabajo. Selección de funcionarios: La Oferta de Empleo Público. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Retribuciones. Derechos Sindicales y de representación colectiva. La Seguridad Social de los Funcionarios Locales.

Tema 16.- Funciones de los auxiliares de administración

general. La atención al público: Acogida e información. Derecho de los ciudadanos a la información: El acceso a los archivos y registros. Los servicios de información y de reclamación administrativa.

Tema 17.- Los bienes de las Entidades Locales. Los contratos administrativos en la esfera local: La selección del contratista.

Tema 18.- Concepto de informática. Los ordenadores: Concepto y clasificación. Arquitectura de los ordenadores. La unidad central del proceso. Dispositivos de entrada y salida.

Tema 19.- Representación de la información: La codificación. El código binario. Medidas de la información: el bit, el byte y sus múltiplos. Almacenamiento de la información: Fichero, registros, campos. Tipos de ficheros. Operaciones con ficheros. Organización de ficheros. Dispositivos de almacenamiento. Ficheros en discos: directorios.

Tema 20.- El sistema lógico (software). La programación. Programas del sistema: El sistema operativo. Programas de aplicaciones. Las bases de datos.

AYUNTAMIENTO DE ROTA*ANUNCIO de bases.***BASES GENERALES PARA LA SELECCION DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA**

PRIMERA:- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de las plazas de funcionarios de carrera y de puestos laborales fijos, vacantes en este Ilmo. Ayuntamiento, con excepción de los correspondientes a Policía Local que son objeto de Bases Independientes, y que figuran en los anexos a estas Bases Generales.

Las plazas de funcionarios pertenecen a las escalas, subescalas y clases que se indican y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo retributivo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios de la propia Corporación las que se indican en los anexos respectivos.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

Los puestos de trabajo laborales pertenecen a los grupos retributivos, según Convenio Colectivo vigente, que se especifican en los anexos.

SEGUNDA:- La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de dieciocho de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1.984, de dos de agosto. Real Decreto 364/1.995, de diez de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, Real Decreto 696/1.991, de siete de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y cualquier otra disposición aplicable.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TERCERA:- El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una de las siguientes fases, o de ambas, según se especifica en cada anexo:

- 1.- CONCURSO.
2.- OPOSICION.

FASE DE CONCURSO

1.- En la Fase de Concurso, salvo que en los correspondientes anexos se especifiquen otros, se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o de empleo, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes:

- A).- Servicios prestados en esta Corporación Local o en sus Organismos Autónomos.
- A.1.- En igual plaza o similar: 0,08 puntos por mes hasta un máximo de cuatro puntos.
- A.2.- En otra plaza: 0,04 puntos por mes hasta un máximo de dos puntos.
- B).- Servicios prestados en otra Corporación Local o en sus Organismos Autónomos.
- B.1.- En igual plaza o similar: 0,04 puntos por mes hasta un máximo de dos puntos.
- B.2.- En otra plaza: 0,02 puntos por mes hasta un máximo de un punto.
- C).- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas:
- C.1.- En igual plaza o similar: 0,03 puntos por mes hasta un máximo de 1,5 puntos.
- C.2.- En otra plaza: 0,01 puntos por mes hasta un máximo de 0,75 puntos.
- D).- En la empresa privada: En igual plaza o similar, 0,01 puntos por mes, hasta un máximo de 0,75 puntos.
- E).- Por la asistencia a cursos, seminarios, congresos, etc., y obtención de títulos y diplomas, hasta un máximo de dos puntos según su número, duración y relación con las funciones de la plaza, valorándose conforme al siguiente baremo:

Titulaciones académicas:

Título de Licenciado, 1 punto.

Título de grado medio, 0,75 puntos.

Bachiller Superior o FP2, 0,50 puntos.

Graduado Escolar, FP1 o equivalente, 0,25 puntos.

(En este apartado solo se valorará un Título y siempre el inmediato superior al exigido en cada convocatoria.)

Formación:

Cursos sin especificar número de horas, 0,05 puntos.

Hasta 20 horas, 0,10 puntos.

Más de 20 a 40 horas, 0,20 puntos.

Más de 40 horas, 0,40 puntos.

(Si los cursos son con aprovechamiento, se incrementará la puntuación anterior en un 25%)

- F).- Por otros méritos especiales, no incluidos en los anteriores apartados, hasta un máximo de un 0,5 puntos.

Los méritos alegados deberán justificarse mediante la presentación de los documentos originales que los acredite o, en su caso, fotocopia compulsada de los mismos, pudiendo ser retirados una vez finalizado el procedimiento de selección, previa petición del interesado.

En el caso de servicios prestados, tanto a la administración pública como a la empresa privada, los únicos documentos que se admitirán para su valoración serán los CERTIFICADOS que acrediten dichos servicios, bien originales o bien fotocopias compulsadas, no admitiéndose los contratos de trabajo para esta valoración.

Si el procedimiento de selección es el de Concurso-Oposición, la puntuación obtenida en esta fase no puede superar los 4,5 puntos.

FASE DE OPOSICION

2.- La fase de oposición, estará formada por los ejercicios obligatorios que se describan en cada anexo.

EJERCICIOS VOLUNTARIOS

Caso de que en el correspondiente anexo se contemple la posibilidad de realizar algún ejercicio voluntario, éste únicamente podrá realizarse por aquellos opositores que hayan sido declarados aprobados por el Tribunal, sirviendo la puntuación obtenida en el mismo únicamente para sumar a la de la oposición y determinar el orden dentro de la misma.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

CUARTA.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplido 18 años de edad y, en caso de acceder a plaza de funcionarios, no exceder de 55.
- Estar en posesión del título exigido según se indica en el anexo correspondiente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo para la presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad o de incapacidad.

Estos requisitos, y otros que puedan incluirse en los anexos, deberán cumplirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

QUINTA.- Los aspirantes que, en su caso, concurren a las plazas reservadas a promoción interna, deberán pertenecer a la Escala, Subescala o Clases que se indican en los anexos correspondientes, así como reunir los demás requisitos exigidos en los mismos, no pudiendo concurrir al turno libre.

SEXTA.- Los requisitos establecidos en la base anterior deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

SOLICITUDES

SEPTIMA.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia, cuyo modelo se inserta al final de estas Bases, dirigida al Sr. Alcalde y presentada en el Registro General del Ayuntamiento, con el justificante de ingreso de los derechos de examen en la cuantía señalada en los anexos correspondientes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que se determina en el Artº 35.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia los documentos justificativos de los méritos alegados en la misma.

Los aspirantes que por estar afectados de una minusvalía, precisen adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas lo indicarán en el apartado correspondiente a fin de que se adopten las medidas oportunas.

OCTAVA: En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha en que termine la presentación de instancias, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en la que se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos y se establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores.

NOVENA: Los tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, y serán asistido por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La composición será la siguiente:

Presidencia: - El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: - Un representante de la Comunidad Autónoma.
- El Director o Jefe del respectivo servicio o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- Un empleado público, designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal o Comité de Empresa.
- Un funcionario de carrera designado libremente por la Corporación.

Secretario: - El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

DECIMA: El lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

En cualquier momento los tribunales podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados, comporta que decae automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Para la realización de las pruebas que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer aspirante cuyo primer apellido, y según las listas de admitidos alfabéticamente ordenada, comience por la letra A. Si no existiese ningún aspirante cuyo apellido comenzara por esta letra, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguiente.

Para las personas con minusvalías que lo soliciten en la instancia, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios que les permitan la adecuada realización de las pruebas.

De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta donde se hará constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes que los hayan superado, la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante en la fase de concurso y las incidencias que se produzcan.

Las actas numeradas y rubricadas, constituirán el expediente de las pruebas selectivas. Juntamente con el acta se unirán al expediente las hojas de examen o ejercicios realizados por los opositores.

SISTEMA DE CALIFICACION

UNDECIMA: Fase de Concurso: Los méritos alegados por los aspirantes serán valorados de acuerdo con el baremo establecido en la Base Tercera, apartado a) o, en su caso, con el que se especifique en los anexos respectivos.

DUODECIMA: Fase de Oposición: En la realización de los ejercicios escritos se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes. Todos los ejercicios obligatorios de las distintas pruebas selectivas, salvo que en los respectivos anexos se indiquen otra cosa, serán eliminatorios y calificados de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcance un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Los ejercicios voluntarios no serán eliminatorios y se calificará cada una de las especialidades que la integran, de cero a dos puntos.

Para obtener la calificación de cada ejercicio, se sumarán las puntuaciones otorgadas a cada opositor por los distintos miembros del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos, y se dividirá el total por el número de esos mismos miembros, obteniéndose así la media aritmética.

El total de puntos de la fase de oposición viene determinado por la suma de los puntos obtenidos en cada ejercicio que componen la misma.

DECIMO TERCERA: Cuando el sistema de selección sea Concurso-Oposición, la fase de concurso, que será previa a la de la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO CUARTA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas e, igualmente, no podrán declararse superado el proceso selectivo a un número superior al de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

DECIMO QUINTA: Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Edictos de esta Corporación, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación o justificante de haber satisfecho los derechos de expedición, sin perjuicio de su posterior presentación.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

- d) Certificado médico en modelo oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.
- e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán acreditar tal condición mediante certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, en la que deberá acreditarse, además, su capacidad para desempeñar las tareas y funciones de la plaza.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Dicha certificación se expedirá y unirá de oficio en el supuesto de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

La no presentación dentro del plazo fijado en la Base anterior de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante; comportando por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, según orden de puntuación obtenida, que habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la citada anulación,

La Comisión de Gobierno, una vez que los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento a favor de los aprobados como funcionarios de carrera.

El nombramiento será notificado a los interesados que deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al día en que le sea notificado, y asimismo procederá a la formalización de los contratos laborales de los aspirantes que hubieran obtenido puesto de trabajo laboral, quienes una vez superada satisfactoriamente al período de prueba de TRES MESES, adquirirán la condición de Personal Laboral Fijo.

En el acto de toma de posesión, el funcionario nombrado deberá prestar el juramento o promesa de acuerdo con la fórmula prevista en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

NORMA FINAL

DECIMO SEXTA:- La presente Convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMO SEPTIMA:- Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Además, y de acuerdo con el Artº 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado con el contenido que indica el citado precepto.

DECIMO OCTAVA:- Los derechos de "asistencia" por la participación en los Tribunales Calificadores en estas pruebas selectivas, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 238/1.988, de cuatro de marzo, sobre indemnización por razón del servicio.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. PLAZA A QUE ASPIRA:		
2. CONVOCATORIA:		
FECHA S.O.E. / /		ACCESO: <input type="checkbox"/> LIBRE <input type="checkbox"/> PROMOCION INTERNA
3. DATOS PERSONALES:		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	HOMBRE
FECHA NACIMIENTO	LUGAR NACIMIENTO	PROVINCIA NACIMIENTO
D.N.I.	DOMICILIO	TELEFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
4.- FORMACION TITULACION		
5.- OTROS DATOS		
6.- DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA		
- RESGUARDO DEL INGRESO DE EXAMEN, POR PESETAS _____ - FOTOCOPIA DEL D.N.I. - LOS QUE ACUDAN POR PROMOCION INTERNA O LA CONVOCATORIA SEA DE CONCURSO-OPOSICION DEBERAN RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS MERITOS, AL DORSO DE LA PRESENTE		

EL ABAJO FIRMANTE SOLICITA SER ADMITIDO A LAS PRUEBAS SELECTIVAS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSTANCIA Y DECLARA QUE SON CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ELLA, Y QUE REUNE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA ANTERIORMENTE CITADA, COMPROMETIENDOSE A PROBAR DOCUMENTALMENTE TODOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN ESTA SOLICITUD.

En _____ de _____ de 1997
 (firma)
 Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de ROTA

ANEXO I

PLAZA DE: CONSERJE DEL CEMENTERIO

NUMERO DE PLAZAS: UNA (1).

ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Servicios Especiales.

CLASE: Otro Personal de Servicios Especiales

GRUPO: E.

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION

TITULACION EXIGIDA: Certificado de Escolaridad o equivalente.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 ptas.

PRUEBAS SELECTIVAS

FASE DE CONCURSO

La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

FASE DE OPOSICION

PRIMERA EJERCICIO:- Consistente en contestar por escrito, en el tiempo máximo de media hora, un cuestionario de 50 preguntas, la mitad relacionadas con el temario que se detalla a continuación y la otra mitad sobre cultura general del nivel de la titulación exigida.

SEGUNDO EJERCICIO:- Práctico. Consistente en resolución, por escrito, de un caso práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las funciones a realizar, en el tiempo máximo de una hora, o en realizar una exhumación de un cadáver en el Cementerio Municipal.

TEMARIO:

- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
- Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3.- Organización Territorial del Estado.
- Tema 4.- Estatutos de Autonomía.
- Tema 5.- El Municipio. El Término Municipal.
- Tema 6.- La población y el empadronamiento.
- Tema 7.- Organización Municipal. Competencias.
- Tema 8.- Los Cementerios.
- Tema 9.- El Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
- Tema 10.- Las Agencias de Pompas Fúnebras.

ANEXO II

PLAZA DE: OPERARIO DE LIMPIEZA
 NUMERO DE PLAZAS: UNA (1).
 ESCALA: Administración Especial.
 SUBESCALA: Servicios Especiales.
 CLASE: Personal de Oficio
 GRUPO: E.
 SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION
 TITULACION EXIGIDA: Certificado de Escolaridad o equivalente.
 DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 ptas.

EJERCICIOS

FASE DE CONCURSO

La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

FASE DE OPOSICION

PRIMER EJERCICIO.- Resolución durante el tiempo máximo de media hora, un cuestionario con 50 preguntas, la mitad relacionadas con el temario que se detalla a continuación y la otra mitad sobre cultura general del nivel de la titulación exigida.

SEGUNDO EJERCICIO.- Práctico. Consistente en resolución, por escrito de un caso práctico propuesto por el Tribunal, en el tiempo máximo de media hora, o bien en la realización de una tarea práctica en el tiempo que se determine, en ambos casos relacionadas con las funciones a realizar.

TEMARIO

- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978: Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.
- Tema 2.- La Administración Local: Organización y Competencias.
- Tema 3.- Los utensilios de limpieza.
- Tema 4.- Productos de limpieza.
- Tema 5.- Medios mecánicos para la limpieza: Aspiradoras, enceradoras, etc.
- Tema 6.- Tipos de limpieza según el uso de cada edificio.

- Tema 7.- Suelos y paredes: Su limpieza.
- Tema 8.- Moquetas y alfombras: Su limpieza.
- Tema 9.- Muebles y puertas: Su limpieza.
- Tema 10.- Techos, lámparas y cristales: Su limpieza.

ANEXO III

PLAZA LABORAL DE: AUXILIAR DE TURISMO
 NUMERO DE PLAZAS: UNA (1).
 NIVEL RETRIBUTIVO: IV
 SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION
 TITULACION EXIGIDA: Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado o equivalente.
 DERECHOS DE EXAMEN: 1.500 ptas.

PRUEBAS SELECTIVAS

FASE DE CONCURSO

La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

FASE DE OPOSICION

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se adjunta, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

SEGUNDO EJERCICIO:- Consistirá en exponer, por escrito, en un período máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar, de entre los que figura en el temario adjunto.

Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

TERCER EJERCICIO:- 1.- Traducción escrita de un texto facilitado por el tribunal en dos idiomas, uno obligatoriamente inglés y el otro francés o alemán, en el tiempo máximo de 1 hora.

2.- Realizar por escrito una ruta turística sobre la base de la localidad de Rota, en el tiempo máximo de media hora, valorándose la claridad y orden del contenido, así como la facilidad de exposición.

Cada una de las dos partes que componen este tercer ejercicio será valorada de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación media de ambas la que determine la nota resultante del mismo.

TEMARIO:

- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
- Tema 2.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- Tema 3.- Organización y competencias municipales.
- Tema 4.- La función pública local y su organización.
- Tema 5.- La planificación del Marketing Turístico.
- Tema 6.- El Mercado Turístico.

- Tema 7.- Regulación de las Agencias de Viajes.
- Tema 8.- Alojamientos Turísticos en general.
- Tema 9.- Generalidades de la Industria Turística.
- Tema 10.- El Transporte Aéreo.
- Tema 11.- El Transporte por Ferrocarril.
- Tema 12.- El Transporte Terrestre.
- Tema 13.- El Transporte Marítimo.
- Tema 14.- Las Agencias de viajes como intermediarias en los servicios de alojamiento, Viajes a Forfait y Paquetes Turísticos.
- Tema 15.- La Administración Turística.
- Tema 16.- La Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico.
- Tema 17.- Reglamentación Hotelera.
- Tema 18.- Reglamentación de Agencias de Viajes.
- Tema 19.- Efectos económicos del Turismo.
- Tema 20.- Efectos sociológicos del Turismo.

ANEXO IV

PLAZA LABORAL DE: OPERARIO DE LIMPIEZA
 NUMERO DE PLAZAS: UNA (1).
 NIVEL RETRIBUTIVO: V
 SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION
 TITULACION EXIGIDA: Certificado de Escolaridad o equivalente.
 DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 ptas.

EJERCICIOS

FASE DE CONCURSO

La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

FASE DE OPOSICION

PRIMER EJERCICIO.- Resolución durante el tiempo máximo de media hora, un cuestionario con 50 preguntas, la mitad relacionadas con el temario que se detalla a continuación y la otra mitad sobre cultura general del nivel de la titulación exigida.

SEGUNDO EJERCICIO.- Práctico. Consistente en resolución, por escrito de un caso práctico propuesta por el Tribunal, en el tiempo máximo de media hora, o bien en la realización de una tarea práctica en el tiempo que se determine, en ambos casos relacionadas con las funciones a realizar.

TEMARIO

- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978: Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.
- Tema 2.- La Administración Local: Organización y Competencias.
- Tema 3.- Los utensilios de limpieza.
- Tema 4.- Productos de limpieza.
- Tema 5.- Medios mecánicos para la limpieza: Aspiradoras, enceradoras, etc.
- Tema 6.- Tipos de limpieza según el uso de cada edificio.

- Tema 7.- Suelos y paredes: Su limpieza.
- Tema 8.- Moquetas y alfombras: Su limpieza.
- Tema 9.- Muebles y puertas: Su limpieza.
- Tema 10.- Techos, lámparas y cristales: Su limpieza.

Rota, 27 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

Esta Alcaldía-Presidencia con esta fecha y de conformidad con lo determinado en la Disposición Adicional Segunda, apartado 1, del R.D. 896/91, de 7 de junio, ha resuelto convocar las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de oficiales de la construcción de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición libre, conforme a las Bases reguladoras de la convocatoria que a continuación se insertan, y que aprobaba el Pleno de la Corporación Municipal en su sesión del 5 de noviembre.

"BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE OFICIALES DE LA CONSTRUCCION."

1.- Normas generales:

1.1.- Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre de dos plazas de oficiales de la construcción al servicio de esta Corporación, pertenecientes a la plantilla de personal laboral, dotadas con las retribuciones previstas en el Acuerdo-Marco vigente entre el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba y el personal a su servicio, y que están incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1.996 que aprobaba el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por acuerdo del 30 de mayo, publicada en el BOE número 160 del 3 de julio.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985 de 2 de abril; Ley 30/1984 de 2 de agosto, R.D-Legislativo 781/85, de 17 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio; Acuerdo-Marco entre el Ayuntamiento y sus empleados/as, las bases de la presente convocatoria, y supletoriamente el R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso en la Administración del Estado.

2.- Requisitos de los/las aspirantes:

2.1.- Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 135 del Texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

- a) Ser español o española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla que de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los 65 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos para su expedición.
- d) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-1 o superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones habituales de la plaza a que se aspira.

f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

3.- Solicitudes:

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, y se presentarán en el Registro General de entrada de documentos del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los/las interesados/as deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4.- de la presente convocatoria. Deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3.2.- Para ser admitido/a a esta convocatoria bastará que los/las aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4.- Los derechos de examen serán de dos mil ochenta pesetas (2.080 ptas.), que se ingresarán en la cuenta corriente número 17/0003832270, con la indicación "Pruebas selectivas plazas oficiales de la construcción del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba", del banco "Argentaria" (entidad 1302), oficina única de Priego de Córdoba, número 1670. Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los/las aspirantes que hayan sido excluidos/as definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.5.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

4.- Admisión de los/las aspirantes:

4.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as, así como la de excluidos/as. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos/as y causas que han motivado la exclusión. Copia de dicha resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos/as y excluidos/as se expondrán al público en el Tablón de Edictos el mismo día en que se remitirá a publicación al Boletín Oficial de la Provincia.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los/las aspirantes.

4.2.- Los/las aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los/las aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos/as de la convocatoria.

5.- Tribunal Calificador:

5.1.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente : El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

Vocales: Un/a representante de la Comunidad Autónoma y suplente.

Un/a representante de los empleados de la Corporación, designado/a por el Comité de Empresa y suplente.

Un/a Concejal de los grupos políticos de oposición y suplente.

Un/a técnico o experto/a, o un empleado/a perteneciente al servicio al que esté adscrito la plaza y suplente.

Los/las Vocales del Tribunal deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 4 del Real Decreto 896/91, de 7 de junio.

5.2.- Los/las miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ayuntamiento de Priego cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Los/las aspirantes podrán recusar a los/las miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3.- Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4.- La determinación concreta de los/las miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 48.

5.5.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores/as en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría cuarta.

6.- Sistema de selección:

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Fase de Concurso:

Los méritos alegados por los/las aspirantes se calificarán según los baremos que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público previamente al inicio de la fase de oposición.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

Fase de oposición:

Se regula de conformidad con lo establecido en el Anexo II de esta convocatoria (ejercicios y temario).

El primer ejercicio de la fase de oposición deberá comenzar no antes de transcurrido un mínimo de un mes ni después de un máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización del primer ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y al comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 20 días.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

7.- Desarrollo de los ejercicios:

7.1.- Los/las aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados/as comporta que decaiga automáticamente en su

derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en consecuencia, quedará excluido/a del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hubieran impedido la presentación de los/las aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los/las aspirantes afectados/as por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2.- La actuación de los/las aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, comenzará por orden alfabético de apellidos por aquellos/as aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "F", conforme al resultado del sorteo efectuado por la Dirección General de la Función Pública para este año.

7.3.- El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del/la aspirante.

8.- Calificación de los ejercicios:

8.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/las opositores/as que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2.- La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

8.3.- Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público en la forma prevista en la base 5ª la relación de los/las aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.4.- La calificación final de los/las aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y de la otorgada en la fase de concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y de persistir, en el primer ejercicio de la fase de oposición y en los sucesivos por su orden, y de no ser posible deshacer el empate, se dilucidará por sorteo.

9.- Relación de aprobados/as, presentación de documentos y nombramiento:

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aprobados/as, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los/las interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días ante el Tribunal, y ésta deberá resolver en idéntico plazo la reclamación.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de 1 mes, ante el Pleno de la Corporación municipal. Igualmente podrá interponerse directamente recurso ordinario en dicho plazo sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

La relación definitiva de aprobados/as, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se exhibirá en el Tablón de Anuncios y será elevada al Alcalde-Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurarán los/las aprobados/as por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos/as el número de plazas convocadas.

Los/las opositores/as propuestos/as presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados/as, los documentos acre-

ditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2ª, y que son:

9.1.- Fotocopia del D.N.I. acompañada del original para su compulsada.

9.2.- Certificado o informe de permanencias en alta en la Seguridad Social.

9.3.- Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsada, del título de Graduado Escolar, F.P.I. o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

9.4.- Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsada, del permiso de conducir.

9.5.- Informe o certificado médico oficial sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.6.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

9.7.- Declaración jurada de no hallarse incurso/a en causa de incapacidad específica.

9.8.- Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el/la opositor/a no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su nombramiento a aquel candidato/a que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto/a por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndose para que en el plazo de 20 días naturales presenten la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado/a.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los/las aspirantes a las bases reguladoras de la misma que tienen la consideración de Ley Reguladora de la convocatoria.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre, a partir de la publicación de la misma en los boletines anteriormente citados.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias, que el Tribunal haya de hacer a los/las aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios de la Corporación.

ANEXO I

Fase de Concurso

A) Méritos profesionales: Máximo de 4 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación, 0'15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0'10 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, 0'05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Valoración de formación y perfeccionamiento:

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y privadas, estas últimas homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada. Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 1 punto, aplicado de la siguiente forma:

Por la participación como asistente o alumno/a a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

- 1.- Hasta 14 horas o 2 días: 0'05 puntos.
- 2.- De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0'10 puntos.
- 3.- De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0'20 puntos.
- 4.- De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0'25 puntos.
- 5.- De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0'50 puntos.
- 6.- Más de 200 horas o más de 40 días: 1'00 puntos.

C) Titulaciones académicas:

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y grupo de empleado/a, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 1'50 puntos, según el siguiente baremo:

- Título de Grado Medio: 1'50 puntos.
- F.P.2 (rama Construcción): 1'25 puntos.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas.

Las titulaciones deberán haber sido otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, hoy Educación y Cultura.

ANEXO II

Fase de oposición. Ejercicios.

Primer ejercicio.- De carácter eliminatorio y obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test, sobre las Materias Específicas y Comunes del Programa. El número de preguntas y el tiempo para su realización será determinado previamente por el Tribunal, así como el mínimo de respuestas correctas que deberán ser superadas para no ser eliminados de la convocatoria.

Segundo ejercicio.- De carácter práctico consistirá en la ejecución de un trabajo propio de albañilería, determinado por el Tribunal y en el tiempo máximo que éste establezca, siéndole facilitadas a los/as aspirantes las herramientas y el material necesario para su realización.

Temario:

Materias específicas:

- 1.- Cementos: Características y clases.
- 2.- Morteros, yesos y cales. Clasificación y aplicaciones.
- 3.- El hormigón en masa. Características y aplicaciones.
- 4.- El hormigón armado. Características y aplicaciones.
- 5.- El hormigón pretensado y postensado. Características y aplicaciones.

- 6.- Ladrillos: Tipos y características.
- 7.- Fábrica de ladrillos, muros y arcos.
- 8.- Cimentaciones: Tipos.
- 9.- Escaleras: Trazados.
- 10.- Forjados y cubiertas. Concepto. Sistemas utilizados.
- 11.- Encofrados. Generalidades. Clasificación. Materiales utilizados.
- 12.- Croquización de trabajos.
- 13.- Andamios. Generalidades y Tipos.
- 14.- El mantenimiento. Objetivos.
- 15.- El mantenimiento. Medios necesarios.
- 16.- El mantenimiento correctivo.
- 17.- El mantenimiento preventivo.
- 18.- Ganas de trabajo de mantenimiento.
- 19.- Trabajos de mantenimiento en edificios. Reparaciones provisionales y definitivas.
- 20.- Redes de saneamiento y alcantarillado. Elementos principales.
- 21.- Descripción general de las herramientas de uso normal en los trabajos de albañilería.
- 22.- Trabajos de limpieza y puesta a punto de las herramientas.
- 23.- La Seguridad e Higiene en la construcción.
- 24.- Prescripción de seguridad en trabajos de altura.

Materias comunes:

- 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales, características y estructura.
- 2.- El Municipio. Organización y competencias municipales.
- 3.- Personal al servicio de las Entidades Locales. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 15 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Tomás R. Delgado Toro.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SUBOFICIAL DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Suboficial de la Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo publico de 1.995, mediante el sistema de concurso-oposición.

La citada plaza se integra en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica Categoría de Suboficial, Grupo de titulación B, con las retribuciones correspondientes a dicho grupo.

SEGUNDA: Para participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad Española.
- b) Tener 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez para la jubilación forzosa.
- c) Tener una estatura mínima de 1.70 metros los hombres y 1.65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión de Título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- g) Estar en posesión del permiso de conducir B-2.

TERCERA: Las solicitudes para formar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adra y se presentarán en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento o en cualesquiera de las formas previstas en el artº 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

A la instancia deberá adjuntarse fotocopias del Documento Nacional de Identidad, de la titulación exigida, del certificado médico así como certificaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados por los interesados para la fase de concurso.

CUARTA: Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde resolverá y publicará la lista de admitidos y excluidos señalando un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

QUINTA: Las pruebas selectivas no comenzarán hasta transcurrido un mes de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El día y hora del comienzo de como las de las distintas pruebas se publicaran en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEXTA: Habrá un Tribunal para calificar las pruebas selectivas que se compondrá por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.
- Vocales:
 - Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
 - Un representante del sindicato CSIF y otro del sindicato UGT designados por la Junta de Personal.
 - Un funcionario del Ayuntamiento de Adra.
 - Un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en esta Corporación.
 - Un Técnico designado por el Alcalde.

Al designar los miembros del Tribunal se nombrarán también los respectivos suplentes, debiendo todos poseer titulación igual o superior a la exigida para suboficial o grupo de titulación B.

SEPTIMA: Para todas las actuaciones del Tribunal se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- 1.- Todos sus miembros tendrán voz y voto excepto el Secretario y el Técnico designado por el Alcalde que solo tendrán voz.
- 2.- Será necesario la presencia del Presidente y cuatro vocales para su válida constitución.
- 3.- Los acuerdos se adoptaran por mayoría simple de los asistentes, decidiendo en caso de empate el Presidente.
- 4.- Las decisiones o resoluciones del Tribunal serán recurribles de acuerdo con lo establecido en el artº 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

OCTAVA: El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.
- c) Curso selectivo de capacitación.

A) CONCURSO

En esta fase el Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda, según el baremo que a continuación se detalla.

- a) Titulaciones académicas:
 - Título de doctor o estudios universitarios de postgrado 3 puntos.
 - Licenciatura o escuela técnica superior 2 puntos.
 - Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura 1 punto.
 - Selectividad o acceso a la universidad 0,5 puntos.
 - B.U.P., bachiller superior o formación profesional 2 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

b) Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de Policía Local Máximo 15 años. 0.15 puntos.
- Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente Máximo 15 años. 0.12 puntos.
- Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas Máximo 15 años. 0.05 puntos.

c) Formación:

- Por cursos superados en centros docentes policiales, se valoraran cada 35 horas con Las fracciones con 0.15 puntos. 0.10 puntos.
- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas en función del numero de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas 0.10 puntos. Las fracciones se valoraran con 0.05 puntos.
- En los cursos que solamente se ha obtenido " asistencia ", se valoraran, respectivamente, en la tercera parte Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes. Penencias y publicaciones, se valoraran por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

d) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local en Andalucía

- Categoría de Oro 3 puntos.
- Categoría de Plata 2 puntos.

Haber sido recompensado con otras medallas (categorías oro y plata) por servicios prestados en los Cuerpos de Seguridad del Estado y en el Cuerpo de la Guardia Civil 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una Máximo 4 felicitaciones. 0.25 puntos.

En ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición.

La valoración de los méritos no servirá para superar la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualesquiera de los ejercicios significará la eliminación del mismo del proceso selectivo.

B) OPOSICION

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

1. Examen médico.
2. Pruebas físicas.
3. Test psicotécnico.
4. Pruebas de conocimiento o aptitud.

1.- Examen médico. Los aspirantes presentarán ante el Tribunal, certificado médico suscrito por facultativo competente que acredite que los mismos no están incurso en el cuadro de exclusiones médicas para el ingreso en la categoría de suboficial de la Policía Local que se detalla en el Anexo I y que se encuentren capacitados para realizar las pruebas físicas que se detallan en estas bases y cumplen los requisitos de superar la talla mínima exigida y del peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, recogido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de enero de 1.993.

2.- Pruebas físicas: Las pruebas físicas y marcas se realizarán por el orden en que están relacionadas y el aspirante deberá superar las cuatro pruebas obligatorias que se detallan en el anexo B.b) escala ejecutiva, categoría de suboficial, aprobadas por Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de enero de 1.993 (BOJA N° 13, de 6 de febrero de 1.993).

La prueba opcional de natación queda suprimida.

3.- Pruebas psicotécnicas: Se dirigirán a las aptitudes y actitudes para el puesto de suboficial, incluirá la realización de test y entrevista personal realizada por el especialista competente.

Se calificara de apto y no apto.

Para estos tres grupos de pruebas se faculta al Tribunal para designar los técnicos que estime convenientes, a efectos de recibir asesoramiento no vinculante en estas materias.

4.- Pruebas de conocimiento: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Se dividirá en dos fases:

- Primer ejercicio: Teórico, consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de dos horas un tema con arreglo al programa anexo a esta convocatoria. Para ello el Tribunal propondrá dos temas, extraídos al azar, para que el opositor elija uno de ellos.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o mas casos prácticos cuyo contenido estará relacionado con los temarios de la convocatoria, que figuran en el anexo III de referencia, en el tiempo máximo que señale el Tribunal.

NOVENA: La calificación de los ejercicios se hará de la siguiente forma.

Las pruebas de aptitud física se calificaran de apto o no apto.

No obstante, el Tribunal, teniendo en cuenta la variedad de matices que se produzcan en la ejecución de las pruebas físicas, procederá a ordenar a los opositores que la superen a los efectos de decidir posibles empates.

El examen médico se calificara de apto o no apto de conformidad con el certificado que expida el facultativo.

Pruebas psicotécnicas. Se calificara de apto y no apto.

Pruebas de conocimiento: Se calificara de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal, obteniendo la calificación de cada participante por media aritmética.

Será preciso una media de 5 puntos, como mínimo, para ser aprobado tanto en las pruebas teóricas como en la resolución práctica.

DECIMA: Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal remitirá el expediente al Alcalde, con la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación para que éste a su vez, ejecute los actos necesarios para que los mismos acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes en el plazo de 20 días naturales, a contar desde que se haga pública en el Tablón de Anuncios la relación de aprobados, así como para que posteriormente realicen el curso en la Escuela de Seguridad Pública.

El empate en puntuación entre dos o mas participantes se decidirá en favor del o de los que aparezcan delante en la relación de aprobados en las pruebas físicas.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación, salvo caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios en practicas, quedando anuladas todas sus actuaciones.

UNDECIMA: Los aspirantes que superen las pruebas selectivas, habrán de superar, además, satisfactoriamente el curso selectivo de capacitación que realizarán en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, conforme a su normativa específica, como requisito imprescindible para el nombramiento y toma de posesión como funcionario de carrera.

Durante el tiempo de permanencia en la Escuela de Seguridad Pública, el aspirante a suboficial tendrá la consideración de funcionario en prácticas con los derechos inherentes a tal situación.

DUODECIMA: Finalizado el curso de capacitación el Alcalde efectuará el nombramiento de funcionario de carrera en favor del aspirante que lo haya superado y lo requerirá para que tome el cargo en el plazo de 30 días previa prestación de juramento o promesa en legal forma.

Si no superase el curso de capacitación perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera.

DECIMOTERCERA: La convocatoria de estas pruebas y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. También se publicará un anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las demás publicaciones que procedan se practicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Adra.

DECIMOCUARTA: Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley del Parlamento de Andalucía 1/1989, de 8 de mayo; Decreto 189/1992, de 24 de noviembre de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1.993, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y Reales Decretos 896/1991 de 7 de junio y 364/1995 de 10 de marzo en cuanto sean de aplicación.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRAN PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA.

1.- TALLA

Estatura mínima: 1.70 metros los hombres, 1.65 metros las mujeres.

2.- OBESIDAD-DELGADEZ

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la formula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cms.} - 100) + Edad/4] \times 0.9$$

3.- EXCLUSIONES DEFINITIVAS

3.1.- Ojo y visión:

3.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2.- Queratomía radial.

3.1.3.- Desprendimiento de retina.

3.1.4.- Estrabismo.

3.1.5.- Hemianopsias.

3.1.6.- Discomatopsias.

3.1.7.- Cualquier otro proceso patológico que a juicio de los inspectores médicos dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2.- Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3.- Otras exclusiones:

3.3.1.- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo; patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2.- Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3.- Aparato cardio-vascular: hipertensión arterial cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotorax espontáneo (en mas de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5.- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanía y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6.- Piel y faneras: psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7.- Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hematomas graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los

inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas, se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, etc.).

ANEXO II

PROGRAMA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA SUBOFICIAL DE LA POLICIA LOCAL.

- 1.- El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español.
- 2.- Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Breve historia del constitucionalismo español.
- 3.- Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1.978. Garantía y suspensión de los mismos.
- 4.- La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes.
- 5.- Formas de gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
- 6.- El Poder Judicial: Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.
- 7.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.
- 8.- El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La reforma de la Constitución española.
- 9.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas.
- 10.- El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
- 11.- El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.
- 12.- Los recursos administrativos. Principios Generales. Clases.
- 13.- El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
- 14.- El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.
- 15.- La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.
- 16.- Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.
- 17.- Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.
- 18.- La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
- 19.- Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- 20.- Derechos y deberes incompatibles de los funcionarios. Situaciones administrativas.
- 21.- Ley Orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.
- 22.- Ley Orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Funciones de la Policía Local.
- 23.- Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía y normas de desarrollo.
- 24.- La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.
- 25.- La actividad de la Policía Local como policía administrativa: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
- 26.- La actividad de la Policía Local como policía administrativa: urbanismo, infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuaciones.
- 27.- La actividad de la Policía Local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.
- 28.- Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.
- 29.- Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
- 30.- Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.
- 31.- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por los particulares y por funcionarios públicos.
- 32.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.
- 33.- Delitos contra la autoridad y sus agentes.
- 34.- Delitos contra las personas.
- 35.- Delitos contra la propiedad.
- 36.- Delitos contra la salud pública. Delitos contra el medio ambiente.
- 37.- Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.
- 38.- Faltas contra las personas y la propiedad.
- 39.- La Policía Local como policía judicial. Legislación y funciones.
- 40.- El atestado policial en la Ley de enjuiciamiento criminal. Concepto y estructura.
- 41.- Entrada y registro de lugar cerrado. Control de correspondencia privada, apertura y examen. Intervenciones telefónicas: legalidad y técnicas. Uso de la información obtenida por estos medios.
- 42.- La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuesto especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/84 "habeas corpus".
- 43.- Ley de seguridad vial y reglamento de circulación. Estructura y conceptos generales.
- 44.- Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamiento. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transportes de materias que requieren precauciones especiales.
- 45.- Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
- 46.- Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
- 47.- Licencias de conducción; sus clases, intervención, suspensión y revocación.
- 48.- Transporte de mercancías peligrosas por carretera, normativa legal. Intervención en caso de accidente.
- 49.- La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.
- 50.- Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
- 51.- Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
- 52.- Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
- 53.- Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.
- 54.- El delincuente. Características básicas de la personalidad del delincuente. Factores que influyen en su formación. Su esfera social. Proceso de socialización.
- 55.- Delincuencia juvenil. Legislación aplicable. Perspectiva penal. Mendicidad infantil.
- 56.- Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social. La sociedad de masas. Características.
- 57.- La seguridad individual y la seguridad colectiva. Necesidad de la seguridad en la sociedad. Inadaptación, marginidad y delincuencia.
- 58.- Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. La orden.
- 59.- Técnicas de dirección de personal: planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo.
- 60.- Técnicas de dirección de personal: obligaciones de la dirección en relación con la formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros de su equipo.
- 61.- La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
- 62.- Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales, integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.
- 63.- Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación policial.

Adra, 5 de diciembre de 1996.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

IB NICOLAS SALMERON Y ALONSO

ANUNCIO de extravía de Título de Bachiller.
(PP. 3466/96).

Centro I.B. Nicolás Salmerón y Alonso.

Se hace público el extravía de Título de Bachiller de don Vicente Nieto Martín, expedido el 27 de marzo de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 10 de octubre de 1996.- El Director, Francisco Leal Martínez.

CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES
Y DE COOPERACION INTERNACIONAL

ANUNCIO por el que se hace público el programa de actividades formativas para el año 1997. (PP. 4300/96).

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS
MUNICIPALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, CEMCI**

ACTIVIDADES FORMATIVAS	FECHA PREVISTA
1.- ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL	
1.1.- Módulo sobre Procesos de modernización y cambio en las AA.PP.	6-7 Febrero
1.2.- Módulo sobre Gestión Pública Estratégica en el Ámbito Local.	6-7 Marzo
1.3.- Módulo sobre técnicas de Organización del Gobierno Local.	10-11 Abril
1.4.- Módulo sobre Liderazgo y Dirección.	8-9 Abril
1.5.- Módulo sobre la Comunicación como instrumento Gerencial.	12-13 Junio
1.6.- Módulo sobre Negociación y Resolución de Conflictos.	3-4 Julio
2.- ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA	
2.1.- Módulo sobre Régimen Jurídico de la Función Pública.	25-26 Septiembre
2.2.- Módulo sobre Ingreso, provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.	16-17 Octubre
2.3.- Módulo sobre Contenido del Estatuto Funcionarial.	6-7 Noviembre
2.4.- Módulo sobre Régimen Jurídico del Personal Laboral en las AA.PP.	27-28 Noviembre
2.5.- Módulo sobre Participación y Negociación en la Función Pública.	10-11 Diciembre
3.- ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES.	
3.1.- Módulo sobre Sistemas de Información Económico Financiera de las AA.PP.	13-14 Febrero
3.2.- Módulo sobre el Ciclo Contable Registral de las EE.LL.	13-14 Marzo
3.3.- Módulo sobre los Estados y Cuentas Anuales Obligatorias de las EE.LL.	17-18 Abril
3.4.- Módulo sobre la Contabilidad Analítica en la Administración Pública Local.	15-16 Mayo
3.5.- Módulo sobre Auditoría. Control externo y Responsabilidades en el Sector Público Local.	19-20 Junio
4.- ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN Y USO DEL SUELO.	
4.1.- Módulo sobre Licencias Urbanísticas.	20-21 Febrero
4.2.- Módulo sobre Licencias Urbanísticas y Autorizaciones Concurrentes.	20-21 Marzo
4.3.- Módulo sobre Ruinas y Órdenes de Ejecución.	24-25 Abril
4.4.- Módulo sobre la Protección de la Legalidad Urbanística y Derecho Sancionador.	22-23 Mayo

5.- CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL Y PERFECCIONAMIENTO.

5.1.- Curso de Gestión de Equipamientos Socioculturales.	24-26 Febrero
5.2.- Curso Básico de Protocolo.	3-5 Junio
5.3.- Curso sobre Gestión Catastral y Tributaria del Impuesto Bienes Inmuebles.	9-11 Junio
5.4.- Curso Dirección Eficaz: Gestión del Rendimiento.	6-8 Octubre
5.5.- Curso de Perfeccionamiento para Personal de Oficíos.	27-31 Octubre
5.6.- Curso de Perfeccionamiento para Personal Subalterno.	10-14 Noviembre
5.7.- Curso de Obras y Mantenimiento.	17-18 Noviembre
5.8.- Curso sobre Racionalización de Procesos y Procedimientos.	1-3 Diciembre

6.- ESPECIALIZACIÓN EN OFIMÁTICA PÚBLICA.

6.1.- Módulo sobre Introducción a la Red Internet.	20-21 Marzo
6.2.- Módulo sobre Procesadores de Texto WP 6.1 Win (perfeccionamiento).	7-11 Abril
6.3.- Módulo sobre Bases de Datos DBase 5 Win (perfeccionamiento).	12-16 Mayo
6.4.- Módulo sobre Hojas de Cálculo EXCEL (iniciación).	2-6 Junio

7.- CURSOS BÁSICOS DE INFORMÁTICA PARA SERVICIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURAS.

7.1.- Curso de Diseño Asistido por Ordenador AUTOCAD 13 para DOS.	27-31 Enero
7.2.- Curso de Trazado Línea Carreteras: CLIP III.	24-27 Febrero
7.3.- Curso de Actualización a AUTOCAD 13 para DOS.	17-19 Marzo
7.4.- Curso de Mediciones y Presupuestos: PRESTO 7 para Windows.	21-23 Abril
7.5.- Curso de Cálculo de Redes de Abastecimiento y Saneamiento: HYPNET y CIES.	26-29 Mayo

8.- CURSOS DE INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN DE ORDENADORES.

8.1.- Curso de Introducción a la Programación en Windows: VISUAL BASIC 4.0.	Oct. -Nov.
---	------------

9.- CURSOS BÁSICOS SOBRE SISTEMAS OPERATIVOS.

9.1.- I Curso de Administración de Windows NT.	24-28 Noviembre
--	-----------------

10.- FORMACIÓN A DISTANCIA.

10.1.- Curso de Procesadores de Textos: Word 6.0 para Windows.	Oct. -Dic.
10.2.- Curso de Bases de Datos: Acces 2.0 para Windows.	Oct. -Dic.
10.3.- Curso de Hoja de Cálculo: Exel 6.0 para Windows.	Oct. -Dic.
10.4.- Curso de Presentaciones: Powerpoint.	Oct. -Dic.
10.5.- Curso de Introducción sobre Actos y Procedimiento Administrativo.	Oct. -Dic.

10.6.- Curso de Comunicación e Información al usuario.

Oct. -Dic.

10.7.- Curso de Gestión de Archivos de oficina.

Oct. -Dic.

INFORMACION: CEMCI. Plaza Mariana Pineda, 8, 18009 Granada. Telf.: (958) 24 72 17. Fax: 24 72 21

Granada, 17 de diciembre de 1996.- El Director, Enrique B. Rodríguez García.

SDAD. COOP. AND. DON PELUSO

SDAD. COOP. AND. GRAMA

ANUNCIO. (PP. 32/97).

ANUNCIO. (PP. 4361/96).

En asamblea general extraordinaria de fecha 23.12.96 de Don Peluso, S. Coop. And., se acordó por voluntad de los socios y por unanimidad la disolución de esta sociedad cooperativa.

Los socios liquidadores: Elvira Concepción Peralta Pérez, NIF. 31.265.684 J; María del Carmen Delgado Miranda, NIF. 31.246.351 T; María José Barrios Flores, NIF 31.208.222 M.

Don Juan Antonio Rodríguez Sánchez, con NIF 31.831.419 V, en representación de Grama Sociedad Cooperativa Andaluza con CIF F-29691367 y domicilio en C/ San Bernabé, núm. 12, de la localidad de Marbella (Málaga) expone: Que los Socios Cooperativistas en Asamblea General han acordado disolver y liquidar la Sociedad procediendo a nombrar a los Socios Liquidadores. A partir de este momento la Sociedad pasará a denominarse Grama Sociedad Cooperativa Andaluza «En Liquidación».

Marbella, 2 de diciembre de 1996

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm 17*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, SL, Cruz Conde núm. 19*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*
- *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5*
- *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55*
- *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11*
- *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.*

PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 27, Julio-Agosto-Septiembre 1996

ESTUDIOS

Jaime Rodríguez-Arana
La Administración Unica y el Proyecto de Ley de LOFAGE

Concepción Barrero Rodríguez
La situación del Patrimonio Histórico en Andalucía
Un balance en el decimoquinto aniversario
de su Estatuto de Autonomía

Raúl Pérez Guerra
María Matilde Ceballos Martín
A vueltas con el Régimen Jurídico-Administrativo de la
distribución de competencias en materia de Turismo y de otros
títulos que inciden directamente sobre el mismo: El ejercicio de las
competencias turísticas por la Comunidad Autónoma Andaluza

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La declaración de Espacios Naturales y la Sentencia del
Tribunal Constitucional 163/1995 de 8 de noviembre
(*Jesús María Chamorro González*)

La Casación Contencioso-Administrativa y la
representación procesal de las Comunidades Autónomas
(Auto de 3 de julio de 1996)
(*Eduardo Hinoja Martínez*)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones de Estado.V. Fuentes.-
VI. Organización Territorial del Estado.-
VII. Economía y Hacienda.-
(*Francisco Escribano López*)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico.-
IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo Sancionador.-
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-

XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-
XXII. Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(*José L. Rivero Ysem*)

CRONICA PARLAMENTARIA

El debate de Presupuestos para el año 1996
(*Antonio Porras Nadales*)

DOCUMENTOS

El puesto de trabajo en la
Administración Pública Española
(*Andrés Morey*)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones de las Comunidades Europeas
Disposiciones Estatales
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Índice Analítico
(*Lucía Millán Moro*)
(*Antonio Jiménez Blanco*)
(*Concepción Barrero Rodríguez*)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

Los Reglamentos de Prevención Ambiental.
Otras disposiciones de interés para la
Administración Autonómica
(*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

BIBLIOGRAFIA

Las sentencias del Tribunal Superior de Justicia
de Andalucía correspondientes a 1992
(*Manuel Jesús Rozados Oliva*)



Suscripción anual (4 números): 6.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 2.000 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial sucursal núm. 11, Bellavista
41014 SEVILLA
Tlf.: (95) 469 31 60 *

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1997 es de 22.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63